Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

23.445

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de octubre de 2003, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

23.445

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

23.507

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 4 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se avocan y delegan competencias.

23.513

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondiente al ejercicio 2003.

23.513

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

23.514

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

23.514

Lunes, 10 de noviembre de 2003

Año XXV

Número 216

Resolución de 7 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, para el reinicio del bombeo v eliminación de vertidos de las filtraciones de las presas de residuos mineros de Minas de Riotinto.

23.514

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

23.515

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

23.516

Corrección de errores de la Resolución de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Sistemas Energéticos el Sardón, SAU, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de El Granado (Huelva) (PP. 3556/2003 (BOJA núm. 202, de 21.10.2003). (PP. 3694/2003).

23.516

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del Reglamento de Régimen Interior y la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de El Ejido (Almería). (PP. 3964/2003).

23.517

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 14 de octubre de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte La Sauceda, código de la Junta de Andalucía MA-70008-CCAY y núm. 34 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Málaga, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y situado en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.

23.518

Orden de 15 de octubre de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte Gaimón, código de la Junta de Andalucía MA-30064-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y situado en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.

23.520

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 270/03, interpuesto por Olivos de Cazorla y Tíscar ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén. 23.521

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 356/03, interpuesto por don José M.ª Díaz Díaz y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

23.522

23.522

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 444/03, interpuesto por Agencia Marítima Portillo, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1539/02-S.3.a, interpuesto por don Francisco Javier y Lorenzo Beltrán Villarrasa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

23.522

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 305/03, interpuesto por don Francisco Bayona Fernández, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de laén

23 522

Resolución de 28 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 505/03-S.3.a, interpuesto por doña M.a Nieves Tarodo Viñuelas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

23.523

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 517/03, interpuesto por don Antonio Calero Galán, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

23.523

Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los Acuerdos de 15 de octubre de 2003, por los que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

23.523

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirma la renuncia al nombramiento de Secretaría en Régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena (Córdoba) y se ratifica nuevo nombramiento.

23.524

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

Edicto de la Secciónn Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 183/2003. (PD. 4107/2003). 23.524

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 43/03. 23.524

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 12/2003. (PD. 4118/2003). 23.525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS **DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 125/2003. (PD. 4119/2003). 23.525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA **NUM. OCHO DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1158/2002. (**PD. 4104/2003**). 23.525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA **NUM. VEINTE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 181/2000. (PD. 4086/2003). 23.526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA **NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 754/2003. (PD. 4088/2003). 23.526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ALGECIRAS

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 4/02. (PD. 4122/2003). 23.527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 23.527 436/2002. (PD. 4103/2003).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MOGUER

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 124/2003. (PD. 4108/2003). 23.528

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE MALAGA

Anuncio del recurso núm. 488/2001. (PD. 4089/2003). 23 528

JUZGADO DE LO SOCIAL **NUM. SEIS DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento de cantidad núm. 1387/2002. (PD. 4087/2003).

23.529

Edicto dimanante de los autos núm. 1319/02. (PD. 4105/2003). 23.529

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101.21 euros.

23.529

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 24/03). (PD. 4123/2003). 23.530

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de edición e impresión de diversas publicaciones, que se indica, declarado urgente. (PD. 4117/2003).

23.530

Resolución de 3 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica, declarado urgente. (PD. 4121/2003).

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 31 de octubre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4110/2003).

Resolución de 31 de octubre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4109/2003).

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio de infor-

Resolución de 21 de octubre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia Realización de la Ortofotografía Digital de 2.135.158 ha de Andalucía a partir del vuelo 1:20.000 B/N. 149/03/P/00. 23.534

Resolución de 26 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Resolución de 10 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural. por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural. por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

23.532

23.532

23.531

23.533

23.533

23.534

23.534

23.535

23.535

23.535

23.536

23.536

23.536

Resolución de 15 de septiembre de 2003, de		CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obra. Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obra.	23.536 23.537	Acuerdo de 4 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público El Calar, GR-30019-CAY, núm. 33 del CUP, en el término municipal de Puebla de Don Fadrique (Expte. Ocupación núm. 55/02). (PP. 3418/2003).	23.541
UNIVERSIDADES		Corrección de errores del anuncio de la Delega-	
Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 4116/2003).	23.537	ción Provincial de Jaén, de orden de inicio del expediente de deslinde, Expte. 215/03, de la agrupación de montes Cotos de la Villa, Río Madera y otros, compuesta por los montes Cotos de la Villa I, Cotos de la Villa II, Río Madera, Campillo	
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		y Collado de Los Asperones, Arrancapechos, Pra- do Madero, y Pinar de Sahucar, con códigos	
Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia primera subasta para la enajenación del inmueble sito en edificio Los Ramos en las calles Diego Fernández Herrera, Fermín Aranda, Mariníguez y Descalzos. (PP. 4093/2003).	23.538	JA-10052-JA, JA-10053-JA, JA-10057-JA, JA-10051-JA, JA-10051-JA, JA-10055-JA, JA-10047-JA, respectivamente, cuya titularidad ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sitos en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santigo-Pontones (Jaén). (BOJA núm. 193, de 7.10.2003).	23.542
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS		CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	
Anuncio de concurso ordinario por procedimiento abierto para adjudicar la vigilancia y seguridad de instalaciones deportivas municipales. (PP. 4113/2003).	23.538	Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	23.542
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Dele- gación Provincial de Almería, para la notificación	
Anuncio de concurso público (Expte. 220/03). (PP. 4082/2003).	23.538	por edicto de la Resolución que se cita.	23.542
EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA		Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dele- gación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han	
Anuncio de obra. (PD. 4120/2003).	23.539	podido ser notificadas a los interesados.	23.542
5.2. Otros anuncios		Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación	
CONSEJERIA DE GOBERNACION		por edicto de la Resolución que se cita.	23.542
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-78/2003-ET.	23.539	Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de expediente de protección de menores núm. 2003/21/0070.	23.542
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.	23.539	Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 1999/21/0093.	23.543
CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO	23.339	Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2002/21/0121.	23.543
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería,		AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	
por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de distribución de gas natural. (PP.		Anuncio de adopción del escudo y la bandera municipal. (PP. 2927/2003).	23.543
3727/2003).	23.539	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de archivo de fecha 14 de octubre de 2003, recaída en el expediente que se relaciona, de acuerdo con la Orden de 29 de		Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2760/2003).	23.543
marzo de 2001; modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, por la que se regula el Pro-		CEIP ANTONIO MACHADO	
grama Andaluz para el Fomento de la Economía Social.	23.541	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3790/2003).	23.544
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos rela-		IES PROFESOR GONZALO HUESA	
tivos al procedimiento de reintegro en materia de Economía Social.	23.541	Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3771/2003).	23.544

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas

Sevilla, 27 de octubre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Centro destino y localidad: Secretaría General de Hacienda. Sevilla

Denominación del puesto: Consejero Técnico.

Código: 6756710.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F. Gr.: A. Nivel: 28.

C. Específico: XXXX-15.366,60 €.

Cuerpo: P-A12. Area funcional: Tributos.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años. Requisitos RPT:

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de octubre de 2003, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

La Ley 24/1994, de 12 de julio (BOE del 13) dispone que durante los cursos en los que no se celebren concursos de ámbito nacional, como es el caso del presente Curso Escolar 2003/2004, las Comunidades Autónomas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus puestos de trabajo, al objeto de dar respuestas a sus necesidades específicas.

La Consejería de Educación y Ciencia, existiendo puestos vacantes en Centros Públicos docentes cuya provisión debe hacerse entre los Funcionarios del Cuerpo de Maestros, ha considerado conveniente organizar el correspondiente procedimiento de provisión y los procesos previos para el Curso Escolar 2003/2004, referido a su ámbito territorial.

En aplicación de lo anterior, a través de la presente Orden, esta Consejería, ha dispuesto anunciar las siguientes:

CONVOCATORIAS

- 1. Convocatoria de readscripción en centros.
- 2. Convocatoria de derecho preferente.
- 3. Convocatoria del procedimiento de provisión.

En estas convocatorias se proveerán los puestos de trabajo vacantes a que alude el Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA de 21 de mayo), y los artículos 2 y 3, de la Orden de 28 de abril de 1998 (BOJA de 28 de mayo).

1. CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Participantes

Primera. Los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- 1. Están obligados a participar los/las maestros/as, que a la entrada en vigor de la presente Orden, continúen en situación de sobredotación
- 2. Pueden participar los/las funcionarios/as del Cuerpo de Maestros que hayan perdido el puesto que venían desempeñando con carácter definitivo, entre otros los incluidos en el apartado a) de la convocatoria 2 de esta Orden, siempre que correspondiesen al ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Segunda. Quedan excluidos/as de la participación en esta convocatoria, quienes con posterioridad a la pérdida del puesto de trabajo se hallan adscritos en su centro, por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

Prioridades en la obtención del destino

Tercera. La prioridad en la obtención de destino vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendido, los/as participantes de esta convocatoria, según el orden de prelación en que queda relacionado en la norma primera de la base Participantes.

Cuarta. Cuando existan varios maestros/as dentro de un mismo supuesto, la prioridad para la obtención de destino se determinará por la mayor antigüedad como titular con carácter definitivo de su puesto de trabajo en el centro. A estos efectos, se computará como antigüedad en el centro el tiempo de permanencia en comisión de servicios, servicios especiales o en otras situaciones administrativas que no supongan pérdida del destino definitivo.

Quienes tengan el destino en un centro por desglose o traslado total o parcial de otro, contarán a efectos de antigüedad en el mismo, la referida a su centro de origen. Igual tratamiento se dará a aquéllos/as cuyo destino inmediatamente anterior les fue suprimido. Quienes estén afectados/as por supresiones consecutivas de puestos de trabajo, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos.

Quinta. En caso de igualdad en la antigüedad, decidirán como sucesivos criterios de desempate, el mayor número de años de servicios efectivos como funcionario/a de carrera del Cuerpo de Maestros o año en el que se convocó el procedimiento selectivo por el que ingresó en el cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado/a.

Vacantes

Sexta. Las vacantes para la adjudicación en esta convocatoria serán las que para cada centro determine la Consejería de Educación y Ciencia, entre las que se incluirán al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2003, así como aquellas que resulten del propio procedimiento de provisión, siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

Solicitudes

Séptima. Quienes participen en esta convocatoria habrán de cumplimentar la instancia normalizada que facilitará la Administración.

Quienes estén obligados/as a participar deberán incluir en sus peticiones todos los puestos de trabajo de Educación Infantil y Educación Primaria del Centro para los que tuviese la habilitación correspondiente. De no hacerlo así, caso de existir vacantes, se les destinará de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia a puestos de trabajo de Educación Infantil y Educación Primaria, siempre que posean la habilitación correspondiente. Asimismo, podrán incluir los puestos

de trabajo del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, siempre que cumplan con el requisito de habilitación.

Quienes participen voluntariamente en esta convocatoria, podrán incluir en sus peticiones cualquier puesto del centro, siempre que cumpla con el requisito de habilitación.

Con la instancia se acompañará, además de la documentación relacionada en los números 1 y 2 de la norma decimonovena, de la base Solicitud de Participación de las Comunes a las convocatorias, la que corresponda.

Anexo III. Maestros/as que continúen en situación de sobredotación.

Anexo IV. Maestros/as procedentes de puestos suprimidos.

Antigüedad en el centro.

Octava. Los/las Maestros/as que obtengan puestos de trabajo tras la resolución de esta convocatoria, conservarán la antigüedad que tuvieran en el centro. Asimismo, se anularán automáticamente las peticiones de las restantes convocatorias de las establecidas en el orden en que hubieran participado, y decaerán en su derecho por esta modalidad en futuros concursos y procedimientos de provisión.

2. CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases: Participantes

Primera. Tendrán derecho preferente, por una sola vez y con ocasión de vacante, a obtener destino en una localidad determinada, los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que se encuentren en alguno de los supuestos que a continuación se indican:

- a) Quienes, en virtud de disposición reglamentaria o resolución administrativa firme, tengan reconocido el derecho a obtener destino en una localidad o a recuperarlo en donde antes lo desempeñaban, entre otros, los/las Maestros/as que continúen en situación de sobredotación a la entrada en vigor de la presente Orden.
- b) A quienes se les hubiere suprimido el puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en la misma localidad, y los/las incluidos/as en la Disposición Adicional Tercera, del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto).
- c) Los/las Maestros/as de centros públicos españoles en el extranjero que hayan cesado en los mismos por el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos/as y a quienes el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio (BOE de 6 de agosto), reconoce el derecho a ocupar, a su retorno a España, un puesto de trabajo en la localidad en la que tuvieron su destino definitivo en el momento de producirse su nombramiento.
- d) Quienes, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo en centros de la Administración Andaluza, pasaron a desempeñar otro puesto en la Administración, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo de Maestros, y siempre que hayan cesado en ese último puesto.

Aquellos/as que se hallen comprendidos en cualquiera de los apartados de esta norma, deberán ejercitar este derecho obligatoriamente en la localidad de la que les dimana el mismo y, opcionalmente, en cualquier otra u otras localidades de la zona, a excepción de los/las Maestros/as en situación de sobredotación, que deberán ejercitar su derecho obligatoriamente sólo en la localidad a la que pertenece el centro en el que fueron adscritos/as en situación de sobredotación.

Previamente a la resolución del procedimiento de provisión, se les reservará localidad y especialidad, atendiendo al orden de prelación señalado por los/las participantes. Segunda. Serán condiciones previas, en todos los supuestos anteriores, para ejercer el derecho preferente:

- a) Que el derecho a obtener destino en la localidad o zona se fundamente en nombramiento realizado directamente para la misma.
- b) Que exista puesto de trabajo vacante o resulta en la localidad o localidades de la zona de que se trate, siempre que estuviese habilitado para su desempeño.

Tercera. Los/las Maestros/as a que se refiere la norma Primera, de la presente base, si desean hacer uso de este derecho preferente, y hasta que obtengan destino definitivo, deberán participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realicen las Administraciones Públicas Educativas. Todo ello sin perjuicio de lo que se dispone en el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (BOE del 6).

Prioridades en la obtención de destinos

Cuarta. La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a una localidad o zona determinada vendrá dada por el supuesto en que se encuentran los/as participantes, según el orden de prelación en que van relacionados/as en la norma primera de la base Participantes de esta convocatoria.

Cuando existan varios/as Maestros/as dentro de un mismo grupo, la prioridad entre ellos/as se determinará por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo, recogido en el Anexo I de la presente Orden.

Quinta. Obtenidas localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en un centro concreto lo alcanzarán en concurrencia con los/las participantes en el procedimiento de provisión de ámbito autonómico, cuya convocatoria se anuncia con el número 3, de la presente Orden, determinándose su prioridad de acuerdo con el baremo establecido en el mencionado Anexo I.

Vacantes

Sexta. Las vacantes a proveer en esta convocatoria serán las resultantes de las convocatorias de readscripción en centros y las resultas que se produzcan en el proceso de adjudicación, tal como se establece en la presente Orden.

Solicitudes

Séptima. El derecho preferente debe ejercerse necesariamente a la localidad de la que le dimana el mismo, y en su caso, a otra u otras localidades de la zona, por todas las especialidades para las que se esté habilitado/a.

En la instancia deberán consignar en el lugar correspondiente, el código de la localidad de la que les dimana el derecho y, en el caso de solicitar otras localidades, además el código de la zona en la que solicitan ejercer el derecho. Asimismo, cumplimentarán por orden de preferencia todas las especialidades para las que estén habilitados/as. De solicitar especialidades correspondientes al Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, deberán reseñar las mismas. Esta preferencia será tenida en cuenta a efectos de reserva de localidad y especialidad.

Al objeto de indicar las especialidades para las que los/las Maestros/as están habilitados/as y por las que deben ejercer el derecho preferente, utilizarán los códigos numéricos que aparecen en los puestos de trabajo que se relacionan en la norma primera, de la base Requisitos específicos para el desempeño de los puestos objeto de provisión, de las Comunes a las convocatorias.

Para la obtención de un centro concreto, deberán relacionar según sus preferencias todos los centros de la localidad de la que les procede el derecho y, en su caso, todos los

centros de las localidades que desee de la zona. De pedir localidad, será destinado a cualquier centro de la misma en que existan vacantes, de menor a mayor código de centro.

De pedir centros concretos, éstos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades. De no solicitar todos los centros de la localidad de la que les dimana el derecho, y todos los centros de la localidad o localidades que opcionalmente hayan solicitado, caso de existir vacantes en alguna de ellas, se les destinará de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia. El mismo tratamiento se dará en el caso en que, y de acuerdo con las preferencias de los interesados, éstos hayan obtenido reserva de puesto en una especialidad del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

En ambos supuestos de localidad y zona, las peticiones de esta convocatoria deberán llevar la indicación D.P. (Derecho Preferente), en las dos casillas correspondientes a especialidad (apartado B - Peticiones de centros y/o localidades), recogidos en el impreso de instancia de participación.

Para la obtención de destino tendrá preferencia la especialidad sobre el centro.

Octava. Los/las Maestros/as que participen por esta convocatoria de derecho preferente, deberán acompañar a la instancia, la documentación acreditativa que justifique este derecho.

Novena. Quienes estén comprendidos en los apartados a) y b) de la norma primera, de la base Participantes, que obtengan destino definitivo por esta convocatoria se les computarán a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

3. CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISION

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Participantes

Primera. Participación voluntaria. Podrán participar en esta convocatoria los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros, con destino definitivo en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, siempre que a la finalización del presente curso escolar hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino y reúnan los requisitos previstos en esta convocatoria.

Los/las funcionarios/as que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria prevista en el párrafo c), del artículo 29.3, de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como los suspensos, desde centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán participar siempre que en la misma fecha a que se refiere el párrafo anterior hayan transcurrido los dos años desde que pasaron a la situación de excedencia voluntaria o desde que concluyó el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión, respectivamente.

Quienes estén en situación de excedencia voluntaria deberán reunir además las condiciones para reingresar al servicio activo.

Los/las Maestros/as en situación de sobredotación que participen en esta convocatoria y no cumplan con la obligación de participar en las dos precedentes, en el supuesto de no obtener destino, pasarán a la situación de Maestros/as procedentes de puestos suprimidos, a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA de 21 de mayo).

Segunda. Participación obligatoria. Están obligados/as a participar en esta convocatoria, los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de

Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

- 1. Resolución firme de expediente disciplinario.
- 2. Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
- 3. Supresión del puesto de trabajo del que eran titulares, entre otros a los que se refiere la Disposición Adicional Tercera, del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto).
 - 4. Reingreso con destino provisional.
 - 5. Excedencia forzosa.
 - 6. Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
- 7. Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, entre otros el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos docentes en el extranjero desde el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercera. Asimismo, están obligados/as a participar en esta convocatoria los/las funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros que, estando en servicio activo en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, nunca hayan obtenido destino definitivo.

Cuarta. Los/las participantes comprendidos/as en los supuestos a que aluden los apartados 1 y 4, de la norma segunda y los referidos en la norma tercera que no participen en esta convocatoria o que no obtengan destino de los solicitados, serán destinados/as libremente, de existir vacante, por esta Consejería de Educación y Ciencia a puestos de trabajo en centros dependientes de la misma, siempre que cumplan los requisitos exigibles para su desempeño.

Quinta. Quienes se encuentren en situación de destino provisional, como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares y por el transcurso del plazo para el que fueron adscritos/as a puestos de trabajo docentes en Centros Españoles en el extranjero y aquellos/as a que se refiere la Disposición Adicional Tercera del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), de no participar en esta convocatoria, serán destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma en que se indica en la norma anterior.

Aquellos/as que cumpliendo con la obligación de participar no obtuvieran destino de los solicitados en las seis primeras convocatorias podrán ser, asimismo, destinados/as libremente por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma indicada en el punto tercero de esta base.

Sexta. Los/las Maestros/as comprendidos/as en el supuesto contemplado en el apartado 6 de la norma segunda, de no participar en esta convocatoria, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados, serán destinados/as de oficio por la Consejería de Educación y Ciencia.

Derecho de concurrencia y/o consorte

Séptima. Se entiende por derecho de concurrencia y/o consorte la posibilidad de que varios/as participantes con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el procedimiento de provisión a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia determinada.

Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

- Los/las Maestros/as incluirán en sus peticiones centros o localidades de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.
- El número de Maestros/as que pueden solicitar como concurrentes será, como máximo de cuatro siendo preciso que cada solicitante presente instancia por separado.

- La adjudicación de destino se realizará entre los puestos de trabajo vacantes, objeto de provisión.

Octava. De no obtener destino de esta forma, se considerarán desestimadas las solicitudes de un mismo grupo de concurrentes.

Prioridades en la obtención del destino

Novena. Las prioridades en la obtención del destino vendrán dadas por la aplicación del baremo que se incluye como Anexo I a la presente Orden.

Solicitudes

Décima. La instancia de participación será facilitada por la Administración educativa.

Los/las Maestros/as provisionales que nunca hayan obtenido destino definitivo, reingresados/as con destino provisional y aquellos/as que perdieron su destino definitivo por resolución firme de expediente disciplinario, deberán incluir en su petición de participación en el apartado c) de la instancia, la totalidad de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por orden de preferencia. De no hacerlo así, serán destinados de oficio y con carácter definitivo a un centro de cualquier provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el orden en que aparecen relacionadas las localidades en el Anexo VIII de esta Orden.

A esta solicitud se acompañará la documentación a que hace referencia la norma Decimonovena, de la base Solicitud de Participación, de las Comunes a las convocatorias.

Undécima. Cuando se soliciten puestos de trabajo de diferentes órganos convocantes, en el caso de obtener destino simultáneamente por la convocatoria de Andalucía y por la del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o alguna de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa, para el Curso Escolar 2004/2005, deberán optar por uno de ellos en los diez días naturales siguientes a la obtención del último destino.

A tales efectos dirigirán escrito a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos confirmando la incorporación al centro para el que han obtenido destino en esta Comunidad Autónoma y adjuntando fotocopia del DNI. En caso contrario, les serán anulados de oficio los destinos obtenidos en esta Comunidad Autónoma.

Normas comunes a todas las convocatorias

Requisitos específicos para el desempeño de los puestos objeto de provisión

Primera. Además de los requisitos reseñados en cada una de las convocatorias, para poder solicitar:

- A) Puestos de trabajo del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.
 - 21. Ciencias Sociales: Geografía e Historia.
 - 22. Ciencias de la Naturaleza.
 - 23. Matemáticas.
 - 24. Lengua Castellana y Literatura.
 - 25. Lengua Extranjera Inglés.
 - 26. Lengua Extranjera Francés.
 - 27. Educación Física.
 - 28. Música.
 - 29. Educación Especial.
- B) Puestos de trabajo de Educación Infantil y Educación Primaria.

- 31. Educación Infantil.
- 32. Idioma Extranjero Inglés.
- 33. Idioma Extranjero Francés.
- 34. Educación Física.
- 35. Música.
- 36. Educación Especial, Pedagogía Terapéutica.
- 37. Educación Especial. Audición y Lenguaie.
- 38. Educación Primaria.

Acreditar, mediante copia de la certificación de habilitación, estar en posesión de alguno de los requisitos específicos que para el desempeño de los mismos se establecen en el Anexo I, de la Orden de 28 de abril de 1998 (BOJA de 28 de mayo).

Quienes hayan solicitado en el plazo de presentación de instancias nuevas habilitaciones, a tenor de la Orden de 28 de abril de 1998 (BOJA de 28 de mayo), deberán acompañar a la instancia el Anexo V. Se podrán solicitar puestos de trabajo para los que aún no se tengan reconocidas las habilitaciones y en el caso de no obtenerlas, quedarían sin efecto dichas peticiones.

Segunda. También se entenderán habilitados/as para el desempeño de los puestos citados en la norma anterior los/las Maestros/as que hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según la tabla de equivalencias que se establece en el Anexo II, del Decreto 154/1996, de 30 de abril (BOJA de 21 de mayo), que acreditarán la correspondiente especialidad de acceso mediante copia del nombramiento como funcionario/a de carrera.

Los códigos numéricos que figuran a la izquierda de cada puesto de trabajo de los relacionados en la norma primera, se utilizarán por los/las solicitantes para cumplimentar las peticiones en cada una de las convocatorias de esta Orden.

Prioridades en la obtención de destino entre las distintas convocatorias

Tercera. El orden en que van relacionadas las convocatorias implica una prelación en la adjudicación de vacantes y, en su caso, resultas en favor de quienes participen. De tal forma que no puede adjudicarse puesto en una de las convocatorias si existe solicitante en la anterior con mejor derecho, todo ello sin perjuicio de la adjudicación de puesto concreto a los que hagan efectivo su derecho preferente en una localidad o zona determinada.

Cuarta. Es compatible la participación simultánea, de asistir derecho, a dos o más convocatorias, utilizando una única instancia. Las peticiones se atenderán con la prelación indicada en la norma anterior y, una vez obtenido destino, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

Prioridad en la obtención de destino en cada convocatoria

Quinta. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo que figura como Anexo I, excepto la convocatoria señalada con el número 1, que se resolverá con los criterios que en la misma se especifican.

Sexta. Con el fin de determinar los servicios a los que se refieren los apartados a) y b) del baremo, quienes acudan sin destino definitivo por haber reingresado, se considerará como centro desde el que se participa, el último servido con carácter definitivo. A éstos se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro.

Séptima. El cómputo de los servicios prestados en centros o puestos singulares clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño o de zona de actuación educativa preferente, a que se refiere el apartado b) del baremo, no se computará con anterioridad al curso 1990/1991.

Se catalogan como tales los centros y puestos que figuran en el Anexo IX de la presente Orden.

Octava. Quienes participen desde la situación de provisionalidad por habérseles suprimido el puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, tendrán derecho, además, a que se les acumulen a los del centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior. Para el caso de los/las Maestros/as afectados/as por supresiones consecutivas de puestos de trabajo esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos.

Si no hubiese desempeñado otro destino definitivo tendrá derecho a que se les acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

Novena. Los/las Maestros/as que tienen el destino definitivo en un centro como consecuencia de desglose, desdoblamiento o transformación total o parcial, de otro u otros centros, contarán, a los efectos de permanencia ininterrumpida prevista en el apartado a) del baremo, la generada en su centro de origen.

Quienes siendo definitivos y continúen en los Colegios Públicos Rurales agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de antigüedad en el centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

Décima. Quienes participen desde su primer destino definitivo, obtenido por concurso o procedimiento de provisión, al que acudieron desde la situación de provisionalidad tras el ingreso en el Cuerpo de Maestros, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio. De no hacer constar este extremo en el espacio que para tal fin figura en la instancia de participación, se considerará la puntuación por el apartado a).

Undécima. Los/las Maestros/as que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de habérseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les considere como prestados en el centro desde el que participan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió el puesto y en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.

Duodécima. Los méritos alegados por los/las participantes, previstos en los apartados a), b), c) y d) del baremo, serán certificados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Para la valoración de los méritos previstos en los apartados e), f) y g) del baremo, se constituirá en cada Delegación Provincial una comisión integrada por los siguientes miembros, nombrados por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, a propuesta de la Delegación Provincial correspondiente:

- Un/a funcionario/a con categoría de Jefe/a de Servicio de la Delegación Provincial que actuará como Presidente/a.
- Cuatro funcionarios/as docentes dependientes de la Delegación Provincial, que actuarán como vocales, correspondiendo al de menor edad las funciones de Secretario/a.

- Cada Organización Sindical, componente de la Junta de Personal Provincial de Educación, podrá designar un/a representante en la comisión, en calidad de observador/a.
- La Administración podrá adscribir asesores/as a dicha comisión.
- La precitada comisión deberá constituirse inexcusablemente en los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente Orden.

Decimotercera. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el mismo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos ni, en el supuesto de los subapartados, de la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos.

Cuando al aplicar estos criterios, algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizará sucesivamente como criterios de desempate el año en que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado/a.

Vacantes

Decimocuarta. De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición transitoria cuarta, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con las necesidades de su planificación educativa, determinará las vacantes correspondiente al Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria que quedan reservadas para provisión por funcionarios/as pertenecientes al Cuerpo de Maestros, que adscritos/as con carácter definitivo, estén ejerciendo docencia en dicho ciclo o hayan ingresado al Cuerpo en virtud de procedimientos selectivos correspondientes a la oferta de empleo de 1997 o anteriores. En todo caso, en dicha reserva se incluirán las vacantes correspondientes a centros de Educación Primaria.

Solicitud de participación

Decimoquinta. Los/las participantes deberán presentar una sola instancia que será facilitada por la Administración. Una vez cumplimentada y conjuntamente con la documentación que en cada caso corresponda, se presentará en las Delegaciones Provinciales o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 51, de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el supuesto de que se presentara en plazo y forma más de una instancia de participación, sólo se tendrán en cuenta la última presentada en el registro correspondiente.

Decimosexta. Las peticiones se harán a centro concreto o localidad con indicación de la especialidad. Cuando se solicite localidad se adjudicará, si corresponde, en el primer centro de la misma, con vacante o resulta, siguiendo el número de orden de los centros de menor a mayor código.

Los códigos de centros tienen 9 caracteres, los 8 primeros numéricos y el noveno la letra C. Los códigos de localidades tienen los 9 caracteres numéricos.

El número de peticiones que puede incluirse en la solicitud no podrá exceder de 300.

Si se pide más de un puesto-especialidad de un mismo centro o localidad, es necesario repetir el centro o localidad tantas veces como puesto-especialidad solicitados. Cada puesto de trabajo solicitado se consignarán con su código numérico.

Decimoséptima. Los/las participantes podrán realizar peticiones a cualquier puesto de trabajo existente en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relacionados en el Anexo VIII, por si hubiera vacante o resulta adjudicable con derecho a la misma.

Para obtener destino en centros públicos rurales, deberán solicitarse en el apartado b) de la instancia, entendiéndose como solicitados voluntariamente si se consigna el código de una localidad que incluya uno de estos centros.

No se obtendrá destino de oficio en centros públicos rurales por el apartado c) de la instancia.

Decimoctava. En las instancias se relacionarán por orden de preferencia los puestos que se soliciten, utilizando los códigos numéricos que figuran a la izquierda de cada puesto de trabajo de los establecidos en la norma primera, de la base Requisitos específicos para el desempeño de los puestos objeto de provisión de las comunes a las convocatorias, y expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se consignan.

En todo caso se considerarán solicitados por los/las participantes exactamente los puestos que correspondan a los códigos numéricos consignados en las instancias. Las peticiones cuyos códigos resulten ilegibles, incompletos, inexistentes o no correspondan a puestos para los que estén habilitados o no se coloque en las casillas correspondientes, se considerarán no incluidos en la petición.

Finalizado el plazo de presentación de instancia, por ningún concepto se alterará la solicitud, ni aun cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados, perdiendo todo derecho los/las participantes.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el/la interesado/a, no podrá ser invocado a efectos de futuras reclamaciones.

Las peticiones a provincias se adjudicarán conforme al orden de localidades y centros establecidos en el Anexo VIII, de esta convocatoria.

Decimonovena. Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Solicitud de certificación de servicios, cerrada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, conforme al modelo del Anexo VI.
- 2. Copia del Certificado de Habilitaciones. Los/las Maestros/as que hubieran solicitado nuevas habilitaciones según la Orden de 28 de abril de 1998, (BOJA de 28 de mayo), acompañarán el modelo del Anexo V.
- 3. El personal en situación de sobredotación acompañarán el modelo del Anexo III, y quienes procedan de puestos suprimidos, el Anexo IV.
- 4. Quienes soliciten el derecho preferente por hallarse comprendido en algunos de los supuestos establecidos, acompañarán fotocopia del documento que acredite su derecho.
- 5. Fotocopia de los certificados de los Cursos de Perfeccionamiento superados e impartidos, de estar en posesión de otra u otras especialidades del Cuerpo de Maestros distintas a las de ingreso en el mismo, adquiridas a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, de las titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo y de los ejemplares correspondientes a las publicaciones.

En lo que se refiere a los certificados de Cursos de Perfeccionamiento deberán constar en ellos, inexcusablemente, el número de horas de los mismos. Aquéllos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no serán tenidos en cuenta en la valoración de los méritos.

Los/las Maestros/as que tengan titulaciones universitarias, deberán presentar inexcusablemente fotocopia del título alegado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y fotocopias de las titulaciones universitarias.

Para que sean puntuadas las titulaciones del Primer Ciclo será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de Primer Ciclo la superación del Curso de Adaptación.

La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación del 2 º Ciclo

- 6. Los/las solicitantes declararán en las instancias que reúnen los requisitos para participar en las convocatorias y se responsabilizarán expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad y manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- 7. La Administración podrá requerir en cualquier momento del procedimiento o finalizado éste la justificación de aquellos méritos sobre los que se susciten dudas o planteen reclamaciones.

Modalidad simplificada de participación

Vigésima. Al objeto de facilitar los trámites, quienes habiendo participado en el Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros (curso 2002/2003, convocado por Orden de 7 de octubre de 2002 (BOJA del 17), desde un centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, resultaron admitidos/as a participar en dicho procedimiento y no hubieran presentado renuncia ni desistimiento y continúen en la misma situación administrativa, podrán optar por la modalidad simplificada de participación, para lo cual no deberán presentar nuevamente la documentación justificativa de los méritos alegados en los apartados a), b), c), d), e), f) y g) del baremo de la presente Orden.

A tales efectos deberán cumplimentar el modelo del Anexo VII, acompañado de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa de los méritos obtenidos con posterioridad al día 8.11.2002, fecha de finalización del plazo de presentación de instancias en el Concurso de Traslados del Curso 2002/2003.

La puntuación de partida será la obtenida en la Resolución definitiva del precitado Concurso de Traslados, a la que se añadirá la que resulte de la valoración de los méritos aportados en el Anexo VII. Asimismo, la participación por esta modalidad, supone mantener la valoración por el apartado a) o c) del baremo, elegido en el concurso anterior.

Otras normas

Vigésimo primera. El plazo de presentación de instancias para todas las convocatorias que se publican con la presente Orden será de quince días hábiles.

Vigésimo segunda. Todas las condiciones que se exigen en estas convocatorias y los méritos que se aleguen han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y se acreditarán documentalmente con la instancia de participación. No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquéllos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas.

Vigésimo tercera. Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier participante que no se haya ajustado a las normas de las convocatorias, y en aplicación del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Vigésimo cuarta. Los/las Maestro/as que pasaron a la situación de excedencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y participen en este procedimiento de provisión, caso de obtener destino, vendrán obligados/as a presentar en la Delegación Provincial de la provincia donde radique el destino obtenido y antes de la toma de posesión del mismo, los documentos que se reseñan a continuación, y que el citado organismo deberá examinar a fin de prestar su conformidad. Dichos documentos son los siguientes: copia de la Orden de excedencia y declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Institucional, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes no justifiquen los requisitos exigidos para el reingreso, no podrán tomar posesión del destino obtenido en este procedimiento.

Vigésimo quinta. Quienes participen en estas convocatorias y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en el puesto obtenido en la Resolución definitiva.

Vigésimo sexta. Quienes obtengan plaza en estas convocatorias y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, estarán obligados a servir el puesto para el que han sido nombrados, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

Tramitación

Vigésimo séptima. Las Delegaciones Provinciales son las encargadas de la tramitación de las solicitudes de los/las Maestros/as que tengan destino en su demarcación, excepto las de aquellos/as que estén en comisión de servicio, que serán tramitadas por las Delegaciones Provinciales en las que tengan el destino con carácter definitivo.

Las Delegaciones Provinciales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a otra Delegación, procederán conforme previene el número 2, del artículo 38, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los casos en los que se dejen de consignar con toda claridad algunos de los datos que han de incluirse en la instancia o no se acompañe la documentación exigida como requisito, se estará a lo previsto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriendo al interesado/a para que en el plazo de diez días subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará sin más trámite su petición.

En estos casos, las peticiones de tales solicitantes se tramitarán por las Delegaciones Provinciales, haciendo constar en la propia instancia el defecto a subsanar y las circunstancias del requerimiento al interesado/a, correspondiendo a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos la medida de archivar sin más trámite las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto la respectiva Delegación Provincial oficiará sobre tal extremo a la referida Dirección General.

Vigésimo octava. En el plazo de cincuenta días naturales, a contar desde la finalización del plazo de solicitud, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

- a) Relación de participantes en la Convocatoria 1, para la readscripción en centros, ordenados alfabéticamente por localidades y, dentro de cada una de éstas, por centros. Los/las solicitantes de cada centro se ordenarán asimismo por el apartado por el que participan. En esta relación se expresará la antigüedad como definitivo en el centro, los años de servicios efectivos como funcionario/a de carrera, año en el que se convocó el procedimiento selectivo y la puntuación por la que resultó seleccionado/a.
- b) Relación de participantes en la Convocatoria 2, para el ejercicio del derecho preferente, ordenadas por grupos según la prioridad señalada en la norma primera, de la base primera, de dicha convocatoria. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que según los apartados del baremo corresponda a los/las participantes.
- c) Relación de participantes en la Convocatoria 3, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Asimismo harán públicas las instancias que hubiesen sido rechazadas.

Las Delegaciones Provinciales darán un plazo de ocho días naturales para reclamaciones.

Vigésimo novena. Terminado el citado plazo, las Delegaciones Provinciales expondrán en sus tablones de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar.

Contra esta exposición no cabe reclamación alguna y habrá de esperarse a que la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos haga pública la Resolución provisional de las convocatorias y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Trigésima. Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las instancias con la documentación incluida en sus sobres, ordenadas por orden alfabético, indicando en los mismos la convocatoria o convocatorias por las que participan.

Trigésimo primera. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2, del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, las Delegaciones Provinciales remitirán asimismo una relación de Maestros/as que estando obligados/as a participar en el procedimiento de provisión no lo hubieran efectuado, especificando situación, causa y, en su caso, puntuación que les correspondería de haber solicitado. De estos/as Maestros/as rellenarán un impreso de solicitud en el que se consignarán todos los datos, sin consignar peticiones, y sellado por la Delegación en el lugar de la firma.

Publicación de vacantes, adjudicación de destinos y toma de posesión

Trigésimo segunda. Por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que para estas convocatorias se dispone: se ordenará la publicación de vacantes que corresponda; se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo de ocho días naturales a partir de su exposición en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales para reclamaciones y desistimientos, y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose éstos por Resolución que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En la precitada Resolución se anunciarán la fecha y lugares

de exposición de los destinos obtenidos, y se entenderán notificados a todos los efectos los participantes a quienes los mismos afecten.

Trigésimo tercera. Los destinos adjudicados en la Resolución definitiva a centros concretos con indicación de la especialidad, serán irrenunciables.

Trigésimo cuarta. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el primer día de septiembre de 2004, cesando en el de procedencia el último día de agosto.

Trigésimo quinta. Los participantes que mediante esta convocatoria obtengan destino definitivo en centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, percibirán sus retribuciones conforme a la normativa vigente en esta Comunidad en materia retributiva.

Trigésimo sexta. Se faculta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para la interpretación, el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Trigésimo séptima. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Recursos

Trigésimo octava. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ Consejera de Educación y Ciencia

ANEXOI			
BAREMO	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA		
a) Tiempo de permanencia ininterrumpida como funcionario/a de carrera con destino definitivo en el centro desde el que se participa.	Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VI.		
Por el primero, segundo y tercer año: 1 punto por año. Por el cuarto año: 2 puntos. Por el quinto año: 3 puntos. Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 4 puntos por año. Por el undécimo y siguientes: 2 puntos por año.			
Las fracciones de años se computarán de la siguiente forma:			
. fracción de 6 meses o superior, como un año completo fracción inferior a 6 meses, no se computa.			
Para los/las Maestros/as con destino definitivo en puestos de trabajo docente de carácter singular la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en el puesto desde el que se solicita.			

3 -Para Jos/les Maastros/as an adsorinción	
3Para los/las Maestros/as en adscripción temporal en Centros Públicos españoles en el extranjero, en la función de inspección educativa o en supuestos análogos, la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes fueron nombrados/as para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa, siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su puesto de trabajo docente anterior. Cuando hubiesen cesado en su adscripción y se incorporen como provisionales a su provincia de origen o, en su caso, al ámbito territorial que determine la Administración Educativa correspondiente, de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio (B.O.E. del 20), se entenderá como centro desde el que se	
participa, a efectos del Concurso de Traslados el destino servido en adscripción, al que se acumularán en su caso los servicios prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier otro centro.	
4.1Para los/las maestros/as que participen en el concurso desde la situación de provisionalidad por habérseles suprimido la unidad o puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán en su caso los prestados provisionalmente con posterioridad, en cualquier centro. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior. Para el caso de maestros/as afectados/as por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que sucesivamente les fueron suprimidos. Quienes no hubiesen desempeñado otro destino definitivo, tendrán derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.	
4.2 Lo dispuesto en el subapartado anterior será igualmente de aplicación a los/las funcionarios/as que participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.	
5 - Quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de habérseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan, los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.	
6 - Quienes participen desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, al que acudieron desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicios.	

b) Tiempo de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VI. centro o puesto de carácter singular desde el que se solicita, cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de dificil desempeño. Cuando el puesto de trabajo desde el que se participa tenga la calificación como de especial dificultad por tratarse de dificil desempeño, se añadirá a la del anterior apartado a) la siguiente puntuación: Por el primero, segundo y tercer años: 0,50 puntos por año. Por el cuarto año: 1 punto. Por el quinto año: 1,50 puntos Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 2 puntos por año.
Por el undécimo y siguientes: 1 punto por año. Las fracciones de años se computarán de la siguiente forma: fracción de seis meses o superior, como un año completo. fracción inferior a seis meses, no se computa. No se computará a estos efectos el tiempo que se ha permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias de estudio o en supuestos análogos. En los casos de supresión de puesto, o pérdida del mismo por 2 o pérdida del mismo por cumplimiento de sentencia o recurso. o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se aplicarán los mismos criterios señalados para estos supuestos en el apartado a) anterior. c) Tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los/las funcionarios/as de Solicitud de certificación de servicios según el modelo del Anexo VI. carrera que nunca han obtenido destino definitivo. 1 punto por año hasta que obtengan la titularidad definitiva. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo Los servicios de esta clase, prestados en centros o puestos clasificados de especial dificultad por tratarse de dificil desempeño darán derecho, además, a la puntuación establecida en el apartado b) del presente baremo. d) Años de servicio activo como Solicitud de certificación de servicios según funcionario/as de carrera en el Cuerpo de Maestros 1 punto por cada año de servicio. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo. e) Formación y Perfeccionamiento: Fotocopia del documento acreditativo, donde conste, la homologación por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o la inscripción en el Registro de Actividades de Fornación Permanente, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de junio de 2003 (BOJA de 21 de julio). Por este apartado podrá otorgarse hasta un máximo de 3,50 puntos. A los efectos de este apartado se sumarán las horas, o en su caso los créditos, de todos los cursos, no puntuandose el resto del número de horas inferiores a diez. De no constar otra cosa, cuando los cursos vinieran expresados en créditos, se entenderá que un crédito equivale a diez horas. Sólo se tomarán en cuenta por este apartado Sólo se tomarán en cuenta por este apartado los cursos que versen sobre especialidades propias del Cuerpo de Maestros, o sobre aspectos científicos, didácticos, y de organización, relacionados con actividades propias del mismo, o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación. e.1) Cursos impartidos. e.1) Cursos impartuos.
Por participar, en calidad de ponente,
profesor/a, o dirigir, coordinar o tutorar
cursos de formación permanente (grupos de
trabajo, seminarios, grupos de formación en
centros, cursillos, etc.), convocados por los

Por estos subapartados sólo se valorarán los

órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro, que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones Educativas, así como los convocados por las Universidades: 0,10 puntos por cada 10 horas acreditadas hasta un máximo de 1 punto.	
e.2) Cursos superados. Por la asistencia a cursos de formación permanente del profesorado (grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos, etc.), convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro, que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones educativas, así como los convocados por las Universidades:	
0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados, pudiendo concederse por este subapartado hasta un máximo de 2 puntos. e.3) Por cada especialidad del Cuerpo de Maestros distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (B.O.E. del 30), de adquisición de nuevas especialidades: 0,50 puntos por cada una de ellas.	Credencial de adquisición de la nueva especialidad o certificación del órgano de la Administración educativa en la que conste que la nueva especialidad se obtuvo a través del procedimiento establecido en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.
f) Titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo: Por este apartado se pueden otorgar hasta un máximo de 3 puntos Unicamente se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, los Títulos con validez oficial en el Estado español. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de Primer Ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los Cursos de adaptación.	Fotocopia del título o resguardo utilizado para el ingreso al Cuerpo y fotocopia de los Títulos que se posean o, en su caso, certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acrediten la superación de los mismos, de las titulaciones alegadas como méritos.
f.1) Por poseer el Título de Doctor:	1
Titulaciones de Segundo Ciclo: por los estudios correspondientes al Segundo Ciclo de Licenciaturas, Ingenierias, Arquitecturas o Títulos declarados legalmente equivalentes: 1,50 puntos.	
f.3) Titulaciones de Primer Ciclo: por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Titulos declarados legalmente equivalentes, o por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería: 1,50 puntos.	
Q1 Otros Méritos: Valoración del trabajo desempeñado. Publicaciones. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial.	Fotocopia de la documentación acreditativa.
Por este apartado se otorgará hasta un máximo de 10 puntos.	

Coordinador/a de ciclo, Asesor/a en Centros del Profesorado, Coordinador/a de DIN, DERE, SAE, EPOE, EOE, Coordinador/a del Director del Centro en la que conste el	cargos directivos desempeñados como funcionanrio de carrera.	
Estudios de Centros Públicos, Vicecoordinador/a de Centros de Adultos de más de 5 unidades, Jefe/a de Estudios, Delegado/a y Secretario/a de Extensión o Sección de I.E.S. (S.E.S.O.): 1 punto por cada año. Las fracciones de año se computará a razón de 0.0833 puntos por cada mes completo. g.3) Jefe/a de Estudio Adjunto/a, Coordinador/a de ciclo, Asesor/a en Centros del Profesorado, Coordinador/a de DIN, DERE, SAE, EPOE, EOE, Coordinador/a de Zona, Provincial de EATAI, Coordinador/a de Zona, Provincial, Regional de EPA, Jefe/a de Departamento : 0,50 puntos por cada año. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,041 puntos por cada mes completo. Cuando se produzca desempeño simultanco de cargos, no podrá acumularse puntuación. g.4) Por desempeño de puestos en la Administración educativa de nivel de complemento igual o superior al asignado al Cuerpo de Maestros: 1,50 puntos por año. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,125 puntos por cada mes completo. g.5) Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del curriculum o con la organización escolar: hasta 1 punto. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas. g.6) Por publicaciones de carácter cientifico o innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso: hasta 1 punto. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo no serán valoradas. g.7) Las Titulaciones de enseñanzas de regimen especial otorgadas por Escuelas Oficiale del Giomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente: Música y Danza: Grado medio: 0,50 puntos. Enseñanza de Idio	Docentes, Coordinador/a o Director/a de Centros del Profesorado, Coordinador/a de Centros de Adultos y Responsable de la dirección de Centros de Adultos: 1,50 puntos por año. Las fracciones de año se computará a razón	de toma posesión y cese o, en su caso, certificación de la Delegación Provincial en la que conste toma de posesión y cese, o que
g.3) Jefe/a de Estudio Adjunto/a, Coordinador/a de ciclo, Assesor/a en Centros del Profesorado, Coordinador/a de DIN, DERE, SAE, EPOE, EOE, Coordinador/a de DIN, DERE, SAE, EPOE, EOE, Coordinador/a de Zona, Provincial Regional de EATAI, Coordinador/a de Zona, Provincial, Regional de EPA, Jefe/a de Departamento: 0,50 puntos por cada año. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,041 puntos por cada mes completo. Cuando se produzca desempeño simultaneo de cargos, no podrá acumularse puntuación. g.4) Por desempeño de puestos en la Administración educativa de nivel de complemento igual o superior al asignado al Cuerpo de Maestros: 1,50 puntos por año. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,125 puntos por cada mes completo. g.5) Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del curriculum o con la organización escolar: hasta 1 punto. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas. g.6) Por publicaciones de carácter científico o innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso: hasta 1 punto. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo no serán valoradas. g.7) Las Titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente: Música y Danza se valorarán de la forma siguiente: Música y Danza: Grado medio: 0,50 puntos. Enseñanza de Idiomas: - Ciclo Medio/Elemental: 0,50 puntos. La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba	Estudios de Centros Públicos, Vicecoordinador/a de Centros de Adultos de más de 5 unidades, Jefe/a de Estudios, Delegado/a y Secretario/a de Extensión o Sección de I.E.S. (S.E.S.O.): 1 punto por cada año. Las fracciones de año se computará a razón	
Cuando se produzca desempeño simultaneo de cargos, no podrá acumularse puntuación. g.4) Por desempeño de puestos en la Administración educativa de nivel de complemento igual o superior al asignado al Cuerpo de Maestros: 1,50 puntos por año. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,125 puntos por cada mes completo. g.5) Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del curriculum o con la organización escolar: hasta 1 punto. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas. g.6) Por publicaciones de carácter científico o innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso: hasta 1 punto. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo no serán valoradas. g.7) Las Titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente: Música y Danza: Grado medio: 0,50 puntos. Enseñanza de Idiomas: - Ciclo Medio/Elemental: 0,50 puntos. La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba	g.3) Jefe/a de Estudio Adjunto/a, Coordinador/a de ciclo, Asesor/a en Centros del Profesorado, Coordinador/a de DIN, DERE, SAE, EPOE, EOE, Coordinador/a Provincial de EATAI, Coordinador/a de Zona, Provincial, Regional de EPA, Jefe/a de Departamento: 0,50 puntos por cada año. Las fracciones de año se computarán a razón	de la toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Delegación Provincial o del Director del Centro en la que conste el número de unidades, toma de posesión y
Administración educativa de nivel de complemento igual o superior al asignado al curero de Maestros: 1,50 puntos por año. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,125 puntos por cada mes completo. g.5) Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del curriculum o con la organización escolar: hasta 1 punto. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas. g.6) Por publicaciones de carácter científico o innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso: hasta 1 punto. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo no serán valoradas. g.7) Las Titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente: Música y Danza: Grado medio: 0,50 puntos. Enseñanza de Idiomas: - Ciclo Medio/Elemental: 0,50 puntos. La posesión y cese o fotocopia del docuntento acreditativo de que se continua en el puesto. Fotocopia de los ejemplares correspondientes. Fotocopia de los ejemplares correspondientes. Fotocopia de los ejemplares correspondientes.	Cuando se produzca desempeño simultaneo	
de 0,125 puntos por cada mes completo. g.5) Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del curriculum o con la organización escolar: hasta I punto. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas. g.6) Por publicaciones de carácter científico o innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso: hasta I punto. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo no serán valoradas. g.7) Las Titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente: Música y Danza: Grado medio: 0,50 puntos. Enseñanza de Idiomas: - Ciclo Medio/Elemental: 0,50 puntos. La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba	Administración educativa de nivel de complemento igual o superior al asignado al	de posesión y cese o fotocopia del documento
sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del curriculum o con la organización escolar: hasta 1 punto. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas. g.6) Por publicaciones de carácter científico o innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso: hasta 1 punto. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo no serán valoradas. g.7) Las Titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente: Música y Danza: Grado medio: 0,50 puntos. Enseñanza de Idiomas: - Ciclo Medio/Elemental: 0,50 puntos. La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba		
obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas. g.6) Por publicaciones de carácter científico o innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso: hasta 1 punto. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo no serán valoradas. g.7) Las Titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente: Música y Danza: Grado medio: 0,50 puntos. Enseñanza de Idiomas: - Ciclo Medio/Elemental: 0,50 puntos. La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba	sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del curriculum o	
o innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso: hasta 1 punto. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo no serán valoradas. g.7) Las Titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente: Música y Danza: Grado medio: 0,50 puntos. Enseñanza de Idiomas: - Ciclo Medio/Elemental: 0,50 puntos. La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba	obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán	
Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo no serán valoradas. g.7) Las Titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente: Música y Danza: Grado medio: 0,50 puntos. Enseñanza de Idiomas: - Ciclo Medio/Elemental: 0,50 puntos. La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba	o innovaciones técnicas sobre las disciplinas	
régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente: Música y Danza: Grado medio: 0,50 puntos. Enseñanza de Idiomas: - Ciclo Medio/Elemental: 0,50 puntos. - Ciclo Superior: 0,50 puntos. La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba	Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo no serán	
Enseñanza de Idiomas: - Ciclo Medio/Elemental: 0,50 puntos. - Ciclo Superior: 0,50 puntos. La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba	régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma	certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su
- Ciclo Medio/Elemental: 0,50 puntos. - Ciclo Superior: 0,50 puntos. La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba	Música y Danza: Grado medio: 0,50 puntos.	
- Ciclo Superior: 0,50 puntos. La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba	Enseñanza de Idiomas:	
La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba		
	La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba	

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES. CUERPO DE MAESTROS. CURSO 2003/2004

DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE		
D.N.I.	AÑO DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE INGRESÓ	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PROCESO SELECTIVO
	FOR LA GOL INGILESO	EN EL MOCESO GELLOMO
DOMICILIO A EFECTOS DE N	NOTIFICACIONES	
CALLE O PLAZA		TELÉFONO TELÉFONO
Y NÚMERO		TELÉFONO
LOCALIDAD		CÓD. POSTAL
A CUMPLIMENTAR POR TO	OOS LOS PARTICIPANTES	
Propietario provisional o ads	scripción temporal en el extranjero.	
•		. Centro
	Código Centro	
Propietario definitivo.	-	
Localidad		Centro
	Código Centro	Especialidad
		to the transfer of the transfe
		O-Baile and Laboratory
Participa por la modalidad s	implificada	Solicito nuevas habilitaciones
	•	
APARTADOS DE PARTICIPA		
	CION lo o apartados por los que concursa	
Indique con una X el apartac	io o apartados por los que concursa	a Sobradotación o Supresión
Indique con una X el apartac	do o apartados por los que concursa el centro por encontrarse en situación de	e Sobredotación o Supresión.
Indique con una X el apartac	io o apartados por los que concursa	e Sobredotación o Supresión.
Indique con una X el apartac 1 Readscripción en 2 Derecho Preferen	do o apartados por los que concursa el centro por encontrarse en situación de	
Indique con una X el apartac 1 Readscripción en 2 Derecho Preferen	io o apartados por los que concursa el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona.	
Indique con una X el apartac 1 Readscripción en 2 Derecho Preferen 3 Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI	io o apartados por los que concursa el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1	ildad Autónoma de Andalucía.
Indique con una X el apartac 1 Readscripción en 2 Derecho Preferen 3 Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI	io o apartados por los que concursa el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1	
Indique con una X el apartac 1 Readscripción en 2 Derecho Preferen 3 Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI	io o apartados por los que concursa el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1	ildad Autónoma de Andalucía.
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue	io o apartados por los que concursa el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1	nidad Autónoma de Andalucía. on el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue	do o apartados por los que concursa el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimier	nidad Autónoma de Andalucía. on el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante.
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue	do o apartados por los que concursa el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimiero	on el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue	do o apartados por los que concursa el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimier	on el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue	do o apartados por los que concursa el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimiero CENTRO	on el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimier CENTRO ESPECIALIDAD	on el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO CÓDIGO CENTRO
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimier CENTRO ESPECIALIDAD	on el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI SI se encuentra en alguno de	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimier CENTRO ESPECIALIDAD CIPA POR EL APARTADO 2 e los supuestos recogidos en la convocat	on el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO CÓDIGO CENTRO
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimier CENTRO ESPECIALIDAD CIPA POR EL APARTADO 2 e los supuestos recogidos en la convocat	on el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO CÓDIGO CENTRO
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Readscripción en Derecho Preferen Readscripción en Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI SI se encuentra en alguno de (a, b, c, d, e) que le es aplica	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimier CENTRO ESPECIALIDAD CIPA POR EL APARTADO 2 e los supuestos recogidos en la convocat	on el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO CÓDIGO ESPECIALIDAD toria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Readscripción en Derecho Preferen Readscripción en Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI SI se encuentra en alguno de (a, b, c, d, e) que le es aplica SI ejerce el derecho preferen	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimiero CENTRO ESPECIALIDAD CIPA POR EL APARTADO 2 e los supuestos recogidos en la convocat ble. APARTADO:	nidad Autónoma de Andalucía. Ton el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO CÓDIGO ESPECIALIDAD toria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente de la misma.
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Readscripción en Derecho Preferen Readscripción en Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI SI se encuentra en alguno de (a, b, c, d, e) que le es aplica SI ejerce el derecho preferen	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimiero CENTRO ESPECIALIDAD CIPA POR EL APARTADO 2 e los supuestos recogidos en la convocatible. APARTADO:	nidad Autónoma de Andalucía. Ton el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO CÓDIGO ESPECIALIDAD toria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente de la misma.
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Readscripción en Derecho Preferen Readscripción en Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI SI se encuentra en alguno de (a, b, c, d, e) que le es aplica SI ejerce el derecho preferen	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimiero CENTRO ESPECIALIDAD CIPA POR EL APARTADO 2 e los supuestos recogidos en la convocat ble. APARTADO:	nidad Autónoma de Andalucía. Ton el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO CÓDIGO ESPECIALIDAD toria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente de la misma.
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI SI se encuentra en alguno de (a, b, c, d, e) que le es aplica SI ejerce el derecho preferen LOCALIDAD	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimiero CENTRO ESPECIALIDAD CIPA POR EL APARTADO 2 e los supuestos recogidos en la convocat ble. APARTADO:	con el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO CÓDIGO CENTRO CÓDIGO ESPECIALIDAD toria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente de la misma.
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI SI se encuentra en alguno de (a, b, c, d, e) que le es aplica SI ejerce el derecho preferen LOCALIDAD	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimiero CENTRO ESPECIALIDAD CIPA POR EL APARTADO 2 e los supuestos recogidos en la convocat ble. APARTADO:	con el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO CÓDIGO CENTRO CÓDIGO ESPECIALIDAD toria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente de la misma.
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI SI se encuentra en alguno de (a, b, c, d, e) que le es aplica SI ejerce el derecho preferen LOCALIDAD	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimiero CENTRO ESPECIALIDAD CIPA POR EL APARTADO 2 e los supuestos recogidos en la convocat ble. APARTADO:	con el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO CÓDIGO CENTRO CÓDIGO ESPECIALIDAD toria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente de la misma.
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI SI se encuentra en alguno de (a, b, c, d, e) que le es aplica SI ejerce el derecho preferen LOCALIDAD	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimiero CENTRO ESPECIALIDAD CIPA POR EL APARTADO 2 e los supuestos recogidos en la convocat ible. APARTADO: The a localidad, indique nombre y código o CÓDIGO referente a otras localidades de la zona, in	con el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO CÓDIGO CENTRO CÓDIGO ESPECIALIDAD toria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente de la misma.
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Readscripción en Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI SI se encuentra en alguno de (a, b, c, d, e) que le es aplica SI ejerce el derecho preferen LOCALIDAD Si además ejerce derecho pe	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimiero CENTRO ESPECIALIDAD CIPA POR EL APARTADO 2 e los supuestos recogidos en la convocat able. APARTADO: nte a localidad, indique nombre y código o CÓDIGO referente a otras localidades de la zona, in	nidad Autónoma de Andalucía. On el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO CÓDIGO ESPECIALIDAD toría, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente de la misma. O LOCALIDAD Indique el código de la misma.
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Readscripción en Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI SI se encuentra en alguno de (a, b, c, d, e) que le es aplica SI ejerce el derecho preferen LOCALIDAD Si además ejerce derecho pe	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimiero CENTRO ESPECIALIDAD CIPA POR EL APARTADO 2 e los supuestos recogidos en la convocat able. APARTADO: nte a localidad, indique nombre y código o CÓDIGO referente a otras localidades de la zona, in	con el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO CÓDIGO CENTRO CÓDIGO ESPECIALIDAD toria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente de la misma. O LOCALIDAD dique el código de la misma. e está habilitado y por las que debe ejercer este derecho.
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI SI se encuentra en alguno d (a, b, c, d, e) que le es aplica SI ejerce el derecho preferen LOCALIDAD Si además ejerce derecho pu Indique, por orden de preferen 1 2 3	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimiero CENTRO ESPECIALIDAD CIPA POR EL APARTADO 2 e los supuestos recogidos en la convocat able. APARTADO: nte a localidad, indique nombre y código o CÓDIGO referente a otras localidades de la zona, in	nidad Autónoma de Andalucía. On el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO CÓDIGO ESPECIALIDAD toría, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente de la misma. O LOCALIDAD Indique el código de la misma.
Indique con una X el apartac Readscripción en Derecho Preferen Readscripción en Procedimiento de A CUMPLIMENTAR SI PARTI Indique el Centro en que fue LOCALIDAD PROVINCIA A CUMPLIMENTAR SI PARTI SI se encuentra en alguno de (a, b, c, d, e) que le es aplica SI ejerce el derecho preferen LOCALIDAD Si además ejerce derecho pe	el centro por encontrarse en situación de te a localidad o zona. provisión. Ámbito territorial de la Comun CIPA POR EL APARTADO 1 adscrito en Sobredotación o le Suprimiero CENTRO ESPECIALIDAD CIPA POR EL APARTADO 2 e los supuestos recogidos en la convocat able. APARTADO: nte a localidad, indique nombre y código o CÓDIGO referente a otras localidades de la zona, in	con el puesto de trabajo y en el que será readscrito si se produce vacante. CÓDIGO CENTRO CÓDIGO CENTRO CÓDIGO ESPECIALIDAD toria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente de la misma. O LOCALIDAD dique el código de la misma. e está habilitado y por las que debe ejercer este derecho.



MAESTROS/AS EN SITUACIÓN DE SOBREDOTACIÓN

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE		
D.N.I.	N.R.P.	
	ncia de la Orden 22/7/96 (BOJA situación de sobredotación en	
	provincia	
En	, adede 20 FIRMA	03
de Personal de la Delegación	, Jefe/a del Servi n Provincial de Educación y Cien ica que son ciertos los datos que ar os efectos oportunos.	cia
En	, adede 20 FIRMA Y SELLO	03



MAESTROS/AS PROCEDENTES DE PUESTOS SUPRIMIDOS

ANEXO IV

APELLIDOS Y NOMBRE			
D.N.I.		N.R.P.	
Declara que por la correspondiente D	isposic	ión de la Co	onsejería de Edu-
cación y Ciencia se le suprimió el pu deen el C.P.			
de la localidad			
En	, a	_de	de 2003
	FIRM	ЛΑ	
D./Da		, J	efe/a del Servicio
de Personal de la Delegación Pro	ovincia	l de Educa	ación y Ciencia
deCertifica q	ue son	ciertos los	datos que apa-
recen en este documento a los efe	ectos c	portunos.	
En	, a	_ de	de 2003
	FIRMA Y	SELLO	



RECONOCIMIENTO DE NUEVAS HABILITACIONES

ANEXO V

APELLIDOS Y NOMBRE		
D.N.I.	N.R.P.	
Declara haber presentado solicitudo de 28-4-98 (BOJA de 28-5) para		conforme a la Order
		
y que en espera del reconocimie de Gestión de Recursos Huma este Procedimiento de Provisión	nos, se le legitime a parti	
En	, ade	de 2003



CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO VI

AP	ELLIDOS Y NOMBRE		Drovinional [
_		con des	Provisional □
D.1	I.I. N.R.P.		Definitivo 🗆
en	el C.P.	de	
SC	DLICITA: La siguiente CERTIFICACIÓN DE S	SERVICIOS:	
a)	El tiempo de permanencia ininterrumpida,		de carrera con des-
	tino definitivo, en el Centro desde el que	•	
	Desde/hasta (1)	, añosn	neses
b)	El tiempo de permanencia ininterrumpida c desde el que solicita cuando hayan sido cla tratarse de difícil desempeño, o de zona de Desde/hasta (1)	asificados como de e actuación educativa	especial dificultad por preferente:
c)	El tiempo transcurrido en situación de pronunca han obtenido destino definitivo: Desde/hasta (1)		
۷)			
d)	Los años de servicio como funcionario/a o Desde/hasta (1)		
(1) NO	Último día del plazo de presentación de instancias TA: En caso de excedencia, indíquese el tiempo: año	os meses	
	En	, ade	de 2003
		FIRMA	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE-



MODALIDAD SIMPLIFICADA DE PARTICIPACIÓN

ANEXO VII

105	
APEL	LIDOS Y NOMBRE
D.N.I	N.R.P.
EXF	PONE:
1.°	Que participó en el Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 7-10-02 (BOJA 17 de octubre), sin presentar renuncia o desistimiento del mismo ni obtener destino.
2.°	Que en el presente curso escolar participa en el Procedimiento de Provisión, convocado por la Orden de 27 de octubre de 2003.
SOL	LICITA:
1.°	Que la Consejería de Educación y Ciencia le actualice de oficio los aparta- dos correspondientes a tiempos de servicios y permanencia en Centros, previstos en el baremo.
2.°	Que se le exima de reiterar la documentación presentada por los apartados a), b), c), d), e), f) y g), y se le mantenga la puntuación acreditada en su momento, actualizada en la que corresponda, en función de los nuevos méritos alegados, en su caso, según lo dispuesto en la Norma Vigésima de la Comunes a las Convocatorias de la presente Orden.
	En, ade 2003 FIRMA
- Fot	CUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR: Cocopia del D. N. I. Coumentación acreditativa de los méritos obtenidos con posterioridad al día 08/11/2002.
ILMC	D/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE

ANEXO VIII

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
PROVINCIA:	Almería		LOCALIDAD:	Almería (040130001)	
LOCALIDAD:	Abla (040010001)		04000833C	C.E.I.P. Virgen del Loreto	040018
04000018C	C.E.I.P. Joaquín Tena Sicilia	040001	04000857C	C.E.I.P. Europa	040018
	Abrucena (040020001)		04000869C	C.E.I.P. Nira. Sra. de la Paz	040018
04000021C	C.E.I.P. Antonio Relaño	040001	04000870C	C.E.I.P. Lope de Vega	040018
LOCALIDAD:			04000900C	C.E.I.P. Los Almendros	040018
04000079C	C.E.I.P. San Nicolás	040003	04000924C	C.E.I.P. Ave María del Quemadero	040018
04000080C	C.E.I.P. San Fernando	040003	04000948C	C.E.I.P. San Fernando	040018
04000092C	C.E.I.P. Mare Nostrum	040003	04000973C	C.E.I.P. Freinet	040018
04000110C	I.E.S. Abdera	040003	04000985C	C.E.E.E. Provincial Princesa Sofia	040018
04000134C	I.E.S. Gaviota	040003	04000997C	C.E.I.P. Francisco de Goya	040018
04005399C	C.E.I.P. Pedro Mena	040003	04001072C	C.E.I.P. Ángel Suquía	040018
04602079C	C.E.I.P. Abdera	040003	04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	040018
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar	040003	04001151C	I.E.S. Celia Viñas	040018
LOCALIDAD:	Aguadulce (040790001)		04001163C	I.E.S. Alhadra	040018
04003706C	C.E.I.P. Trinidad Martinez	040085	04001187C	I.E.S. Los Ángeles	040018
04005594C	C.E.I.P. Arco Iris	040085	04001205C	I.E.S. Almeraya	040018
04601646C	C.E.I.P. Blas Infante	040085	04001229C	C.E.I.P. Ave María del Diezmo	040018
04602158C	C.E.I.P. Francisco Sáiz Sanz	040085	04001230C	E.E.I. Mar de Alborán	040018
04700260C	I.E.S. Aguadulce	040085	04001266C	C.E.I.P. Luis Siret	040018
04700673C	I.E.S. Carlos III	040085	04001281C	C.E.I.P. Los Millares	040018
	Albánchez (040040001)		04001291C	C.E.E.E. C.Apy.I.Sordos Rosa Relaño	040018
04601981C	C.P.R. Filabres	040009	04001308C	C.E.I.P. El Puche	040018
	Alboloduy (040050001)		04004620C	I.E.S. Al-Andalus	040018
04000201C	C.E.I.P. Alboloduy	040010	04004671C	C.E.I.P. San Luis	040018
	Albox (040060001)		04004747C	C.E.I.P. Santa Isabel	040018
04000213C	C.E.I.P. Velázquez	040011	04004802C	I.E.S. Alborán	040018
04000225C	C.E.I.P. Virgen del Saliente	040011	04004814C	I.E.S. El Argar	040018
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	040011	04004954C	C.E.I.P. Índalo	040018
04005284C	I.E.S. Martin García Ramos	040011	04005041C	C.E.I.P. Madre de la Luz	040018
04601579C	C.E.I.P. Francisco Fenoy	040011	04005053C	C.E.PR. Padre Méndez	040018
04601993C	C.P.R. Medio Almanzora II	040011	04005235C	C.E.I.P. Colonia Araceli	040018
	Alcolea (040070001)		04005326C	C.E.I.P. Mar Mediterráneo	040018
04602092C	C.P.R. Alcolea-Fondón	040013	04005673C	C.E.I.P. Adela Díaz	040018
	Alhabia (040100001)		04005697C	C.E.I.P. Josefina Baro Soler	040018
04000365C	C.E.I.P. Juan XXIII	040010	04005958C	I.E.S. Albaida	040018
LOCALIDAD: 04000377C	Alhama de Almería (040110001) C.E.I.P. Inmaculada Concepción	0.40000	04601567C	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	040018
04700259C	·	040023	04601580C	E.E.I. Maestro Padilla	040018
	I.E.S. Cerro Milano	040023	04602134C	C.E.I.P. Rafael Alberti	040018
LOCALIDAD: 04602109C	Alicún (040120001)	040040	04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	040018
	C.E.I.P. Alicún-Huécija	040016	04700326C	I.E.S. Galileo	040018
LOCALIDAD: 04000699C	Almeria (040130001) I.E.S. Alhamilla	040048	04700442C	I.E.S. Azcona	040018
04000717C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040018	04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	040018
04000717C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	040018	04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	040018
04000729C	C.E.I.P. San Gabriel	040018	04700511C	I.E.S. Río Andarax	040018
04000730C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	040018		Antas (040160002)	
04000791C		040018	04000766C	I.E.S. C/ Juan Carlos I Maestro Padill	040026
04000808C	C.E.I.P. Inés Relaño	040018	04001448C	C.E.I.P. El Argar	040026
04000811C	C.E.I.P. La Chanca	040018	LOCAL IDAD	Arboleas (040170001)	
5-70000Z IC	C.E.I.P. San Valentin	040018	04001485C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Asunción	040027

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Armuña de Almanzora (040180001)		LOCALIDAD:	El Alquián (040130002)	
04601968C	C.P.R. Alto Almanzora	040014	04700521C	I.E.S. El Alquián	040019
LOCALIDAD:	Balanegra (040290002)		LOCALIDAD:	El Cabo de Gata (040130004)	
04001771C	C.E.I.P. Buenavista	040032	04001345C	C.E.I.P. Virgen del Mar	040021
LOCALIDAD:	Balerma (049020002)		LOCALIDAD:	El Convoy (040750102)	
04002192C	C.E.I.P. Miguel Servet	040032	04602018C	C.P.R. San Miguel	040082
04700533C	S.E.S.O. Ctra. de Guardias Viejas, s/n	040032	LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)	
LOCALIDAD:	Bayárcal (040200001)		04002258C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	040115
04602161C	C.P.R. Alpujarra Alta	040030	04002261C	C.E.I.P. Diego Velázquez	040115
LOCALIDAD:	Bédar (040220002)		04002271C	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	040115
04602195C	C.E.PR. El Puntal	040026	04002283C	C.E.I.P. José Salazar	040115
LOCALIDAD:	Benahadux (040240001)		04002313C	I.E.S. Santo Domingo	040115
04001709C	C.E.I.P. Padre Manjón	040031	04004826C	I.E.S. Murgi	040115
04700545C	I.E.S. C/ Crretera Nacional 340	040031	04005341C	E.E.I. Punta Sabinar	040115
LOCALIDAD:	Berja (040290004)		04005351C	E.E.I. Gabriela Mistral	040115
04001783C	C.E.PR. Andrés Manjón	040033	04005430C	C.E.I.P. Teresa de Jesús	040115
04001795C	C.E.I.P. San Tesifón	040033	04005715C	E.E.I. Gloria Fuertes	040115
04001825C	I.E.S. Sierra de Gador	040033	04005818C	C.E.I.P. Tierno Galván	040115
04004541C	E.E.I. Barajas	040033	04601622C	C.E.PR. Clavieja	040115
04004723C	C.E.I.P. Celia Viñas	040033	04700272C	I.E.S. Fuente Nueva	040115
04602080C	C.P.R. Alboraida	040033	04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	040115
LOCALIDAD:	Campohermoso (040660006)		LOCALIDAD:	El Hijate (040080007)	
04003238C	C.E.I.P. Concordia	040069	04000328C	C.E.PR. El Hijate	040017
04601798C	C.E.J.P. La Libertad	040069	LOCALIDAD:	El Llano de Don Antonio (040320009)	
04700132C	I.E.S. Campos de Níjar	040069	04601890C	E.E.I. Llano de Don Antonio	040037
LOCALIDAD:	Canjáyar (040300002)		LOCALIDAD:	El Parador de las Hortichuelas (040790006)	
04001886C	C.E.I.P. Santa Cruz	040025	04000331C	I.E.S. C/Escuelas s/n	040085
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	040025	04003755C	C.E.I.P. Francisco Villaespesa	040085
LOCALIDAD:	Cantoria (040310004)		LOCALIDAD:	El Puente del Río (040030021)	
04001916C	C.E.I.P. Urbina Carrera	040065	04004632C	C.E.I.P. Fuentesantilla	040003
04001931C	I.E.S. Valle de Almanzora	040065	LOCALIDAD:	El Saltador (040530107)	
LOCALIDAD:	Carboneras (040320004)		04601555C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040058
04001965C	C.E.I.P. Simón Fuentes	040037	LOCALIDAD:	El Solanillo (040790012)	
04005338C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040037	04602171C	C.E.I.P. Poniente	040089
04601610C	C.E.I.P. San Antonio de Padua	040037	LOCALIDAD:	Félix (040430002)	
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	040037	04002465C	C.E.PR. San Roque	040046
LOCALIDAD:	Chirivel (040370006)		LOCALIDAD:	Fines (040440005)	
04002179C	C.E.I.P. Jerónima Reche	040043	04002507C	C.E.I.P. Rafaela Fernández	040065
LOCALIDAD:	Cortijada de Marín (040790004)		LOCALIDAD:	Fiñana (040450002)	
04003718C	C.E.I.P. Llanos de Marin	040089	04002519C	C.E.I.P. San Sebastián	040001
LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)		04002532C	I.E.S. Sierra Nevada	040001
04002027C	C.E.I.P. Álvarez Sotomayor	040039	LOCALIDAD:	Gádor (040470001)	
04002039C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	040039	04002593C	C.E.I.P. Soledad Alonso Drysdale	040031
04002052C	I.E.S. Jaroso	040039	04700569C	I.E.S. C/ Llano Santa Cruz s/n	040031
04005557C	C.E.I.P. Encarnación Asensío Granados	040039	LOCALIDAD:	Gangosa-Vistasol (041020006)	
LOCALIDAD:	Dalias (040380004)		04005223C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	040107
04002234C	C.E.I.P. Luis Vives	040033	04601695C	C.E.I.P. Blas Infante	040107
04700557C	I.E.S. Del Casino 18	040033	04700624C	I.E.S. Cristobal González Soto, 2	040107
LOCALIDAD.	El Alquián (040130002)		LOCALIDAD:	Garrucha (040490001)	
04001321C	C.E.I.P. San Bernardo	040019	04001497C	I.E.S. Carretera AL-153, Km 1′5	040052
04005612C	C.E.I.P. San Vicente	040019	04002611C	C.E.I.P. Hispanidad	040052

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Garrucha (040490001)		LOCALIDAD:	Làujar de Andarax (040570001)	
04602110C	C.E.I.P. Ex Mari Orta	040052	04002957C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	040022
LOCALIDAD:	Gérgal (040500010)		04700582C	I.E.S. Ctra. de Paterna s/n	040022
04002635C	C.E.I.P. Antonia Artigas	040053	I OCALIDAD	Llanos de Vicar (041020004)	
LOCALIDAD:	Guazamara (040350602)		04602328C	C.E.I.P. Félix Rodriguez de la Fuente	040107
04005090C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	040081	LOCALIDAD.	Los Gallardos (040480004)	
LOCALIDAD			04002601C	C.E.I.P. Juan XXIII	040026
LOCALIDAD: 04002660C	Huércal de Almería (040520004) C.E.I.P. Buenavista	040019	-		
04005582C	C.E.I.P. Veintiocho de Febrero	040019	LOCALIDAD: 04002738C	Los Menas (040530101) C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	040027
					5,002
04602237C	C.P.R. Bajo Andarax	040019	LOCALIDAD: 04002982C	Lubrin (040590502) C.E.I.P. San Sebastián	040064
04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos	040019	04002982C	C.E.I.P. San Sepasian	040004
LOCALIDAD:	Huércal-Overa (040530007)		LOCALIDAD:	Macael (040620001)	040005
04002684C	C.E.I.P. San Josè de Calasanz	040056	04003111C	C.E.I.P. Las Canteras	040065
04002696C	C.E.I.P. Virgen del Río	040056	04003123C	C.E.I.P. Nira. Sra. del Rosario	040065
04002714C	I.E.S. Cura Valera	040056	04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz	040065
04004905C	E.E.I. San Isidro	040056	LOCALIDAD:	María (040630402)	
04005120C	C.E.I.P. Principe Felipe	040056	04003159C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Cabeza	040066
04005363C	I.E.S. Al-Bujaira	040056	LOCALIDAD:	Matagorda (049020009)	
04601971C	C.P.R. Estancias	040056	04002349C	C.E.I.P. Solymar	040120
LOCALIDAD	Instinción (040550001)		LOCALIDAD:	Mojácar (040640005)	
LOCALIDAD: 04602043C	C.P.R. Valle de Andarax	040060	04003160C	C.E.I.P. Bartolomé Flores	040052
			04700090C	I.E.S. Albardinal, s/n	040052
LOCALIDAD: 04004474C	La Alfoquia (041030001) C.E.I.P. La Alfoquia	040027	LOCALIDAD:	Nacimiento (040650003)	
040044740		5-10027	04602183C	C.P.R. Tres Villas-Nacimiento	040067
LOCALIDAD:	La Canal (041020002)	040407		Nii (040650046)	
04005211C	C.E.I.P. La Canal	040107	LOCALIDAD: 04003275C	Nijar (040660016) C.E.I.P. La Atalaya	040021
LOCALIDAD:	La Cañada de San Urbano (040130005)		04005156C	E.E.I. Gioria Fuertes	040021
04001357C	C.E.I.P. San Indalecio	040019			
04004498C	C.E.I.P. Ferrer Guardia	040019	04700594C	I.E.S. Villa de Nijar	040021
04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero	040019	LOCALIDAD:	Ohanes (040670001)	- 1000-
LOCALIDAD:	La Cueva de los Medinas (040130008)		04003381C	C.E.I.P. Obispo Diego Ventaja	040025
04001382C	C.E.I.P. Maestro Rodríguez Espinosa	040019	LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)	
LOCALIDAD:	La Curva (040030008)		04003421C	C.E.I.P. Antonio Relaño	040065
04004851C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	040003	04003433C	C.E.I.P. Trina Rull	040065
LOCALIDAD:	La Fuente (040750403)		04003457C	I.E.S. Rosa Navarro	040065
04601865C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040081	LOCALIDAD:	Oria (040700410)	
LOCALIDAD:	La Mojonera (049030003)		04003470C	C.E.I.P. San Gregorio	040043
04002489C	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	040122	LOCALIDAD:	Palomares (040351001)	
04005442C	C.E.I.P. Ángel Frigola	040122	04002118C	C.E.I.P. Palomares	040039
04602213C	C.E.I.P. 10 Abril	040122	LOCALIDAD:	Pampanico (049020012)	
04700363C		040122	04005119C	C.E.I.P. Punta Entinas	040120
047003030	I.E.S. La Mojonera	040122	LOCALIDAD.	Pechina (040740001)	
LOCALIDAD:		240042	04003512C	C.E.I.P. José Diaz Diaz	040080
04602006C	C.P.R. Sierra Almagrera	040042	04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina	040080
LOCALIDAD:	La Venta del Viso (049030004)		047 000d0C		0-0000
04601634C	C.E.I.P. La Venta del Viso	040122	LOCALIDAD:	Pozo los Frailes (040660018)	040024
LOCALIDAD:	Las Marinas (040790005)		04003329C	C.E.PR. Crta.De San Jose	040021
04000341C	I.E.S. C/ Puebla de Sanabria,50	040089	LOCALIDAD:	Puebla de Vícar (041020007)	
04003721C	C.E.I.P. Las Marinas	040089	04004553C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	040107
LOCALIDAD:	Las Norias (049020011)		04700144C	I.E.S. La Puebla	040107
04002350C	C.E.PR. San Ignacio de Loyola	040117	LOCALIDAD:	Puebloblanco (040660019)	
04601907C	E.E.I. Sol de Portocarrero	040117	04601956C	C.P.R. Campo de Nijar Norte	040091
04700478C	I.E.S. Las Norias	040117			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Pulpi (040750302)		LOCALIDAD:	Turre (040930009)	
04003551C	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	040081	04004206C	C.E.I.P. María Cacho Castrillo	040052
04700341C	I.E.S. Mar Serena	040081	LOCALIDAD:	Turrillas (040940004)	
LOCALIDAD:	Purchena (040760002)		04602031C	C.P.R. Alhfil	040098
04003664C	C.E.I.P. San Ginės	040065	LOCALIDAD:	Uleila del Campo (040950010)	
04700612C	I.E.S. Entresierras	040065	04004231C	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagudo	040064
LOCALIDAD:	Rambla de Morales (040130014)		LOCALIDAD:	Vélez Rubio (040990409)	
04005089C	E.E.I. Rambla-Morales	040021	04004310C	C.E.PR. Doctor Severo Ochoa	040102
LOCALIDAD:	Rioja (040780003)		04004322C	C.E.I.P. Doctor Guirao Gea	040102
04003688C	C.E.I.P. Antonio Devalque	040031	04602298C	E.E.I. El Castellón	040102
LOCALIDAD:	Roquetas de Mar (040790010)		04700491C	I.E.S. Velad Al Hamar	040102
04003809C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	040089	04700508C	I.E.S. José Marín	040102
04003810C	C.E.I.P. Las Lomas	040089			
04004681C	C.E.I.P. Juan de Orea	040089	LOCALIDAD: 04004309C	Vélez-Blanco (040981802) C.E.I.P. Castillo de los Vélez	040066
		040089	04601932C	C.P.R. Los Vélez	040066
04004966C	I.E.S. Sabinar	040089			040000
04700016C	I.E.S. Turaniana		LOCALIDAD:	Venta Gutiérrez-Cabañuelas (041020008)	040107
04700648C	I.E.S. Algazul	040089	04601701C	C.E.I.P. Federico García Lorca	040107
LOCALIDAD:	San Agustín (049020013)			Vera (041000003)	0.40000
04004504C	C.E.I.P. San Agustin	040117	04004401C	C.E.I.P. Reyes Católicos	040026
LOCALIDAD:	San Isidro de Níjar (040660022)		04004437C	I.E.S. Alyanub	040026
04000122C	I.E.S. Bda. Paraje el Cerrillo, s/n	040069	04004978C	I.E.S. El Palmeral	040026
04003354C	C.E.PR. Andalucía	040069	04005193C	C.E.I.P. Ángel de Haro	040026
04602304C	E.E.I. San Isidro	040069		Viator (041010002)	
LOCALIDAD:	San José (040660023)		04004449C	C.E.I.P. Joaquín Visiedo	040055
04003378C	C.E.I.P. San José	040021	04700636C	I.E.S. Paraje Santiago	040055
LOCALIDAD:	Santa María del Águila (049020014)		LOCALIDAD:	Vícar (041020009)	
04002180C	C.E.I.P. Santa María del Águila	040115	04005201C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	040085
04601531C	C.E.I.P. Jesús de Perceval	040115	LOCALIDAD:	Zurgena (041030010)	
04601671C	C.E.I.P. Andalucia	040115	04004486C	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo	040112
04700685C	I.E.S. Santa María del Aguila	040115			
LOCALIDAD:	Serón (040830904)		PROVINCIA:	Cádiz	
04003925C	C.E.I.P. Miguel Zubeldia	040090	LOCALIDAD:	Alcalá de los Gazules (110010001)	
04700399C	I.E.S. Sierra de los Filabres	040090	11000010C	C.E.I.P. Juan Armario	110001
LOCALIDAD:	Sorbas (040860701)		11700305C	I.E.S. Sáinz de Andino	110001
04004051C	C.E.I.P. Padre González Ros	040063	LOCALIDAD:	Alcalá del Valle (110020001)	
04602225C	C.P.R. Lusor	040063	11000071C	C.E.I.P. Santiago Guillén	110002
04700417C	I.E.S. Río Aguas	040063	11007971C	C.E.I.P. Manuel Portales Garrido	110002
	-	040003	11700470C	I.E.S. Fuente Grande	110002
LOCALIDAD:		040061	LOCALIDAD:	Algar (110030001)	
04602122C	C.P.R. San Marcos	040061	11000095C	C.E.I.P. Sierra de Cádiz	110003
LOCALIDAD:	·		LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	
04004085C	C.E.I.P. Virgen de las Angustias	040053	11000113C	C.E.I.P. Alfonso XI	110004
04700429C	I.E.S. Manuel de Góngora	040053	11000137C	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	110004
LOCALIDAD:	Taberno (040890006)		11000150C	C.E.I.P. General Castaños	110004
04004115C	C.E.I.P. Antonia Santaolalla	040012			110004
LOCALIDAD:	Tahal (040900005)		11000162C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	
04004152C	C.E.I.P. Otero Novas	040007	11000198C	C.E.I.P. Virgen del Mar	110004
LOCALIDAD:	Tarambana (049020015)		11000204C	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	110004
04002362C	C.E.I.P. Artero Pérez	040120	11000231C	I.E.S. Bahía de Algeciras	110004
LOCALIDAD:	Tíjola (040920007)		11000332C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	110004
04004176C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	040090	11000368C	I.E.S. Isla Verde	110004
04700351C	I.E.S. Alto Almanzora	040090	11000371C	I.E.S. Kursaal	110004

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)		LOCALIDAD:	Barbate (110070001)	
11000381C	I.E.S. Ventura Morón	110004	11602800C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	110011
11000393C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa	110004	11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre	110011
11000435C	C.E.I.P. Puerta del Mar	110004	LOCALIDAD:	Barriada de Jarana (110280001)	
11000502C	C.E.I.P. Adalides	110004	11004571C	C.E.I.P. Jarana	110063
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras	110004	11004581C	C.E.I.P. El Marquesado	110063
11006802C	C.E.I.P. Tartessos	110004	LOCALIDAD:	Barrio Nuevo (110140001)	
11006826C	E.E.I. Gloria Fuertes	110004	11603491C	C.P.R. Campos de Conil	110026
11006851C	E.E.I. Manuel Tinoco Sánchez	110004	LOCALIDAD:	Benałup-Casas Viejas (119010001)	
11006863C	C.E.I.P, Andalucía	110004	11003953C	C.E.I.P. Padre Muriel	110055
11006887C	C.E.I.P. San Bernardo	110004	11008331C	C.E.I.P. Tajo de las Figuras	110055
11008446C	I.E.S. Saladillo	110004	11700421C	I.E.S. Casas Viejas	110055
11008495C	I.E.S. Torre Almirante	110004	LOCALIDAD:	Benaocaz (110090001)	
11602630C	C.E.I.P. Barriada el Cobre.Cañada los To	110004	11000976C	C.E.I.P. Abardela	110016
11602964C	C.E.I.P. Mediterráneo	110004	LOCALIDAD:	Bornos (110100001)	
11603099C	C.E.I.P. Campo de Gibraltar	110004	11000988C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	110017
11603282C	C.E.I.P. Caetaria	110004	11000991C	C.E.I.P. San Fernando	110017
11603464C	C.E.I.P. San García	110004	11700755C	I.E.S. El Convento	110017
11700135C	I.E.S. Levante	110004	LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	
11700342C	I.E.S. El Getares	110004	11001099C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110020
11700942C	I.E.S. Las Palomas		11001129C	C.E.I.P. Josefina Pascual	110020
11700913C		110004	11001130C	C.E.I.P. Carmen Jiménez	110020
	I.E.S. Miguel Hernández	110004	11001154C	C.E.I.P. La Inmaculada	110020
11701085C	I.E.S. Baelo Claudia	110004	11001166C	C.E.I.P. Carola Ribed	110020
11701097C	I.E.S. Almanzor	110004	11001178C	C.E.I.P. Campo del Sur	110020
11701103C	I.E.S. Garcia Lorca	110004	11001610C	C.E.I.P. José Celestino Mutis	110020
LOCALIDAD:	- '		11001634C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110020
11000551C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	110007	11001646C	C.E.I.P. San Rafael	110020
11006668C	I.E.S. Fuente Alta	110007	11001713C	C.E.I.P. Adolfo de Castro	110020
11006701C	E.E.I. Principe de Asturias	110007	11001750C	I.E.S. Santa María del Rosario	110020
11603142C	C.P.R. C.R.I.P.E.R	110007	11001762C	I.E.S. Columela	110020
	Arcos de la Frontera (110060002)		11001786C	I.E.S. La Viña	110020
11000629C	C.E.I.P. San Miguel	110008	11001828C	I.E.S. Rafael Alberti	110020
11000642C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110008	11007363C	C.E.I.P. Andalucía	110020
11000691C	C.E.I.P. San Francisco	110008	11007481C	C.E.I.P. Gadir	
11000708C	C.E.PR. Maestro Antonio Arocha	110008	11008501C	I.E.S. Bahía de Cádiz	110020 110020
11000711C	I.E.S. Alminares	110008		C.E.I.P. Fermin Salvochea	
11000721C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	110008	11602526C		110020
11001361C	C.E.I.P. El Santiscal	110008	11602812C	E.E.I. Villa de Brest	110020
11006401C	C.E.I.P. Vicenta Tarin	110008	11602824C	C.E.I.P. San Felipe	110020
11007995C	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	110008	11602836C	C.E.I.P. Santa Teresa	110020
11008318C	C.E.I.P. Riofrío	110008	11602988C	C.E.I.P. Carlos III	110020
11602782C	C.E.I.P. Campoameno	110008	11603105C	C.E.PR. Profesor Tierno Galván	110020
11700937C	I.E.S. Guadalpeña	110008	11700287C	I.E.S. La Caleta	110020
LOCALIDAD:	Barbate (110070001)		11700299C	I.E.S. Drago	110020
11000605C	I.E.S. Torre del Tajo	110011	11700688C	I.E.S. San Severiano	110020
11000769C	C.E.I.P. Juan XXIII	110011	11700691C	I.E.S. La Paz	110020
11000770C	C.E.I.P. Bahía de Barbate	110011	LOCALIDAD:	Campamento (110330001)	
11000782C	C.E.I.P. Maestra Áurea López	110011	11005640C	C.E.I.P. Santa Rita	110071
11000812C	C.E.I.P. Baessipo	110011	LOCALIDAD:	Castellar de la Frontera (110130002)	
11000824C	I.E.S. Trafalgar	110011	11006723C	C.E.I.P. Tierno Galván	110022

.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Castellar de la Frontera (110130002)		LOCALIDAD:	El Portal (110200021)	
1700950C	I.E.S. Almoraima	110022	11003473C	C.E.I.P. Virgen del Mar	110032
	Chiclana de la Frontera (110150004)		LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	
11000186C	C.E.I.P. Sancti Petri	110027	11001919C	S.E.S.O. Avd. del Litoral, s/n (Urb.Vald	110060
11002109C	C.E.I.P. Alameda	110027	11004192C	E.E.I. El Vaporcito	110060
11002134C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	110027	11004209C	C.E.I.P. Cristóbał Colón	110060
1002146C	C.E.I.P. El Trovador	110027	11004234C	C.E.I.P. Sericicola	110060
1002158C	C.E.I.P. José de la Vega Barrios	110027	11004246C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110060
1002201C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110027	11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	110060
1002213C	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	110027	11004428C	I.E.S. Mar de Cádiz	110060
1002225C	C.E.I.P. Serafina Andrades	110027	11004453C	C.E.I.P. José Luis Poullet	110060
1006747C	C.E.I.P. Al-Andalus	110027	11007399C	C.E.PR. Pinar Hondo	110060
1006759C	C.E.I.P. Maestra Carmen Sedofeito	110027	11007442C	C.E.I.P. El Juncal	110060
1006917C	C.E.I.P. La Atlántida	110027	11008525C	I.E.S. Santo Domingo	110060
1007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	110027	11602897C	C.E.PR. La Gaviota	110060
1007843C	C.E.I.P. El Castillo	110027	11603026C	C.E.i.P. Valdelagrana	110060
1008321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110027	11603245C	C.E.I.P. Menesteo	110060
1602851C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	110027	11603521C	C.E.I.P. Las Nieves	110060
1603312C	C.E.I.P. El Mayorazgo	110027	11603622C	E.E.I. Las Dunas	110060
1603427C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	110027	11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo	110060
1603476C	C.E.I.P. Las Albinas	110027	11700603C	I.E.S. Pintor Juan Lara	110060
1700123C	I.E.S. Huerta del Rosario	110027	11700810C	I.E.S. La Arboleda	110066
1700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules	110027	11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre	110066
1700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca	110027	11700834C	I.E.S. Las Banderas	11006
1700962C	I.E.S. Fernando Quiñones	110027	LOCALIDAD	El Torno (110200029)	
OCALIDAD:	Chipiona (110160001)		LOCALIDAD: 11003588C	C.E.I.P. Guadalete	110032
1002274C	C.E.I.P. Lapachar	110028	LOCALIDAD:		
1002286C	C.E.I.P. Cristo de las Misericordias	110028	11002328C	C.E.I.P. Antonio Machado	110029
1006929C	C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	110028	11700986C	I.E.S. Castillo de Fatetar	110029
1008471C	I.E.S. Salmedina	110028			
1603178C	C.E.I.P. Principe Felipe	110028	11005664C	Estación Ferrea (110330003) C.E.I.P. San Bernardo	110073
	•	110020			
1001324C	Conil de la Frontera (110140003) C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	110025	11002471C	Estella del Marqués (110200008) C.E.I.P. Pablo Picasso	110032
1001661C	I.E.S. Los Molinos	110025			
1002018C			11005895C	Facinas (110350010) C.E.I.P. Divina Pastora	110080
1002016C 1006905C	E.E.I. Menéndez Pidal	110025			7,000
	C.E.I.P. Los Bateles	110025	11009311C	Fuentebravia (110270007) C.E.I.P. Marqués de Santa Cruz	11006
1008461C	I.E.S. La Atalaya	110025			,,,,,,
1603300C	C.E.I.P. Francisco Fernández Pózar	110025	LOCALIDAD: 11007867C	Glbalbín (110200010) C.E.I.P. Gibalbín	11004
OCALIDAD:	Cortijillos (110080002)				
1000939C	C.E.I.P. Los Cortijillos	110014	LOCALIDAD: 11002407C	Grazalema (110190003) C.E.I.P. Antonio Machado	11003
	Coto de Bornos (110100002)		11700998C	S.E.S.O. Emigrantes Grazalemeños,4	11003
1001026C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110017			11003
OCALIDAD:	El Bosque (110110001)		11002493C	Guadalcacín (110200011) C.E.I.P. Tomasa Pinilla	11003
1001038C	C.E.I.P. Albarracín	110019	11701000C	1.E.S. La Campiña	
OCALIDAD:	El Gastor (110180003)			·	11003:
1002353C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	110030	LOCALIDAD:	·	44007
OCALIDAD:	El Guijo (110060008)		11005688C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	11007
1603294C	C.P.R. Poeta Julio Mariscal	110009	11701012C	I.E.S. Sierra Almenara	110076
	El Pelayo (110040003)		LOCALIDAD:	Jedula (110060009)	
1000496C	C.E.I.P. El Pelayo	110004	11000757C	C.E.I.P. Juan XXIII	110008

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)		LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	
11001890C	I.E.S. Fernando Savater	110032	11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones	110032
11002523C	C.E.I.P. Generalisimo Franco	110032	11701140C	I.E.S. Sofia	110032
11002547C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110032	LOCALIDAD:	Jimena de la Frontera (110210002)	
11002560C	C.E.I.P. Federico Mayo	110032	11003621C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	110048
11002572C	C.E.I.P. San Vicente de Paúl	110032	11603439C	C.E.I.P. Aljibe	110048
11002602C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110032	11700184C	I.E.S. Hozgarganta	110048
11002626C	C.E.I.P. San José Obrero	110032	LOCALIDAD:	José Antonio (110200015)	
11002663C	C.E.I.P. José María Pemán	110032	11603518C	C.P.R. La Florida	110032
11002675C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	110032	LOCALIDAD:	La Algaida (110320001)	
11002705C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced Coronad	110032	11005342C	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	110070
11002951C	C.E.I.P. Sagrada Familia	110032	LOCALIDAD:	La Barca de la Florida (110200003)	
11002997C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	110032	11002444C	C.E.I.P. Barca de la Florida	110032
11003059C	C.E.I.P. Andrés de Ribera	110032	11700482C	I.E.S. Vega de Guadalete	110032
11003084C	C.E.I.P. Miguel Primo de Rivera	110032	LOCALIDAD:	La Ina (110200016)	
11003187C	C.E.I.P. Vallesequillo	110032	11603014C	C.E.I.P. La Ina	110032
11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	110032	LOCALIDAD:	La Jara (110320004)	
11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	110032	11603063C	C.E.I.P. La Jara	110070
11003230C	I.E.S. La Granja	110032	LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción (110220001)	
11003254C	C.E.I.P. Juventud	110032	11003679C	C.E.PR. Padre Manjón	110051
11003278C	C.E.I.P. Luis Vives	110032	11003692C	C.E.I.P. Isabel La Católica	110051
11003281C	C.E.I.P. San Juan de Dios	110032	11003709C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Mercedes	110051
11003321C	C.E.I.P. Federico García Lorca	110032	11003710C	C.E.I.P. Velada	110051
11006425C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110032	11003734C	C.E.E.E. Virgen del Amparo	110051
11006772C	C.E.I.P. Pío XII	110032	11003758C	C.E.I.P. Carlos V	110051
11006930C	C.E.I.P. Las Granjas		11003761C	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	110051
11006966C	C.E.I.P. Tartessos	110032	11003783C	C.E.I.P. Pedro Simón Abril	110051
11006981C	C.E.I.P. Torresoto	110032	11003825C	C.E.I.P. Santa Ana	110051
11007016C	C.E.I.P. Antonio Machado	110032	11003837C	C.E.I.P. Huerta Fava	110051
11007028C		110032	11003862C	I.E.S. Menéndez Tolosa	110051
11007328C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110032	11003874C	I.E.S. Mediterráneo	110051
	I.E.S. Asta Regia	110032	11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	110051
11007557C	C.E.I.P. La Unión	110032	11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	110051
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas	110032	11007041C	C.E.I.P. San Felipe	110051
11008094C	C.E.I.P. Arana Beato	110032	11007065C	C.E.PR. Andalucía	110051
	C.E.I.P. Blas Infante	110032	11007077C	E.E.I. El Rocio	
1008136C	C.E.I.P. Lomopardo	110032	11007417C		110051
	C.E.E. Sordos	110032		C.E.I.P. Santiago	110051
1008252C	C.E.I.P. Ciudad de Jerez	110032	11007429C	C.E.I.P. Gibraltar	110051
1008276C	C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	110032	11603351C	C.E.I.P. Pablo Picasso	110051
1008288C	C.E.I.P. La Alcazaba	110032	11603579C	C.E.I.P. Buenos Aires	110051
1008291C	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	110032	11701152C	I.E.S. Antonio Machado	110051
1008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	110032	LOCALIDAD:	, ,	
1008513C	I.E.S. Andrés Benitez	110032	11603385C	C.P.R. Salado-Breña	110103
1602991C	C.E.I.P. Montealegre	110032	LOCALIDAD:	•	
1603002C	C.E.I.P. Cuartillo	110032	11006139C	E.E.I. Las Lomas	110087
1700160C	I.E.S. Almunia	110032		Las Pachecas (110200032)	
	I.E.S. Santa Isabel de Hungria	110032	11603506C	C.P.R. Laguna de Medina	110032
	I.E.S. Seritium	110032	LOCALIDAD:	Las Tablas (110200027)	
	I.E.S. San Telmo	110032	11603348C	C.E.PR. Las Tablas	110032
1701115C					

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Los Barrios (110080001)		LOCALIDAD:	Puerto Serrano (110290002)	
11000289C	I.E.S. Carlos Cano	110013	11700640C	I.E.S. Via Verde	110065
11000885C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	110013	LOCALIDAD:	Río San Pedro (110280004)	
11007624C	C.E.I.P. San Ramón Nonato	110013	11602885C	C.E.I.P. Rio San Pedro	110064
11007636C	C.E.I.P. Maestro Don Juan González	110013	11701231C	I.E.S. La Algaida	110064
11602976C	C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	110013	LOCALIDAD:	Roche (110140004)	
11700561C	I.E.S. Sierra Luna	110013	11602848C	C.E.I.P. El Colorado	110026
LOCALIDAD:	Medina-Sidonia (110230009)		11701036C	I.E.S. Roche	110026
11004015C	C.E.I.P. Santiago El Mayor	110055	LOCALIDAD:	Rota (110300004)	
11004039C	I.E.S. Sidón	110055	11004775C	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	110066
11004040C	C.E.I.P. Doctor Thebussem	110055	11004805C	C.E.I.P. Azorín	110066
11007910C	I.E.S. San Juan de Dios	110055	11004829C	C.E.I.P. San José de Calasanz	110066
11603361C	C.E.t.P. Ángel Ruiz Enciso	110055	11004854C	C.E.I.P. Luis Ponce de León	110066
11603567C	C.P.R. Antonio Machado	110055	11004866C	I.E.S. Castillo de Luna	110066
LOCALIDAD:	Mesas de Asta (110200018)		11007090C	C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	110066
11003412C	C.E.I.P. Mesas de Asta	110032	11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo	110066
LOCALIDAD:	Nueva Jarilla (110200020)		11701164C	I.E.S. Astaroth	110066
11003461C	C.E.I.P. María Pinilla	110040	LOCALIDAD:	San Enrique (110330006)	
LOCALIDAD:	Olvera (110240004)		11007651C	C.E.I.P. Barbésula	110076
11000083C	E.E.I. Gloria Fuertes	110057	11008151C	E.E.I. Ntra. Sra. del Carmen	110076
11000630C	I.E.S. Sierra de Lijar	110057	LOCALIDAD:	San Fernando (110310002)	
11004064C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110057	11002651C	S.E.S.O. Cayetano Roldán s/n	110067
11004076C	C.E.PR. San José de Calasanz	110057	11004908C	C.E.I.P. Manuel de Falla	110067
11006671C	I.E.S. Zaframagon	110057	11004911C	C.E.I.P. Casería de Ossio	110067
LOCALIDAD:	Palmones (110080004)		11004945C	C.E.I.P. Inspector Padre Franco	110067
11000952C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guadalupe	110014	11004970C	C.E.I.P. Reina de la Paz	110067
LOCALIDAD:	Paterna de Rivera (110250001)		11004982C	C.E.PR. Cecilio Pujazon	110067
11004106C	E.E.I. El LLano	110058	11005135C	C.E.I.P. Almirante Laulhe	110067
11602861C	C.E.PR. Perafán de Rivera	110058	11005160C	C.E.I.P. Quintanilla	110067
11700780C	I.E.S. Patema	110058	11005226C	C.E.I.P. Manuel Roldán	110067
LOCALIDAD:	Prado del Rey (110260001)		11005241C	I.E.S. Isla de León	110067
11000149C	E.E.I. C/ Escuela s/nº	110059	11005263C	C.E.I.P. La Ardila	110067
11004118C	C.E.PR. Pablo de Olavide	110059	11005275C	I.E.S. Las Salinas	110067
11602873C	C.E.PR. San José	110059	11005305C	E.E.I. Nuestra Señora del Carmen	110067
11700500C	I.E.S. Carlos III	110059	11005317C	C.E.PR. Juan Díaz de Solís	110067
LOCALIDAD:	Puente Mayorga (110330005)		11005329C	C.E.PR. Vicente Tofiño	110067
11005691C	C.E.I.P. Sagrado Corazón	110071	11006383C	C.E.I.P. Servando Camúñez	110067
LOCALIDAD:	Puerto Real (110280003)		11007223C	C.E.I.P. San Ignacio	110067
11004659C	C.E.I.P. Reggio	110063	11007260C	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	
11004660C	C.E.I.P. Reyes Católicos	110063	11007272C	C.E.I.P. Padre José Casal Carrillo	110067
11004672C	I.E.S. Manuel de Falla	110063	11007740C	C.E.I.P. Andalucia	110067
11004684C	C.E.I.P. Juan XXIII	110063	11008239C	I.E.S. Sancti Petri	110067
11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen	110063	11602629C		110067
11007511C	C.E.I.P. El Trocadero	110063		C.E.I.P. La Constitución	110067
11008011C	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	110063	11603038C	C.E.I.P. Los Esteros	110067
11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro	110063	11603051C	C.E.I.P. Puente Zuazo	110067
11700718C	I.E.S. La Jarcia	110063	11603270C	C.E.I.P. Raimundo Rivero	110067
LOCALIDAD:	Puerto Serrano (110290002)		11603373C	C.E.I.P. Erytheia	110067
11004738C	C.E.I.P. Blas Infante	110065	11700147C	I.E.S. La Bahía	110067
11007089C	C.E.I.P. San José Artesano	110065	11700512C	I.E.S. Jorge Juan	110067
			11700721C	I.E.S. Blas Infante	110067

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	San Isidro del Guadalete (110200024)		LOCALIDAD:	Tarifa (110350018)	
11003503C	C.E.I.P. La Arboleda	110032	11007107C	C.E.I.P. Virgen del Sol	110082
LOCALIDAD:	San José del Valle (119020001)		11007120C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz	110082
11003515C	C.E.I.P. Ernesto Olivares	110043	11700585C	I.E.S. Almadraba	110082
11701048C	S.E.S.O. Merced 7	110043	11700731C	I.E.S, Baelo Claudia	110082
LOCALIDAD:	San Martín del Tesorillo (110210003)		LOCALIDAD:	Torre-Alháquime (110360001)	
11003655C	C.E.I.P. José Luis Sánchez	110049	11006012C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	110083
11700779C	I.E.S. Azahar	110049	LOCALIDAD:	Torrecera (110200031)	
LOCALIDAD:	San Pablo de Buceite (110210004)		11003591C	C.E.I.P. Torrecera	110032
11003667C	C.E.I.P. Cristo Rey	110048		Trebujena (110370001)	
	San Roque (110330007)		11006024C	C.E.I.P. Blas Infante	110084
11005718C	C.E.I.P. Santa Maria Coronada	110077	11007132C	C.E.I.P. Antonio Briante Caro	110084
11005743C	I.E.S. Hostelera	110077	11700159C	I.E.S. Alventus	110084
11005755C	I.E.S. José Cadalso	110077		Ubrique (110380001)	
11007181C	C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	110077	11006048C	C.E.I.P. Victor de la Serna y Espina	110085
11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino	110077	11006061C	C.E.I.P. Benafelix	110085
11602903C	C.E.I.P. Cartela	110077	11006085C	C.E.I.P. Reina Sofía	110085
11603269C	C.E.PR. Albarracin	110077	11006681C	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	110085
11603555C	C.E.I.P. Maestro Apolinar	110077	11006693C	I.E.S. Las Cumbres	110085
LOCALIDAD:	Sanlúcar de Barrameda (110320007)		11008033C	C.E.I.P. Fernando Gavilán	110085
11005411C	C.E.I.P. Quinta de la Paz	110070	11603075C	C.E.I.P. Ramón Crossa	110085
11005421C	C.E.I.P. Virgen de la Caridad	110070	11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	110085
11005500C	C.E.I.P. Albaicín	110070	LOCALIDAD:	•	440007
11005536C	C.E.I.P. Guadalquivir	110070	11006449C	C.E.I,P. Ntra. Sra. de la Oliva	110087
11005548C	C.E.I.P. Princesa Sofia	110070	11006474C	C.E.I.P. Los Molinos	110087 110087
11005551C	I.E.S. Francisco Pacheco	110070	11700597C	I.E.S. La Janda	110001
11005603C	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zarate	110070	LOCALIDAD: 11006255C	Villaluenga del Rosario (110400001) C.E.I.P. Profesor Gálvez	110016
11005639C	I.E.S. Doñana	110070			110010
11006796C	C.E.I.P. Blas Infante	110070	LOCALIDAD: 11006279C	Villamartín (110410003) C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	110089
11007171C	C.E.I.P. Maestro José Sabio	110070	11006280C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Montañas	110089
11007326C 11603609C	C.E.I.P. El Pino	110070 110070	11007545C	I.E.S. Castillo de Matrera	110089
	C.E.I.P. Vista Alegre		11007764C	C.E.I.P. Torrevieja	110089
11603634C 11700196C	C.E.I.P. La Dehesilla	110070 110070	11008306C	C.E.E.E. Pueblos Blancos	110089
	I.E.S. Cristóbal Colón		11700743C	I.E.S. La Loma	110089
11700615C 11700861C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	110070			*****
	I.E.S. Barrameda	110070	LOCALIDAD: 11003795C	Zábal (110220003) C.E.I.P. La Atunara	110096
11700871C 11701188C	S.E.S.O. Plaza Escritor Eduardo Mendicut	110070 110070	LOCALIDAD:	Zahara (110420004)	
	I.E.S. San Lúcas	110070	11006358C	C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	110090
LOCALIDAD: 11005780C	Setenil (110340001) C.E.I.P. Virgen del Carmen	110079	LOCALIDAD:	Zahara de los Atunes (110070008)	
11701051C	S.E.S.O. Lugar el Almendral s/n	110079	11000851C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	110011
	•	1,0075			
LOCALIDAD: 11004568C	Sidueña (110270017) C.E.I.P. Castillo de Doña Blanca	110060	PROVINCIA:	Córdoba	
	Tahivilla (110350017)		LOCALIDAD:	Adamuz (140010001)	
LOCALIDAD: 11603154C	C.P.R. Campiña de Tarifa	110081	14000011C	C.E.I.P. Laureado Capítán Trevilla	140001
LOCAL IDAD-	Taraguilla (110330008)		14700471C	I.E.S. Luna de la Sierra	140001
11005779C	C.E.I.P. Taraguilla	110073	LOCALIDAD:		
11701061C	S.E.S.O. Plaza de las Flores s/n	110073	14000070C	C.E.I.P. Alonso de Aguilar	140003
LOCALIDAD:	Tarifa (110350018)		14000082C	C.E.I.P. Doña María Coronel	140003
11005962C	C.E.I.P. Guzmán El Bueno	110082	14000094C	C.E.I.P. Carmen Romero	140003
			14002029C	I.E.S. C/ Padre Oblatos s/n	140003

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Aguilar de la Frontera (140020001)		LOCALIDAD:	Cabra (140130005)	
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	140003	14000744C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	140014
LOCALIDAD:	Alameda del Obispo (140210002)		14000801C	C.E.I.P. Huertas Bajas	140014
14008081C	C.E.I.P. Guillermo Romero Fernández	140029	14000835C	I.E.S. Felipe Solis Villechenous	140014
LOCALIDAD:	Albendin (140070002)		14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava	140014
14000367C	C.E.I.P. Santa María de Albendín	140105	LOCALIDAD:	Cañada del Rabadán (140300001)	
LOCALIDAD:	Alcaracejos (140030001)		14007209C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	140048
14000151C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Guía	140112	LOCALIDAD:	Cañete de las Torres (140140001)	
LOCALIDAD:	Alcolea (140210003)		14000926C	C.E.I.P. Ramón Hernández Martínez	140013
14007532C	C.E.I.P. Los Ángeles	140029	14700511C	I.E.S. Virgen del Campo	140013
14007738C	C.E.I.P. Joaquin Tena Artigas	140029			
14700481C	I.E.S. Puente de Alcolea	140029	LOCALIDAD: 14000951C	Carcabuey (140150003) C.E.I.P. Virgen del Castillo	140087
LOCALIDAD.	Algollaria (440040003)			- -	
LOCALIDAD: 14000069C	Algallarin (140010002) C.E.I.P. Fray Albino	140001	LOCALIDAD: 14000999C	Cardeña (140160002) C.E.I.P. Maestro Juan Hidalgo	140019
	·	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		_	7,0070
LOCALIDAD: 14000185C	Almedinilla (140040001) C.E.I.P. Rodríguez Vega	140005	LOCALIDAD: 14001281C	Castro del Río (140190003) C.E.I.P. Virgen de la Salud	140027
		140000		-	
LOCALIDAD: 14000288C	Almodóvar del Río (140050001)	140006	14001402C	C.E.I.P. Doctor Caravaca	140027
-	C.E.I.P. Luis de Góngora		14700717C	I.E.S. Ategua	140027
14008068C	I.E.S. Carbula	140006	LOCALIDAD:	·	
LOCALIDAD:	,		14001441C	C.E.I.P. Santa Bárbara	140029
14000355C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Peña	140086		Conquista (140200001)	
	Arrecife (140170002)		14001414C	C.E.I.P. Federico García Lorca	140019
14001050C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	140021	LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	
	Azuel (140160001)		14000707C	I.E.S. El Tablero	140031
14600991C	C.P.R. Quercus	140019	14001463C	C.E.PR. La Aduana	140031
LOCALIDAD:	·		14001487C	C.E.I.P. Caballeros de Santiago	140031
14000392C	C.E.I.P. Valverde y Perales	140009	14001505C	C.E.I.P. Colón	140031
14000410C	C.E.I.P. C/Ramón y Cajal, nº 7	140009	14001517C	C.E.I.P. Duque de Rivas	140031
14000422C	C.E.I.P. Juan Alfonso de Baena	140009	14001529C	C.E.I.P. Enríquez Barrios	140031
14000483C	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	140009	14001530C	C.E.I.P. Andalucía	140031
LOCALIDAD:	Belalcázar (140080001)		14001554C	C.E.I.P. Jerónimo Luis Cabrera	140031
14000525C	C.E.I.P. Sor Felipa de la Cruz	140058	14001566C	C.E.I.P. López Diéguez	140031
14700729C	I.E.S. Juan de Soto Alvarado	140058	14001578C	C.E.I.P. Obispo Osio	140031
LOCALIDAD:	Bélmez (140090001)		14001591C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	140031
14000550C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140011	14001608C	C.E.I.P. Condesa de las Quemadas	140031
14700493C	I.E.S. José Alcántara	140011	14001621C	C.E.I.P. Tirso de Molina	140031
LOCALIDAD:	Bembézar del Caudillo (140360007)		14001633C	C.E.I.P. Lucano	140031
14600841C	C.P.R. Bembézar	140060	14001645C	C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruíz	140031
LOCALIDAD:	Benamejí (140100001)		14001657C	C.E.I.P. Salvador Vinuesa	140031
14000616C	C.E.I.P. Menéndez Pelayo	140012			
14600930C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	140012	14001669C	C.E.I.P. Santuario	140031
14700501C	I.E.S. Diego de Bernuy	140012	14001670C	C.E.I.P. Aljoxani	140031
LOCALIDAD:	Bujalance (140120001)		14001682C	C.E.I.P. Juan de Mena	140031
14000653C	C.E.I.P. Inmaculada del Voto	140013	14001694C	C.E.I.P. Algafequi	140031
14000689C	I.E.S. Mario López	140013	14001712C	C.E.I.P. Albolafia	140031
14007970C	C.E.I.P. Juan Díaz del Moral	140013	14001724C	C.E.I.P. Al-Andalus	140031
			14001736C	C.E.I.P. José de la Torre y del Cerro	140031
14000501C	Cabra (140130005) I.E.S. Dionisio Alcalá	140014	14001748C	C.E.I.P. Alcalde Pedro Barbudo	140031
14000719C	C.E.I.P. Ángel Cruz Rueda	140014	14001751C	C.E.I.P. Alfonso Churruca	140031
14000719C	•		14001761C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Linares	140031
	C.E.I.P. Juan Valera	140014	14001773C	C.E.I.P. Cronista Rey Díaz	140031
14000732C	C.E.I.P. Andrés de Cervantes	140014			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)		LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	
14001815C	C.E.I.P. San Fernando	140031	14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima	140031
14001864C	C.E.I.P. San Lorenzo	140031	14700547C	I.E.S. Las Tres Culturas	140031
14001891C	C.E.I.P. Santos Mártires	140031	14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena	140031
14001906C	E.E.I. Luciana Centeno	140031	14700687C	S.E.S.O. Avda. Fuensanta, s/n	140031
14001980C	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	140031	14700705C	I.E.S. Guadalquivir	140031
14002248C	C.E.I.P. Fray Albino	140031	14700730C	I.E.S. Grupo Cántico	140031
14002261C	I.E.S. C/ San Francisco de Sales s/n	140031	14700754C	S.E.S.O. Carretera Madrid, Km.396	140031
14002613C	C.E.PR. San Vicente Ferrer	140031	14700778C	I.E.S. Pablo de Céspedes	140031
14002923C	I.E.S. Maimónides	140031	14700791C	S.E.S.O. Avd. del Mediterraneo	140031
14002960C	I.E.S. Luis de Góngora	140031	LOCALIDAD:	Doña Mencia (140220001)	
14002972C	I.E.S. Séneca	140031	14003356C	C.E.I.P. Los Alcalá Galiano	140035
14002984C	I.E.S. Averroes	140031	14700560C	I.E.S. C/ Junco, s/n	140035
14002996C	I.E.S. López Neyra	140031	LOCALIDAD:	Dos-Torres (140230001)	
14003186C	C.E.I.P. Los Califas	140031	14003381C	C.E.I.P. Ntra, Sra, de Loreto	140086
14007180C	I.E.S. Blas Infante	140031	14700572C	I.E.S. San Roque	140086
14007234C	C.E.I.P. Fernán Pérez de Oliva	140031		·	
14007271C	C.E.I.P. Hemán Ruiz		LOCALIDAD: 14001220C	El Carpio (140180001) C.E.I.P. Ramón y Cajal	140025
14007271C	C.E.I.P. Averroes	140031	14700523C	I.E.S. Garci Méndez	140025
		140031			110020
14007301C	E.E.I. Margaritas	140031	LOCALIDAD: 14007933C	El Fontanar (140600003) C.E.PR. El Fontanar	140102
14007374C	I.E.S. La Fuensanta	140031			140102
14007441C	C.E.I.P. Juan Rufo	140031	LOCALIDAD: 14600838C	El Higueral (140370010) C.P.R. Iznájar Norte	140062
14007465C	E.E.I. Miraflores	140031		-	140002
14007611C	C.E.I.P. Abderraman	140031	LOCALIDAD: 14003231C	El Higuerón (140210013) C.E.I.P. Maimónides	140029
14007659C	I.E.S. Galileo Galilei	140031			140020
14007672C	C.E.I.P. Eduardo Lucena	140031	LOCALIDAD: 14006849C	El Viso (140740002) C.E.I.P. La Inmaculada	140116
14007891C	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro	140031	14700675C	I.E.S. Cecilio Jiménez	140116
14007945C	I.E.S. Trassierra	140031			140110
14007982C	C.E.PR. Pablo García Baena	140031	LOCALIDAD: 14003216C	Encinarejo de Córdoba (140210010)	140029
14008019C	E.E.I. Los Azahares	140031		C.E.I.P. Araceli Bujalance Arcos	140029
14008056C	I.E.S. San Álvaro	140031	LOCALIDAD: 14003401C	Encinas Reales (140240001)	140012
14008071C	C.E.I.P. Federico García Lorca	140031	140034010	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Expectación	140012
14008093C	C.E.I.P. Antonio Gala	140031	LOCALIDAD:		4.40027
14008101C	C.E.I.P. Vista Alegre	140031	14003423C	C.E.I.P. Cervantes	140027
14600590C	C.E.I.P. Concepción Arenal	140031	14700742C	t.E.S. Pay Arias	140027
14600644C	E.E.I. Cruz de Juárez	140031	LOCALIDAD:	Espiel (140260003)	440040
14600693C	C.E.I.P. Gioria Fuertes	140031	14003484C	C.E.I.P. Antonio Valderrama	140040
14600759C	C.E.I.P. Ciudad Jardín	140031	LOCALIDAD:	Fernán Núñez (140270001)	
14600966C	C.E.I.P. Mediterráneo	140031	14003526C	C.E.I.P. Álvaro Cecilia Moreno	140042
14600981C	C.E.I.P. Mirasierra	140031	14003538C	C.E.I.P. Fernando Miranda	140042
14601016C			14003551C	I.E.S. Francisco de los Ríos	140042
	E.E.I. El Brillante	140031	14700365C	I.E.S. Miguel Crespo	140042
14601053C	E.E.I. Parque de Fidiana	140031	LOCALIDAD:	Fuente Carreteros (140300002)	
14601156C	C.E.I.P. Europa	140031	14003851C	C.E.I.P. Blas Infante	140048
14601193C	C.E.I.P. Torre Malmuerta	140031	LOCALIDAD:	Fuente la Lancha (140280001)	
14601211C	C.E.I.P. Miralbaida	140031	14003587C	C.E.I.P. Santa Catalina	140112
14700067C	I.E.S. Alhaken II	140031	LOCALIDAD:	Fuente Obejuna (140290007)	
14700079C	I.E.S. Gran Capitán	140031	14003681C	C.E.I.P. San Carlos Borromeo	140044
14700146C	I.E.S. Fidiana	140031	14003708C	I.E.S. Lope de Vega	140044
14700161C	I.E.S. Medina Azahara	140031	14007571C	C.E.I.P. San Sebastián	140044
14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra	140031	14600851C	C.P.R. Guadiato	140044

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Fuente Palmera (140300003)		LOCALIDAD:	Lucena (140380009)	
14003861C	E.E.I. Purisima Concepción	140047	14004476C	C.E.I.P. Barahona de Soto	140065
14007593C	C.E.PR. Federico García Lorca	140047	14004488C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Araceli	140065
14700304C	I.E.S. Colonial	140047	14004506C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	140065
LOCALIDAD:	Fuente-Tójar (140310003)		14004521C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140065
14004002C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140005	14004580C	I.E.S. Marqués de Comares	140065
LOCALIDAD:	Guadalcázar (140330004)		14004622C	C.E.I.P. Virgen del Valle	140065
14004038C	C.E.I.P. Marqués de Guadalcázar	140006	14007261C	C.E.I.P. El Prado	140065
LOCALIDAD:	Guijo (140340001)		14007404C	I.E.S. Juan de Arejula	140065
14004041C	C.E.I.P. Virgen de las Cruces	140083	14600711C	C.E.I.P. Antonio Machado	140065
LOCALIDAD:	Hinojosa del Duque (140350001)		14600954C	C.E.I.P. Los Santos	
14004051C	C.E.I.P. Maestro Jurado	140058			140065
14004075C	C.E.I.P. Inmaculada	140058	14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes	140065
14004099C	I.E.S. Jerez y Caballero	140058	14700596C	I.E.S. Boabdil	140065
14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz	140058	LOCALIDAD:		
LOCALIDAD		. 10000	14004658C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140035
LOCALIDAD: 14004208C	Hornachuelos (140360010) C.E.I.P. Victoria Díez	140061	14700602C	I.E.S. Albenzaide	140035
14700353C	I.E.S. Duque de Rivas		LOCALIDAD:	Montalbán de Córdoba (140400001)	
147003530	•	140061	14006874C	C.E.I.P. Monte Albo	140094
LOCALIDAD:	Iznájar (140370012)		14700781C	S.E.S.O. Montealbo,12	140094
14004397C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Piedad	140062	LOCALIDAD:	Monte Alto (140170008)	
14700584C	I.E.S. Mirador del Genil	140062	14001141C	C.E.I.P. Monte Alto	140021
LOCALIDAD:	Jauja (140380008)		LOCALIDAD:	Montemayor (140410001)	
14004464C	C.E.I.P. Genil	140064	14004701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140042
LOCALIDAD:	La Carlota (140170004)		14700614C	I.E.S. Ulia Fidentia	140042
14000321C	I.E.S. El Sauce	140021	LOCALIDAD:	Montilla (140420006)	
14001074C	C.E.I.P. Carlos III	140021	14004749C	C.E.I.P. Beato Juan de Ávila	140070
14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones	140021	14004762C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140070
LOCALIDAD:	La Guijarrosa (140600004)		14004774C	C.E.I.P. San José	140070
14006539C	C.E.I.P. Agustín Palma Soto	140102	14004786C	C.E.I.P. Gran Capitán	140070
LOCALIDAD:	La Herrería (140300004)		14004828C	I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	140070
14003885C	C.E.I.P. Margarita Guisado	140049	14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso	140070
LOCALIDAD:	La Montiela (140600008)		14007143C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	
14006540C	C.E.I.P. Genil	140102			140070
LOCALIDAD:	La Paz (140170009)		LOCALIDAD: 14004920C	Montoro (140430007)	440070
14600917C	C.P.R. Ana de Charpentier	140024		C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	140073
LOCALIDAD:	La Rambla (140570002)		14004932C	C.E.I.P. San Francisco Solano	140073
14006308C	C.E.I.P. Cruz Verde	140094	14004944C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140073
14006345C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	140094	14004971C	I.E.S. Antonio Galán Acosta	140073
14006357C	C.E.I.P. Alfar	140094	14004981C	I.E.S. Santos Isasa	140073
LOCALIDAD:	La Ventilla (140300008)		14007337C	C.E.I.P. Epora	140073
14003964C	C.E.I.P. Ramón Medina	140049	LOCALIDAD:	Monturque (140440003)	
LOCALIDAD.			14005055C	C.E.I.P. Torre del Castillo	140075
14006631C	La Victoria (140650003) C.E.I.P. José Antonio Valenzuela	140023	LOCALIDAD:	Moriles (140450001)	
		140020	14005079C	C.E.I.P. García de Leaniz	140075
LOCALIDAD: 14601107C	Lianos de Don Juan (140580013) C.P.R. Blas Infante	140007	14700626C	I.E.S. Las Viñasl	140075
		140097	LOCALIDAD:	Navas del Selpillar (140380012)	
LOCALIDAD: 14001301C	Llanos de Espinar (140190006)	440007	14004646C	C.E.I.P. San Francisco	140075
	C.E.I.P. Llano del Espinar	140027	LOCALIDAD:	Nueva-Carteya (140460003)	
	Los Mochos (140050006)		14005080C	C.E.I.P. Francisco García Amo	140077
14601181C	C.E.I.P. Los Mochos	140006	14700638C	I.E.S. Cumbres Altas	140077
	Lucena (140380009)				
14000331C	I.E.S. Clara de Campoamor	140065			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Obejo (140470003)		LOCALIDAD:	Priego de Córdoba (140550020)	
14601031C	C.P.R. Via Augusta	140078	14700377C	I.E.S. Carmen Pantion	140087
LOCALIDAD:	Ochavillo del Río (140300005)		LOCALIDAD:	Puente-Genii (140560012)	
14003897C	C.E.I.P. Fernández Grilo	140047	14000021C	I.E.S. Profesor Andrés Bojollo	140091
LOCALIDAD:	Palenciana (140480001)		14006126C	C.E.I.P. José Maria Pemán	140091
14005134C	C.E.I.P. San José	140012	14006138C	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	140091
LOCALIDAD:	Palma del Río (140490009)		14006141C	C.E.I.P. Agustín Rodríguez	140091
14005201C	C.E.I.P. Primo de Rivera	140081	14006151C	C.E.I.P. Ramiro de Maeztu	140091
14005225C	C.E.I.P. San Sebastián	140081	14006217C	I.E.S. Manuel Reina	140091
14005237C	C.E.PR. Antonio Carmona Sosa	140081	14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	140091
14005298C	I.E.S. Antonio Gala	140081	14007398C	C.E.I.P. Castillo de Anzur	140091
14600668C	E.E.I. Vicente Nacarino	140081	14007994C	C.E.I.P. Dulce Nombre	140091
14601168C	E.E.I. Santa Ana	140081	14600747C	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi	140091
14601235C	C.E.I.P. Ferrobus	140081	14700663C	I.E.S. Infantas Elena y Cristina	140091
LOCALIDAD:	Palomar (140560011)		LOCALIDAD:		
14601090C	C.P.R. Río Genii	140088	14006394C	C.E.I.P. Ruperto Fernández Tenllado	140096
LOCALIDAD:	Pedro Abad (140500001)		14006400C	C.E.I.P. Fuente del Moral	140096
14005390C	C.E.I.P. Antonio Machado	140025	14600905C	C.E.I.P. Los Pinos	140096
14700641C	S.E.S.O. Santa Rafaela Maria 103	140025	14700468C	I.E.S. Nuevo Scala	140096
LOCALIDAD:	Pedroche (140510001)				140030
14005419C	C.E.I.P. Simón Obejo y Valera	140083	LOCALIDAD: 14006527C	San Sebastián de los Ballester (140590001) C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	140023
LOCALIDAD:	Peñalosa (140300006)			•	1.0020
14006898C	C.E.I.P. Maestro Francisco Gómez	140049	LOCALIDAD: 14004877C	Santa Cruz (140210029) C.E.I.P. Elena Luque	140027
LOCALIDAD:	Peñarroya-Pueblonuevo (140520003)			•	1.002,
14005420C	C.E.I.P. Alfredo Gil	140084	LOCALIDAD: 14006588C	Santa Eufemia (140610001) C.E.I.P. San Pedro y Santa Teresa	140116
14005432C	C.E.I.P. San José de Calasanz	140084		·	1.07.0
14005444C	C.E.I.P. Aurelio Sánchez	140084	14006552C	Santaella (140600009) C.E.I.P. Urbano Palma	140102
14005456C	C.E.I.P. Eladio León	140084	14006576C	I.E.S. Arcelacis	140102
14005493C	I.E.S. Florencio Pintado	140084	LOCALIDAD:		
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	140084	14007210C	C.E.I.P. Antonio Gala	140048
LOCALIDAD:	Posadas (140530009)		1 OCAL IDAD	Torrecampo (140620001)	
14005535C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Salud	140085	14006591C	C.E.I.P. Ntra, Sra, de las Veredas	140083
14005560C	I.E.S. Aljanadic	140085	I OCALIDAD.	Valenzuela (140630001)	
14007386C	C.E.I.P. Andalucía	140085	14006606C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	140105
LOCALIDAD:	Pozoblanco (140540001)		LOCALIDAD	Valsequillo (140640001)	
14005584C	C.E.I.P. Manuel Cano Damián	140086	14600863C	C.P.R. Agora	140106
14005602C	C.E.I.P. Virgen de Luna	140086	LOCALIDAD:	Ventorros de Balerma (140370019)	
14005614C	C.E.I.P. Ginés de Sepúlveda	140086	14600826C	C.P.R. Iznájar Sur	140062
14005663C	I.E.S. Los Pedroches	140086	LOCALIDAD:	Villa del Río (140660001)	
14007684C	I.E.S. Antonio María Calero	140086	14006643C	C.E.I.P. Poeta Molleja	140108
14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaino	140086	14700444C	I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella	140108
LOCALIDAD:			LOCALIDAD	Villafranca de Córdoba (140670001)	
14005857C	C.E.I.P. Niceto Alcatá-Zamora y Torres	140087	14006667C	C.E.I.P. Teresa Comino	140025
14005869C	C.E.I.P. Camacho Melendo	140087	14700432C	I.E.S. La Soledad	140025
14005870C	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	140087			
14005912C	I.E.S. Fernando III El Santo	140087	LOCALIDAD: 14003976C	C.E.I.P. Séneca	140049
14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero	140087	LOCALIDAD:		
14005973C	C.E.I.P. Ángel Carrillo		14006709C	C.E.I.P. Virgen de Luna	140111
14003973C	·	140087	14006710C	C.E.I.P. Moreno de Pedrajas	140111
	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	140087	14006722C	C.E.I.P. San Miguel	140111
14600929C	C.P.R. Tiñosa	140087	14007246C	C.E.I.P. María Moreno	
			170012400	O.E.A.F. MIDITA MOTORIO	140111

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Villanueva de Córdoba (140690001)		LOCALIDAD:	Almaciles (181640001)	
14700316C	I.E.S. La Jara	140111	18007851C	C.E.PR. San Isidro	180208
LOCALIDAD:	Villanueva del Duque (140700002)		LOCALIDAD:	Almontaras (180460001)	
14006783C	C.E.I.P. Maestro Rogelio Fernández	140112	18601311C	C.P.R. Campo del Rey	180062
LOCALIDAD:	Villanueva del Rey (140710001)		LOCALIDAD:	Almuñécar (180170001)	
14006813C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	140011	18000520C	C.E.I.P. Arcos de Torrecuevas	180024
LOCALIDAD:	Villar (140300010)		18000556C	C.E.I.P. Virgen de la Antigua	180024
14007222C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	140048	18000593C	C.E.I.P. La Santa Cruz	180024
LOCALIDAD:	Villaralto (140720001)		18000601C	I.E.S. Antigua Sexi	180024
14006825C	C.E.I.P. Nicolás del Valle	140116	18009298C	C.E.I.P. San Miguel	180024
	Villarrubia (140210028)		18601011C	C.E.I.P. Río Verde	180024
14000343C	I.E.S. Villarubia	140029	18601205C	C.E.I.P. La Noria	180024
14003290C	C.E.I.P. Azahara	140029	18700463C	I.E.S. Al-Andalus	180024
14600899C	C.E.I.P. La Paz	140029	18700499C	S.E.S.O. Amelia Sanchez de Alcazar, s/n	180024
	Villaviciosa de Córdoba (140730002)		LOCALIDAD:	Alomartes (181020002)	
14006837C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Villaviciosa	140115	18005271C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	180131
14700419C	I.E.S. La Escribana	140115	LOCALIDAD:	Alquife (180180001)	
	Zuheros (140750001)		18000258C	C.P.R. Avda. Hubert Meersmans, s/n	180027
14006850C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	140035	18700736C	S.E.S.O. C/ Hubert Meermans, s/n	180027
PROVINCIA:	Granada		LOCALIDAD:	Ambroz (189110001)	
			18000702C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	180081
18000027C	Alamedilla (180020001) C.E.I.P. San Antonio	180110	LOCALIDAD:	Arenas del Rey (180200001)	
		100110	18601370C	C.P.R. Los Ríos	180028
LOCALIDAD: 18000039C	Albolote (180030001) I.E.S. C/ Aricel, s/n	180003	LOCALIDAD:	Armilla (180210001)	
18000052C	C.E.I.P. Tinar	180003	18000751C	C.E.I.P. San Miguel	180031
18009833C	E.E.I. Francisco Lucilo de Carvajal	180003	18009626C	C.E.I.P. Julio Rodríguez	180031
18601001C	C.E.I.P. Abadía	180003	18601072C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180031
LOCALIDAD:	Albondón (180040001)		18601862C	C.E.I.P. Nazaries	180031
18000088C	C.E.I.P. Infanta Cristina	180005	18700232C	I.E.S. Alba Longa	180031
LOCALIDAD:	Albuñol (180060001)		LOCALIDAD:		
18000155C	C.E.I.P. Natalio Rivas	180008	18000881C	C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda	180032
18700347C	I.E.S. La Contraviesa	180008	18000908C	I.E.S. Iliberis	180032
LOCALIDAD:	Albuñuelas (180070001)		18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe	180032
18000271C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180147	18601989C	C.E.I.P. Atalaya	180032
LOCALIDAD:	Alcudia de Guadix (189070001)		18601990C	C.E.I.P. Medina Elvira	180032
18000295C	C.E.I.P. San Gregorio	180261	LOCALIDAD:	Barrio de la Vega (181340001)	
LOCALIDAD:	Alfacar (180110001)		18000854C	I.E.S. C/ de los Neveros, s/n	180128
18000313C	C.E.I.P. Marin Ocete	180013	18006509C	C.E.I.P. Los Llanos	180128
18000738C	I.E.S. C/ Cuesta de Viznar, s/n	180013	LOCALIDAD:	Baza (180230003)	
18601795C	C.E.I.P. Alfaguarilla	180013	18000982C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180035
LOCALIDAD:	Algarinejo (180120001)		18001020C	C.E.I.P. Ciudad de Baza	180035
18000325C	C.E.I.P. Andrés Manjón	180014	18001032C	C.E.I.P. Francisco de Velasco	180035
LOCALIDAD:	Alhama de Granada (180130001)		18001123C	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	180035
18000362C	C.E.I.P. Conde de Tendillas	180017	18001147C	I.E.S. José de Mora	180035
18000374C	C.E.I.P. Cervantes	180017	18010252C	C.E.I.P. Jabalcon	180035
18700451C	I.E.S. Alhama	180017	18601710C	C.E.PR. La Torre	180035
LOCALIDAD:	Alhendin (180140001)		18700359C	I.E.S. Alcrebite	180035
18000453C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	180086	LOCALIDAD:	Beas de Granada (180240001)	
18000842C	I.E.S. C/ Real,s/n	180086	18001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180125

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Beas de Guadix (180250001)		LOCALIDAD:	Churriana de la Vega (180620001)	
18601758C	C.P.R. Sierra Blanca	180038	18002231C	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	180086
LOCALIDAD:	Belicena (189110002)		18002243C	I.E.S. Federico García Lorca	180086
18001196C	C.E.I.P. La Aimohada	180081	18601801C	C.E.PR. San Roque	180086
			18601874C	E.E.I. Arco Iris	180086
LOCALIDAD: 18001202C	Benalúa (180270001) C.E.I.P. Andalucia	180039			
			LOCALIDAD:		180142
18700591C	S.E.S.O. C/ Rey, s/n	180039	18001809C	C.E.I.P. Rogelio Arasil	160142
LOCALIDAD:	Benalúa de las Villas (180280001)		LOCALIDAD:	Cogolios Vega (180500001)	
18001226C	C.E.I.P. San Sebastián	180040	18001822C	C.E.I.P. Hurtado de Mendoza	180068
LOCALIDAD:	Benamaurel (180290001)		18001834C	I.E.S. Emilio Muñoz	180068
18001238C	C.E.I.P. Amancia Burgos	180041	LOCALIDAD:	Colomera (180510001)	
18700608C	I.E.S. Avenmoriel	180041	18001858C	C.E.I.P. Juan Alonso Rivas	180040
LOCALIDAD:	Bérchules (180300002)		LOCALIDAD:	Cortes de Baza (180530002)	
18601394C	C.P.R. Alpujarra	180059	18001895C	C.E.I.P. Stos.Medc.Cosme y Damián	180071
LOCALIDAD	Cádiar (180350001)		1 OCALIDAD:	Cozvijar (189080002)	
LOCALIDAD: 18601400C	C.E.I.P. Río Chico	180049	18601761C	C.P.R. Villamena	180095
		180049			
18700670C	S.E.S.O. Huerta Don Paco	100049	LOCALIDAD:	Cuesta de la Palma (181220002)	180149
	Cájar (180360001)		18601412C	C.P.R. Monte Hacho	100149
18001381C	C.E.I.P. San Francisco	180128		Cuevas del Campo (189120001)	
LOCALIDAD:	Calahonda (181400001)		18008774C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180244
18006728C	C.E.I.P. Virgen del Mar	180176	LOCALIDAD:	Cúllar (180560001)	
LOCALIDAD:	Calicasas (180370001)		18009304C	C.E.I.P. Mures	180078
18001421C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	180068	18700529C	I.E.S. Gregorio Salvador	180078
LOCALIDAD:	Campocamara (180530001)		LOCALIDAD:	Cúllar-Vega (180570001)	
18001871C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	180071	18002103C	C.E.I.P. Francisco Ayala	180081
LOCALIDAD:	Campotéjar (180380001)		18003004C	S.E.S.O. Camino de las Galeras s/n	180081
18001433C	C.E.I.P. Tirso de Molina	180172		Da (400020004)	
			LOCALIDAD: 18002255C	Darro (180630001) C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	180090
18001470C	Caniles (180390003) C.E.I.P. Juan XXIII	180054			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
			LOCALIDAD:		190226
18700517C	I.E.S. El Fuerte	180054	18601898C	C.P.R. Al-Dehecun	180236
LOCALIDAD:			LOCALIDAD:		
18601904C	C.P.R. Barranco de Poqueira	180191	18002279C	C.E.I.P. Ntra Sra. del Rosario	180134
LOCALIDAD:	Castell de Ferro (180930002)		LOCALIDAD:	Delfontes (189660001)	
18004941C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	180117	18002280C	C.E.I.P. San Isidoro	180136
18700581C	I.E.S. Sayena	180117	LOCALIDAD:	Diezma (180670001)	
LOCALIDAD:	Castilléjar (180450002)		18002292C	C.E.I.P. Cristo de la Fe	180090
18001640C	C.E.I.P. Los Ríos	180101	LOCALIDAD:	Dilar (180680001)	
1 OCALIDAD:	Castril (180460002)		18002322C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180183
18001688C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	180063	LOCALIDAD:	Dólar (180690001)	
	0 d- l- M (400.470003)		18601825C	C.P.R. Monte Chullo	180121
18001792C	Cenes de la Vega (180470002) C.E.I.P. Dolores Romero Pozo	180196			
		100150	LOCALIDAD:	Domingo Pérez (181050004) C.E.I.P. Ntra,Sra, del Rosario	180134
	Cerrillo de Maracena (180870003)		18005463C	C.E.I.P. Ntra.Sra. dei Rosalio	100134
18002693C	C.E.I.P. San Juan de Dios	180157	LOCALIDAD:		
LOCALIDAD:	Chaparral (180030004)		18002395C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	180095
18000076C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180003	18009419C	I.E.S. Valle de Lecrín	180095
LOCALIDAD:	Сһацсһіла (180590001)		18009778C	I.E.S. Alonso Cano	180095
18002139C	C.E.I.P. El Sauce	180142	18601461C	C.E.I.P. La Cruz	180095
18700360C	I.E.S. Avda. del Parque, s/n	180142	LOCALIDAD:	El Jau (181750001)	
I OCAL IDAD	Chimeneas (180610002)		18601916C	C.P.R. Fuente de la Reina	180221
18002221C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	180085	I OCAL IDAD	El Margen (180560002)	
			18601357C	C.P.R. La Hinojora	180079
			,,,,,,,,,,		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	El Pozuelo (180060005)		LOCALIDAD:	Granada (180870004)	
18601345C	C.P.R. Las Ramblas	180009	18004288C	1.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	180108
LOCALIDAD:	El Varadero (181400006)		18004291C	I.E.S. Padre Manjón	180108
18007113C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	180175	18004355C	I.E.S. Hurtado de Mendoza	180108
LOCALIDAD:	Escúzar (180720001)		18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves	180108
18002401C	C.E.I.P. Cristo del Rescate	180156	18004461C	C.E.I.P. Fuentenueva	180108
LOCALIDAD:	Esfiliana (189070003)		18004471C	C.E.I.P. Fray Luis de Granada	180108
18002413C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	180261	18004495C	C.E.I.P. Virgen de las Nieves	180108
LOCALIDAD:	· ·		18008841C	I.E.S. Cartuja	180108
18004641C	C.E.PR. Sagrado Corazón de Jesús	180114	18008968C	C.E.I.P. Sierra Nevada	180108
LOCALIDAD:	Fátima (180460004)		18009134C	C.E.I.P. Sierra Elvira	180108
18601308C	C.P.R. Francisco Ayala	180064	18009195C	I.E.S. Mariana Pineda	180108
LOCALIDAD:	Fonelas (180760001)		18009249C	I.E.S. Severo Ochoa	180108
18002437C	C.E.I.P. Rafael Vidal	180039	18009377C	I.E.S. Aynadamar	180108
	Fornes (180200002)		18009389C	I.E.S. Albayzín	180108
18601886C	C.P.R. La Inmaculada	180028	18009456C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	180108
LOCALIDAD:	Freila (180780001)		18009501C	C.E.I.P. Juan Ramon Jiménez	180108
18602234C	C.P.R. Negratín	180244	18009523C	C.E.I.P. Miguel Hernández	180108
LOCALIDAD:	Fuente Vaqueros (180790002)	400400	18009535C	C.E.I.P. Luis Rosales	180108
18002486C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180100	18009547C	E.E.I. Generalife	180108
18700611C	I.E.S. Femando de los Ríos	180100	18009808C	E.E.I. Alcazaba	180108
LOCALIDAD:	Fuentes de Cesna (180120003)	400014	18010057C	C.E.I.P. San José	180108
18602155C	C.E.I.P. San Jerónimo	180014	18010185C	I.E.S. Alhambra	180108
LOCALIDAD: 18002516C	Gabia la Grande (189050002) C.E.PR. Ntra. Sra. de las Nieves	180086	18010264C	C.E.I.P. Parque de las Infantas	180108
18602180C	E.E.I. La Emita	180086	18010276C	C.E.I.P. García Lorca	180108
18700372C		180086	18010446C	I.E.S. Generalife	180108
	I.E.S. Montevives	180000	18600985C	C.E.I.P. Maria Zambrano	180108
LOCALIDAD: 18002553C	Galera (180820004) C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180101	18601023C	C.E.I.P. Arrayanes	180108
			18601035C	C.E.I.P. Genil	180108
LOCALIDAD: 18002589C	Gójar (180840001) C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183	18601059C	C.E.PR. Abencerrajes	180108
	Gor (180850004)		18601217C	C.E.I.P. Andalucía	180108
18002620C	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	180106	18601679C	C.E.I.P. Sancho Panza	180108
LOCALIDAD:	Gorafe (180860001)		18601680C	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	180108
18002668C	C.E.I.P. Los Algarves	180106	18601813C	C.E.I.P. Victoria Eugenia	180108
LOCALIDAD:	Graena (180540003)		18700013C	1.E.S. Fray Luís de Granada	180108
18601746C	C.P.R. Federico García Lorca	180076	18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	180108
LOCALIDAD:	Granada (180870004)		18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles	180108
18003302C	C.E.I.P. Santa Juliana	180108	18700293C	f.E.S. Francisco Ayala	180108
18003442C	C.E.I.P. Andrés Segovia	180108	18700311C	I.E.S. La Madraza	180108
18003545C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180108	18700441C	I.E.S. Miguel de Cervantes	180108
18003661C	C.E.I.P. Gómez Moreno	180108	18700542C	I.E.S. Veleta	180108
18003703C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180108	18700566C	I.E.S. Avda. Pulianas s/n	180108
18003715C	C.E.I.P. Primo de Rivera	180108	LOCALIDAD:	Guadahortuna (180880001)	
18003727C	C.E.I.P. Jardin de la Reina	180108	18004586C	C.E.I.P. Virgen de Loreto	180110
18003740C	C.E.I.P. Gallego Burín	180108	18700621C	S.E.S.O. Avda. de Granada, s/n	180110
18003752C	C.E.I.P. Eugenia de Montijo	180108	LOCALIDAD:	Guadix (180890005)	
18003764C	C.E.I.P. José Hurtado	180108	18004744C	C.E.I.P. Medina Olmos	180114
18003880C	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo	180108	18004756C	C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza	180114
18004264C	I.E.S. Padre Suárez	180108	18004768C	C.E.I.P. Ruiz del Peral	180114
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	180108	18004793C	I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón	180114
	~				

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Guadix (180890005)		LOCALIDAD:	La Caleta-Guardia (181730001)	
18004801C	I.E.S. Padre Poveda	180114	18008051C	E.E.I. Caleta de Salobreña	180217
18009213C	I.E.S. Acci	180114	LOCALIDAD:	La Estación (181020005)	
LOCALIDAD:	Guajar Faraguit (189060002)		18601278C	C.P.R. Parapanda	180132
18602088C	C.P.R. Los Guajares	180256	LOCALIDAD:	La Herradura (180170004)	
LOCALIDAD:	Guejar-Sierra (180940002)		18000635C	C.E.I.P. Las Gaviotas	180024
18004999C	C.E.I.P. Sierra Nevada	180118	18700554C	I.E.S. Villanueva del Mar	180024
LOCALIDAD:	Güevéjar (180950001)		LOCALIDAD:	La Malahá (181260001)	
18005001C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180068	18006157C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	180156
LOCALIDAD:	Hernán Valle (180890006)		18700645C	S.E.S.O. C/ Clavelitos, s/n	180156
18004835C	C.E.PR. Pedro Antonio de Alarcon	180114	LOCALIDAD:	La Mamola (181620006)	
LOCALIDAD:	Híjar (189050003)		18601382C	C.P.R. Sánchez Mariscal	180204
18002531C	C.E.PR. La Santa Cruz	180081	LOCALIDAD:	La Peza (181540003)	
LOCALIDAD:	Huélago (180960001)		18007514C	C.E.I.P. Cristóbal de Arce	180194
18601941C	C.P.R. El Puntal	180265	LOCALIDAD:	La Rábita (180060006)	
LOCALIDAD:	Huéscar (180980002)		18000261C	C.E.I.P. Virgen del Mar	180008
18005086C	C.E.I.P. Cervantes	180123	LOCALIDAD:	La Zubia (181930003)	
18005098C	C.E.I.P. Natalio Rivas	180123	18000623C	C.E.I.P. Glorieta Luis Massat'S, s/nº	180241
18005104C	C.E.I.P. Princesa Sofía	180123	18001081C	I.E.S. La Zubia	180241
18005141C	I.E.S. La Sagra	180123	18008749C	C.E.I.P. Isabel la Católica	180241
18005153C	I.E.S. Alquivira	180123	18601102C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180241
18601692C	E.E.I. Virgen de la Esperanza	180123	18700244C	I.E.S. Trevenque	180241
	-			Láchar (181150001)	
LOCALIDAD: 18005189C	Huétor-Santillán (180990001) C.E.I.P. Ángeles Bedmar	180125	LOCALIDAD: 18005608C	C.E.I.P. Francisca Hurtado	180142
	-			Lancha del Genil (180870007)	
LOCALIDAD: 18005232C	Huétor-Tájar (181000004) C.E.I.P. Padre Manjón	180127	LOCALIDAD: 18004574C	C.E.I.P. Virgen de Fátima	180196
18009471C	C.E.I.P. Şan Isidro Labrador	180127		-	
18700301C	I.E.S. Americo Castro	180127	LOCALIDAD: 18005645C	Lanjarón (181160001) C.E.I.P. Lucena Rivas	180144
		100127	18700633C	S.E.S.O. C/ Hondillo, 7	180144
LOCALIDAD: 18005268C		180128			
	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Angustias	180128	LOCALIDAD: 18601849C	Laroles (189030002) C.P.R. Nevada	180249
18009201C	I.E.S. Los Neveros	180128			
18601451C	C.E.I.P. Mariana Pineda	160128	18601734C	Las Cucharetas (180530003) C.P.R. Cruz de Mayo	180073
LOCALIDAD:		400404			
18005360C	C.E.I.P. Gran Capitán	180131	LOCALIDAD: 18601369C	Lecrin (181190004) C.P.R. El Azahar	180146
18700773C	I.E.S. Diego de Siloé	180131			
	Itrabo (181030001)	480405	LOCALIDAD: 18006820C	Llanos de Carchuna (181400007) C.E.I.P. Sacratif	180176
18005414C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Salud	180165			
	Iznailoz (181050007)	400400	LOCALIDAD: 18008063C	Lobres (181730002) C.E.I.P. Cervantes	180165
18005475C	C.E.I.P. Beato Juan de Avila	180136			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
18601084C	C.E.I.P. Montes Orientales	180136	18000611C	Loja (181220005) C.E.I.P. Avda. Rafael Pérez del Álamo	180151
18601096C	C.E.I.P. Sierra Arana	180136	18005876C	C.E.I.P. Caminillo	180151
18700475C	I.E.S. Montes Orientales	180136			180151
LOCALIDAD:			18005891C	C.E.I.P. San Francisco	180151
18005505C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	180029	18005906C	C.E.I.P. Malagona	
	Jerez del Marquesado (181080001)		18005979C	C.E.I.P. Victoria	180151
18000246C	C.P.R. Sened	180067	18005980C	I.E.S. Virgen de la Caridad	180151
LOCALIDAD:	: Jun (181110001)		18005992C	I.E.S. Moraima	180151
18005542C	C.E.I.P. La Purísima	180013	18700414C	I.E.S. Alfaguara	180151
LOCALIDAD	: La Calahorra (181140002)		LOCALIDAD:		
18000337C	C.P.R. Bellasierra	180027	18601281C	C.E.PR. Federico García Lorca	180170

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Los Tablones (181470013)		LOCALIDAD:	Nigüelas (181430001)	
18602121C	C.P.R. El Alféizar	180186	18007204C	C.E.I.P. El Zahor	180095
LOCALIDAD:	Los Villares (181540004)		LOCALIDAD:	Nivar (181440001)	
18601722C	C.P.R. Las Frontinas	180112	18007228C	C.E.I.P. Cristo de la Salud	180068
LOCALIDAD:	Lújar (181240004)		LOCALIDAD:	Ogíjares (181450001)	
18601187C	C.P.R. Sierra Lújar	180155	18000787C	I.E.S. Luis Bueno Crespo	180183
LOCALIDAD:	Maracena (181270001)		18007241C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180183
18006236C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	180157	18009766C	C.E.E.E. Jean Piaget	180183
18009663C	C.E.I.P. Emilio Carmona	180157	18700803C	I.E.S. Blas Infante	180183
18601448C	C.E.I.P. Las Mimbres	180157	LOCALIDAD:	Olivares (181320003)	
18700657C	I.E.S. Manuel de Falla	180157	18006364C	C.E.I.P. Federico García Lorca	180160
LOCALIDAD:	Mecina Bombaron (189040002)		LOCALIDAD:	Orce (181460002)	
18601928C	C.P.R. Las Acequias	180048	18007289C	C.E.I.P. San José	180101
LOCALIDAD:	Molvizar (181330001)		LOCALIDAD:	Órgiva (181470010)	
18006455C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	180165	18007319C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180186
LOCALIDAD:	Monachil (181340002)		18700761C	I.E.S. Alpujarra	180186
18006510C	C.E.I.P. Miraflores	180128		Otívar (181480001)	
LOCALIDAD:	Montefrío (181350011)		18602222C	C.P.R. Valle Verde	180188
18006561C	C.E.I.P. La Paz	180170	LOCALIDAD:	Otura (181490001)	
18700487C	I.E.S. Hiponova	180170	18007393C	C.E.I.P. Virgen de la Paz	180183
LOCALIDAD:	Montejícar (181360003)		LOCALIDAD:		
18006625C	C.E.I.P. San Andrés	180110	18007401C	C.E.I.P. San Sebastián	180190
18700669C	I.E.S. Montejícar	180110	18601266C	C.E.I.P. El Olivarillo	180190
LOCALIDAD:	Montillana (181370001)		18700724C	S.E.S.O. C/ Escuelas, s/n	180190
18006650C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	180172	LOCALIDAD:	Paulenca (180890007)	
LOCALIDAD: 18602027C		490479	18004872C	C.E.PR. Virgen de la Paz	180114
	C.P.R. Ruiz Carvajal	180173	LOCALIDAD:		400400
LOCALIDAD: 18602040C	Moreda (189090003) C.P.R. La Santa Cruz	180265	18007435C	C.E.I.P. Padre Manjón	180192
		100203	LOCALIDAD: 18000891C	Peligros (181530001) I.E.S. Avda. Vistalegre, s/n	180193
LOCALIDAD: 18006935C	Motril (181400003) C.E.PR. Virgen de la Cabeza	180175	18007484C	C.E.J.P. Manuel de Falla	180193
18006947C	C.E.I.P. Cardenal Belluga	180175	18602003C	C.E.J.P. C/Trinidad, s/n.	180193
18006959C	C.E.I.P. Reina Fabiola	180175			100193
18006960C	C.E.I.P. San Antonio	180175	LOCALIDAD: 18601333C	Peñuelas (181150002) C.P.R. Los Pinares	180143
18006972C	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	180175			100143
18007022C	I.E.S. La Zafra	180175	18601850C	Pinos del Valle (189100003) C.P.R. El Pinar	180147
18007034C	C.E.I.P. Principe Felipe	180175			
18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos	180175	LOCALIDAD: 18007563C	Pinos-Genil (181570001) C.E.I.P. Berta Wilhelmi	180196
18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez	180175			
18009481C	C.E.I.P. Francisco Mejías	180175	18007617C	Pinos-Puente (181580007) C.E.PR. Ntra.Sra. de las Angustias	180197
18009493C	C.E.I.P. Mariana Pineda	180175	18008889C	C.E.PR. San Pascual Bailón	180197
18009705C	E.E.I. Rio Ebro	180175	18009432C	I.E.S. Cerro de los Infantes	180197
18009717C			18602179C	E.E.I. Media Luna	180197
18601424C	C.E.I.P. Los Álamos E.E.I. Gloria Fuertes	180175 180175	LOCALIDAD:	Píñar (181590002)	
18700049C			18007711C	C.E.I.P. Hermanos Coronel Velázquez	180202
	I.E.S. José Martin Recuerda	180175	LOCALIDAD:	,	
18700323C	I.E.S. Beatriz Galindo La Latina	180175	18602143C	C.P.R. Los Castaños	180245
18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos	180175	18700682C	S.E.S.O. C/ Escuelas Viejas, s/n	180245
LOCALIDAD: 18602064C		100100	LOCALIDAD:	•	
100020040	C.P.R. Murtas-Turón	180180	18007885C	C.E.I.P. Ramón y Cajal	180208

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Puerto Lope (181320004)		LOCALIDAD:	Valderrubio (181580011)	
8602052C	C.P.R. Las Atalayas	180160	18007678C	C.E.I.P. Juan Pablo I	180200
LOCALIDAD:	Pulianas (181650001)		LOCALIDAD:	Vélez de Benaudalia (181840003)	
18007897C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	180193	18008506C	C.E.I.P. Madrigal y Padial	180233
8700694C	I.E.S. Bulyana	180193	LOCALIDAD:	Venta Nueva (181000006)	
LOCALIDAD:	Purchil (189110004)		18601931C	C.P.R. Taxara	180127
8007915C	C.E.I.P. Virgen de los Dolores	180081	LOCALIDAD:	Ventas de Huelma (181850002)	
OCALIDAD:	Puruliena (181670002)		18602015C	C.P.R. El Temple	180156
8007940C	C.E.I.P. Reina Isabel	180039	1.00411040	·	
8700700C	S.E.S.O. Escuelas 29	180039	LOCALIDAD: 18601709C	Ventas de Zafarraya (180130010) C.P.R. Los Castaños	180019
		100033			100013
OCALIDAD: 8602106C	Quéntar (181680001) C.P.R. Ribera de Aguas Blancas	100110	LOCALIDAD: 18602091C	Ventorros de San José (181220012) C.P.R. Besana	400454
	•	180118	100020910	C.F.R. Besana	180151
OCALIDAD:	Restabal (189020002)		LOCALIDAD:	Villanueva de las Torres (181870001)	
8601837C	C.E.I.P. El Valle - Joaquín Muñoz Ruiz	180147	18008592C	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro	180236
OCALIDAD:	Riofrio (181220008)		LOCALIDAD:	Villanueva Mesía (181880001)	
3601953C	C.P.R. Gibalto	180150	18008609C	C.E.I.P. Cardenal Cisneros	180127
OCALIDAD:	Salar (181710006)		LOCALIDAD:	Viznar (181890001)	
3008014C	C.E.I.P. La Inmaculada	180214	18008610C	C.E.I.P. Arzobispo Moscoso	180013
OCALIDAD:	Salobreña (181730003)		LOCALIDAD:	Zafarraya (181920004)	
3000519C	I.E.S. Avda.De Nicaragua, s/n	180217	18008713C	C.E.I.P. Enrique Tierno Galván	180019
3008117C	C.E.I.P. Mayor Zaragoza	180217	LOCALIDAD:	Zagra (189130001)	
3008129C	E.E.I. Juan Ramon Jiménez	180217	18602167C	C.E.I.P. San José de Calasanz	180272
3009961C	I.E.S. Mediterráneo	180217	LOCALIDAD:	Zujaira (181580012)	
3600961C	C.E.PR. Segalvina	180217	18007681C	C.E.I.P. Las Alhomas	180200
	•	100217	LOCALIDAD.	751 (4949-49995)	
OCALIDAD: 8008130C	Santa Cruz de Alhama o del Com (181740001) C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	490047	LOCALIDAD: 18008816C	Zújar (181940005) C.E.I.P. Santo Ángel	180244
0001300	C.E.I.F. Juan Ramon Jimenez	180017	18700712C	I.E.S. Al-Zujáyr	180244
OCALIDAD:	Santa Fe (181750003)		10/00/120	i.e.s. Arzujayi	100244
008211C	C.E.I.P. Reyes Católicos	180221	PROVINCIA:	Huelva	
008257C	I.E.S. Jiménez de Quesada	180221			
3008853C	C.E.I.P. Capitulaciones	180221	LOCALIDAD: 21600911C	Alájar (210010001)	040004
009444C	I.E.S. Hispanidad	180221	210009110	C.P.R. Tresfuentes	210001
OCALIDAD:	Sierra Nevada (181340003)			Aljaraque (210020001)	
8009675C	C.E.I.P. Esquí-Escuela	180168	21000024C	C.E.I.P. Antonio Guerrero	210002
700438C	S.E.S.O. del I.E.S. Trevenque	180168	21700526C	I.E.S. Fuente Juncal	210002
OCALIDAD:	Sorvilán (181770003)		LOCALIDAD:	Almonaster la Real (210040004)	
601321C	C.P.R. La Contraviesa	180223	21000085C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	210004
OCALIDAD:	Tions (404220005)		LOCALIDAD:	Almonte (210050001)	
006406C	Tiena (181320005) C.E.I.P. El Retamal	180160	21000188C	C.E.I.P. Lope de Vega	210006
		100100	21000191C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rocío	210006
OCALIDAD: 005402C	Tocón (181020008) C.E.I.P. Federico García Lorca	100100	21003566C	C.E.I.P. Los Llanos	210006
0004020		180132	21600830C	E.E.I. La Huerta	210006
OCALIDAD:	Torre-Cardela (181780001)		21600842C	C.E.I.P. Los Taranjales	210006
008351C	C.E.I.P. Cristo de la Expiración	180192	21601007C	C.E.I.P. El Lince	
OCALIDAD:	Torrenueva (181400005)				210006
007101C	C.E.I.P. Pío XII	180176	21700642C	I.E.S. La Ribera	210006
DCALIDAD:	Torvizcón (181790001)		21700654C	I.E.S. Doñana	210006
602039C	C.P.R. Valle del Guadalfeo	180225	LOCALIDAD:	Alosno (210060001)	
CALIDAD:	Trevélez (181800001)		21000309C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia	210075
008397C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Nieves	180245	21000310C	i.E.S. La Albora	210075
OCALIDAD:	Ugíjar (181820006)		LOCALIDAD:	Aracena (210070001)	
008464C	I.E.S. Ulyssea	180230	21000334C	C.E.PR. José Nogales	210012
602076C	C.P.R. Sánchez Velayos		21600994C	E.E.I. La Julianita	210012
	Gallonaz valayus	180230		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2.5012

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Aracena (210070001)		LOCALIDAD:	Corteconcepción (210240001)	
21700381C	I.E.S. SAN BLAS	210012	21000981C	C.E.I.P. Doctor Peralias Panduro	210012
	Aroche (210080002)		LOCALIDAD:	Cortegana (210250003)	
21000437C	C.E.I.P. José Romero Macias	210013	21001004C	C.E.I.P. Divino Salvador	210004
21700538C	I.E.S. Carretera del Mustio, s/n	210013	21001028C	I.E.S. San José	210004
LOCALIDAD:	- '		LOCALIDAD:	Cumbres de San Bartolomé (210280003)	
21000462C	C.E.I.P. Virgen de los Remedios	210023	21001090C	C.E.I.P. Carmen Antón	210036
LOCALIDAD:	•		LOCALIDAD:	• , ,	
21000474C	C.E.I.P. Padre Jesús	210016	21001107C	C.E.I.P. Juan Gómez Márquez	210036
21000486C 21003943C	C.E.I.P. Rodrigo de Xerez	210016	21700447C	I.E.S. José M. Morón y Barrientos	210036
21700496C	C.E.I.P. Moreno y Chacón	210016	LOCALIDAD:	· · ·	040004
21700490C 21700502C	I.E.S. González de Aguilar I.E.S. Guadiana	210016	21000814C	C.E.I.P. La Rábida	210061
		210016	LOCALIDAD: 21000954C	El Cerro de Andévalo (210230001) C.E.I.P. Virgen de Andévalo	210024
LOCALIDAD: 21000607C	Beas (210110001) C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	240070		•	210024
21700541C	I.E.S. La Campiña	210079	LOCALIDAD: 21600969C	El Granado (210370003) C.P.R. Aderan 2	210043
	·	210079			210043
LOCALIDAD: 21601068C	Bellavista (210020003) C.E.I.P. El Puntal	210002	LOCALIDAD: 21002173C	El Repilado (210430003) C.E.I.P. San Juan Bautista	210040
		210002			2,00,10
LOCALIDAD: 21600982C	Berrocał (210120001) C.P.R. Berrocal-El Madroño	210019	LOCALIDAD: 21000279C	El Rocio (210050004) C.E.I.P. Doñana	210009
LOCALIDAD:		_,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	LOCALIDAD:	El Rompido (210210002)	
21000671C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210020	21000930C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210028
21000693C	I.E.S. Delgado Hernández	210020	LOCALIDAD:	Encinasola (210310001)	
21003505C	C.E.I.P. Manuel Pérez	210020	21001120C	C.E.I.P. Rufino Blanco	210038
21003955C	C.E.I.P. Las Viñas	210020	LOCALIDAD:	Escacena del Campo (210320002)	
21700423C	I.E.S. San Antonio	210020	21001132C	C.E.I.P. Virgen de Luna	210068
LOCALIDAD:	Bonares (210140001)		LOCALIDAD:	Fuenteheridos (210330001)	
21000735C	C.E.I.P. Lora Tamayo	210073	21601123C	C.P.R. Adersa 1	210058
21700061C	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	210073	LOCALIDAD:	Galaroza (210340002)	
LOCALIDAD:	Cabezas Rubias (210150001)		21001156C	C.E.I.P. Hermanos Arellano	210040
21600957C	C.P.R. Aderán 1	210022	LOCALIDAD:	Gibraleón (210350002)	
LOCALIDAD:	Cala (210160001)		21001168C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	210041
21000759C	C.E.I.P. San Roque	210023	21003682C	C.E.I.P. Aurora Moreno	210041
LOCALIDAD:	Calañas (210170001)		21600702C	C.E.I.P. Fuenteplata	210041
21000772C	C.E.I.P. San José de Calasanz	210024	21700034C	I.E.S. Odiel	210041
21003323C	I.E.S. Diego Macías	210024	LOCALIDAD:	•	
LOCALIDAD:	, ,		21001223C	C.E.I.P. Maestro Rafael Carballar	210044
21600921C	C.P.R. Adersa 4	210027	LOCALIDAD: 21001259C	Hinojos (210400003) C.E.I.P. Pío XII	240000
	Cartaya (210210001)		21700563C	I.E.S. El Valle	210068
21000863C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210028			210068
21000875C	C.E.I.P. Concepción Arenal	210028	LOCALIDAD: 21001272C	Huelva (210410001) C.E.I.P. Prácticas	210046
21000899C	I.E.S. Rafael Reyes	210028	21001296C	C.E.I.P. San Fernando	210046
21600672C	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	210028	21001302C	C.E.I.P. Tres de Agosto	210046
21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández	210028	21001302C	C.E.I.P. Tartessos	210046
LOCALIDAD:	Chucena (210300001)	040000	21001326C	C.E.I.P. Manuel Siurot	
21001119C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210068	21001328C	C.E.I.P. Juvenal de Vega y Relea	210046 210046
LOCALIDAD: 21000115C	Concepción (210040009) C.E.I.P. Mina Concepción	210004	21001351C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	210046
		210004	21001331C	C.E.I.P. Principe de España	210046
LOCALIDAD: 21000048C	Corrales (210020002) C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	210002	21001373C	C.E.I.P. Arias Montano	
21700551C	I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader	210002	21001387C	C.E.I.P. Doce de Octubre	210046
	Sudit i witchio i ci dz iwici cadei	210002	210013330	J.E.M. DOCE DE OCIUDIE	210046

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
	Huelva (210410001)		LOCALIDAD:	La Granada de Rio-Tinto (210360001)	
21001545C	C.E.E.E. Sagrada Familia	210046	21600908C	C.P.R. Adersa 6	210042
21001892C	I.E.S. La Rábida	210046	LOCALIDAD:	La Nava (210510002)	
21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	210046	21002446C	C.E.I.P. Miguel Lobo	210040
21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez	210046	LOCALIDAD:	La Palma del Condado (210540001)	
21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	210046	21002513C	C.E.I.P. Condado de Huelva	210066
21001995C	I.E.S. Alto Conquero	210046	21003232C	C.E.I.P. Manuel Siurot	210066
21002011C	I.E.S. La Marisma	210046	21700460C	I.E.S. La Palma	210066
21003281C	C.E.I.P. Reyes Católicos	210046	LOCALIDAD:	La Redondela (210420008)	
21003301C	I.E.S. La Orden	210046	21002148C	C.E.I.P. Pedro de Lope	210047
21003517C	C.E.I.P. Andalucía	210046	LOCALIDAD:	La Zarza (210170003)	
21003529C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	210046	21000802C	C.E.I.P. Santa Bárbara	210024
21003608C	C.E.I.P. José Oliva	210046	LOCALIDAD:	Las Cefiñas (210080004)	
21003712C	I.E.S. Fuentepiña	210046	21003499C	C.E.I.P. Avda.Sagrado Corazon s/n	210004
21003724C	C.E.I.P. Onuba	210046	LOCALIDAD:	Lepe (210440004)	
21003840C	C.E.PR. Los Rosales	210046	21002239C	C.E.I.P. Alonso Barba	210054
21003980C	I.E.S. José Caballero	210046	21003438C	C.E.I.P. Cesar Barrios	210054
21003992C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	210046	21003542C	C.E.I.P. Oria Castañeda	210054
21600611C	C.E.I.P. Marismas del Odiel		21003864C	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	210054
21600684C	C.E.I.P. Quinto Centenario	210046	21600726C	C.E.I.P. Río Piedras	210054
		210046	21600787C	C.E.I.P. La Noria	210054
21600751C	C.E.I.P. García Lorca	210046	21700411C	I.E.S. El Sur	210054
21600775C	C.E.I.P. Profesora Pilar Martinez	210046	21700630C	I.E.S. La Arboleda	210054
1600829C	C.E.I.P. Tres Carabelas	210046			210001
1601081C	C.E.I.P. Al-Andalus	210046	LOCALIDAD: 21600933C	Los Marines (210480001) C.P.R. Adersa 2	210058
1601093C	E.E.I. Las Salinas	210046			210030
1700010C	I.E.S. San Sebastián	210046	21600647C	Los Romeros (210430004) C.E.I.P. C/ Alférez Manuel Romero, 33	210040
1700058C	I.E.S. Pablo Neruda	210046			210040
1700344C	I.E.S. La Ría	210046	LOCALIDAD: 21002288C	Lucena del Puerto (210460002) C.E.I.P. Miguel de Cervantes	240072
1700356C	I.E.S. Estuaria	210046		•	210073
1700393C	I.E.S. Clara Campoamor	210046	LOCALIDAD:	Manzanilla (210470003)	040000
LOCALIDAD:	Isla Cristina (210420003)		21002291C	C.E.I.P. Miguel Hernández	210068
21002045C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	210047		Matalascañas o Torre de la Hig (210050005)	
1002057C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Ángeles	210047	21003426C	C.E.I.P. Dunas de Doñana	210009
21002069C	C.E.I.P. Reina María Cristina	210047	LOCALIDAD:	Mazagón (210500002)	
21002100C	I.E.S. Padre J. Mirabent	210047	21003931C	C.E.I.P. El Faro	210067
21003530C	C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez	210047	LOCALIDAD:	Minas de Riotinto (210490004)	
21600635C	C.E.I.P. Platero	210047	21002355C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	210060
21600881C	C.E.I.P. El Molino	210047	21700290C	I.E.S. Cuenca Minera	210060
1700575C	I.E.S. Galeón	210047	LOCALIDAD:	Moguer (210500003)	
		210047	21002410C	C.E.I.P. Virgen de Montemayor	210062
LOCALIDAD:	Isla del Moral (210100005) C.E.I.P. Virgen del Carmen	240046	21002422C	C.E.I.P. Pedro Alonso Niño	210062
		210016	21004169C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	210062
	Jabugo (210430001)		21600659C	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	210062
1002151C	C.E.I.P. Los Silos	210040	21700368C	I.E.S. Francisco Garfias	210062
1700587C	I.E.S. San Miguel	210040	LOCALIDAD:	Nerva (210520001)	
	La Antilla (210440001)		21002458C	C.E.I.P. Maestro Rojas	210060
1002203C	C.E.I.P. Las Gaviotas	210054	21002483C	I.E.S. Vázquez Díaz	210060
	La Corte (210250002)		LOCALIDAD:	Niebla (210530009)	
1003335C	E.E.I. La Corte	210004	21002495C	C.E.I.P. San Walabonso	210073
	La Dehesa (210490002)		21700459C	I.E.S. Alfonso Romero Barcojo	210073
1003581C	C.E.I.P. Quinto Centenario	210060		-	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Palos de la Frontera (210550004)		LOCALIDAD:	Valverde del Camino (210720001)	
21002598C	C.E.I.P. Hermanos Pinzón	210067	21003554C	C.E.I.P. José Nogales	210080
21002604C	C.E.I.P. San Jorge	210067	21600738C	C.E.I.P. Los Molinos	210080
21002628C	I.E.S. Profesor Rodríguez Casado	210067	LOCALIDAD:	Villablanca (210730003)	
21003128C	I.E.S. Carabelas	210067	21002987C	C.E.I.P. San Roque	210053
LOCALIDAD:	Paterna del Campo (210560001)		LOCALIDAD:	Villalba del Alcor (210740001)	
21002653C	C.E.I.P. Sánchez Arjona	210068	21002999C	C.E.f.P. Francisco Alcalá	210066
21700204C	I.E.S. Campo de Tejada	210068	21700605C	I.E.S. Alcor	210066
LOCALIDAD:	Paymogo (210570001)		LOCALIDAD:	Villanueva de los Castillejos (210760004)	
21002677C	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	210069	21003050C	C.E.f.P. San Matias	210071
LOCALIDAD:	Pozo Camino (210420005)		21700617C	I.E.S. Tres Molinos	210071
21002112C	C.E.I.P. La Higuerita	210047	LOCALIDAD:	Villarrasa (210770001)	
	Puebla de Guzmán (210580002)		21003062C	C.E.I.P. Azorin	210066
21002690C	C.E.I.P. Sebastián García Vázquez	210071	LOCALIDAD:	Zalamea la Real (210780009)	
21003736C	I.E.S. del Andévalo	210071	21003086C	C.E.I.P. San Vicente Mártir	210061
LOCALIDAD:	Punta Umbría (210600003)		21700629C	I.E.S. Nuevo Milenio	210061
21002720C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	210072	LOCALIDAD:	Zufre (210790001)	
21002732C	C.E.I.P. San Sebastián	210072	21003098C	C.E.I.P. Sutefie	210044
21002744C	C.E.I.P. Santo Cristo del Mar	210072	PROVINCIA:	Jaén	
21600763C	C.E.I.P. Enebral	210072			
21700307C	I.E.S. Saltes	210072	LOCALIDAD: 23601266C	Agrupación de Mogón (230950001) C.P.R. Camilo José Cela	230128
LOCALIDAD:	Rociana del Condado (210610001)				250120
21002756C	C.E.I.P. San Sebastián	210073	23000015C	Albánchez de Magina (230010001) C.E.I.P. Fernando Molina	230001
21601111C	C.E.I.P. Los Perales	210073			230001
21700599C	I.E.S. Virgen del Socorro	210073	LOCALIDAD: 23000076C	Alcalá la Real (230020001) C.E.I.P. José Garnica Salazar	230002
LOCALIDAD:	Rosal de la Frontera (210620004)		23000088C	E.E.I. Martínez Montañez	230002
21002768C	C.E.I.P. Nira.Sra. del Rosario	210013	23000106C	I.E.S. Alfonso XI	230002
	San Bartolomé de la Torre (210630001)		23000118C	C.E.I.P. Alonso de Alcalá	230002
21002771C	C.E.I.P. Naranjo Moreno	210075	23601230C	C.P.R. El Olivo	230002
21700514C	I.E.S. Puerta del Andévalo	210075	23700542C	I.E.S. Antonio de Mendoza	230002
LOCALIDAD: 21002781C	San Juan del Puerto (210640006)	84000			200002
	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo	210062	LOCALIDAD: 23000246C	Alcaudete (230030001) I.E.S. Alcaudete	230003
21700371C	I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	210062	23000283C	C.E.I.P. Virgen del Carmen	230003
LOCALIDAD: 21600945C	San Silvestre de Guzmán (210660001)	040077	23000295C	C.E.PR. Juan Pedro	230003
	C.P.R. Aderán 3	210077	23005220C	E.E.I. Virgen de la Fuensanta	230003
LOCALIDAD: 21002859C	Santa Bárbara de Casa (210680001) C.E.I.P. San Sebastián	240000	23005530C	C.E.PR. Rafael Aldehuela	230003
		210069	LOCALIDAD:		200000
LOCALIDAD: 21700319C	Santa Olalla del Cala (210690001) I.E.S. Puerta de Andalucía	210023	23003211C	Aideahermosa (230620001) C.E.I.P. San Gabriel	230079
		210025	I OCALIDAD:	Aldeaguemada (230040001)	
LOCALIDAD: 21000322C	Tharsis (210060003) C.E.I.P. Argantonio	210075	23000362C	C.E.I.P. San Miguel	230006
	Trigueros (210700001)	270070	LOCALIDAD:	Andújar (230050001)	
21002884C	C.E.I.P. Fray Claudio	210079	23000131C	I.E.S. Sierra Morena	230007
21600660C	C.E.I.P. Triana	210079	23000453C	C.E.I.P. Capitán Cortés	230007
21700401C	I.E.S. Dolmen de Soto	210079	23000465C	C.E.I.P. San Bartolomé	230007
LOCALIDAD:	Valdelamusa (210250009)		23000477C	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	230007
21600970C	C.P.R. Valdelamusa-San Telmo	210034	23000489C	C.E.I.P. José Ruiz de Gordoa	230007
LOCALIDAD:	Valverde del Camino (210720001)		23000490C	C.E.I.P. Cristo Rey	230007
21002914C	C.E.I.P. Menéndez y Pelayo	210080	23000507C	C.E.I.P. San Eufrasio	230007
21002951C	I.E.S. Don Bosco	210080	23000556C	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	230007
21003165C	I.E.S. Diego Angulo	210080	23004941C	C.E.I.P. Francisco Estepa Llaurens	230007

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Andújar (230050001)		LOCALIDAD:	Cambil (230180002)	
23005177C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	230007	23001159C	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	230053
23005694C	I.E.S. Jándula	230007	LOCALIDAD:	Campillo de Arenas (230190002)	
LOCALIDAD:	Arbuniel (230180001)		23001160C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230027
23001147C	C.E.I.P. Gregorio Aguilar	230053	23700256C	I.E.S. Puerta de Arenas	230027
LOCALIDAD:	Arjona (230060002)		LOCALIDAD:	Campillo del Río (230850001)	
23000261C	I.E.S. Ciudad de Arjona	230010	23003909C	C.E.I.P. Federico García Lorca	230114
23000696C	C.E.I.P. San Bonoso y San Maximiano	230010	LOCALIDAD	Canena (230200001)	
	·		23001172C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	230028
LOCALIDAD: 23000726C	Arjonilla (230070001) C.E.I.P. García Morente	230010			
23700591C	I.E.S. Juan del Villar	230010	LOCALIDAD: 23005751C	Cañada Catena (230120003) C.E.PR. Unitaria Cañada Catena	230019
		250010			
LOCALIDAD:		230081	LOCALIDAD: 23601163C	Carboneros (230210002) C.E.I.P. Los Álamos	230149
23000738C	C.E.I.P. San José de Calasanz	230061			2001.70
LOCALIDAD:	• • • •	020040	LOCALIDAD: 23001214C	Carchel (239010001) C.E.I.P. Maestro Carlos Soler	230046
23005128C	C.E.I.P. Francisco Vilchez	230019			2000-10
23700608C	S.E.S.O. Patio Herreros	230019	LOCALIDAD: 23001329C	Castellar (230250001) C.E.I.P. Román Crespo Hoyo	230032
LOCALIDAD:	Baeza (230090002)				230032
23000787C	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	230014	23700645C	I.E.S. Avda. Pepe Lopez, 1	230032
23000799C	C.E.I.P. Antonio Machado	230014	LOCALIDAD:		220022
23000805C	C.E.I.P. Ángel López Salazar	230014	23001330C	C.E.I.P. Miguel Hernández	230033
23000817C	I.E.S. Santísima Trinidad	230014	23700657C	I.E.S. Pablo Rueda	230033
23000830C	I.E.S. Andrés de Vandelvira	230014	LOCALIDAD:		000404
LOCALIDAD:	Bailén (230100002)		23001366C	C.E.I.P. Martín Peinado	230134
23000039C	C.E.PR. General Castaños	230016		Cazoria (230280005)	999995
23000143C	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	230016	23001111C	I.E.S. Castillo de la Yedra	230035
23000891C	E.E.I. El Castillo	230016	23001378C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	230035
23000911C	C.E.I.P. Pedro Corchado	230016	23001408C	C.E.I.P. San Isicío	230035
23000921C	C.E.I.P. Diecinueve de Julio	230016	LOCALIDAD:	Chiclana de Segura (230290003)	
23005748C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca	230016	23001433C	C.E.I.P. Santa María de Nazaret	230037
23700840C	I.E.S. María Bellido	230016	LOCALIDAD:		
LOCALIDAD:	Baños de Agua Hedionda (230600001)		23001469C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	230038
23005271C	C.E.PR. Fuente del Espino	230043	LOCALIDAD:	Collejares (230730004)	
LOCALIDAD:	Baños de la Encina (230110002)		23601254C	C.P.R. Los Valles	230054
23000945C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano	230017	LOCALIDAD:	Cortijos Nuevos (230810004)	
23700611C	I.E.S. Bury Al-Hamma	230017	23601291C	C.P.R. Sierra de Segura	230110
LOCALIDAD:	Beas de Segura (230120002)		23700268C	I.E.S. El Yelmo	230110
23000970C	E.E.I. San Fernando	230019	LOCALIDAD:	Coto Ríos (239040011)	
23000982C	C.E.PR. Víctor García Hoz	230019	23601138C	C.P.R. Alto Guadalquivir	230142
23700581C	I.E.S. Sierra de Segura	230019	LOCALIDAD:	Donadio (230920001)	
LOCALIDAD:	Bédmar (239020002)		23004094C	C.E.I.P. Donadio	230121
23001056C	C.E.I.P. Virgen de Cuadros	230001	LOCALIDAD:	El Mármol (230740001)	
23700621C	I.E.S. Accabe	230001	23005955C	C.E.PR. Eras s/n.	230028
LOCALIDAD	Begíjar (230140001)		LOCALIDAD:	Escañuela (230310001)	
LOCALIDAD: 23001068C	C.E.I.P. Ramón Mendoza	230021	23001470C	C.E.I.P. José Yanguas Messía	230039
23700633C	1.E.S. Vera Cruz	230021	LOCALIDAD:	Fontanar (230700005)	
			23005293C	C.E.I.P. San Isidro	230090
LOCALIDAD: 23001071C	Bélmez de la Moraleda (230150003) C.E.I.P. Alonso Vega	230022	LOCALIDAD:	Frailes (230330002)	
			23001536C	C.E.I.P. Santa Lucía	230002
LOCALIDAD: 23000337C	Bobadilla (230030002) C.E.I.P. Pablo Picasso	230004	LOCALIDAD:	Fuensanta de Martos (230340003)	
		200007	23001548C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230043
LOCALIDAD: 23001123C	Cabra de Santo Cristo (230170001) C.E.I.P. Arluro del Moral	230022	23700669C	S.E.S.O. Encarnacion Lopez s/n	230043
200011200	C.C.I.I., / WIGIO OF MOIGI	LUUULL			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Fuerte del Rey (230350001)		LOCALIDAD: Jaén (230500009)	
23001573C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	230044	23002449C I.E.S. I	as Fuentezuelas	230060
	Garciez (239020004)		23002474C I.E.S.	labalcuz	230060
23001585C	C.E.I.P. San Marcos	230001	23002486C C.E.I.F	. Cándido Nogales	230060
LOCALIDAD:	Guadalen del Caudillo (230940006)		23002498C C.E.I.F	. Navas de Tolosa	230060
23005852C	C.E.I.P. San Isidro	230126	23004951C C.E.I.F	. Muñoz Gamica	230060
LOCALIDAD:	Guadalimar del Caudillo (230570001)		23005062C I.E.S. A	Auringis	230060
23002917C	C.E.I.P. Virgen del Pilar	230114	23005529C I.E.S. S	San Juan Bosco	230060
LOCALIDAD:	Guarromán (230390004)		23005906C I.E.S. F	Fuente de la Peña	230060
23001627C	C.E.I.P. Carlos III	230017	23601141C E.E.I.	Alfonso Sancho	230060
23700670C	I.E.S. Rio de los Granados	230017	23700271C I.E.S. E	El Valle	230060
LOCALIDAD:	Higuera de Arjona (230400001)		23700827C I.E.S. /	Az Zait	230060
23001640C	C.E.I.P. Santa Clara	230045		Santa Teresa	230060
LOCALIDAD:	Higuera de Calatrava (230410001)			Sarcía Lorca	230060
23001652C	C.E.I.P. San Sebastián	230049			230000
LOCALIDAD:	Hinojares (230420004)			na (230510001)	222445
23001676C	C.E.I.P. Santo Cristo del Perdón	230090		P. Padre Rejas	230115
LOCALIDAD:	Hornos (230430005)		23700724C S.E.S.0	O. Cervantes, s/n	230115
23601333C	C.E.I.P. Ntr. Sr. de la Asunción	230110		a (230520004)	
LOCALIDAD:	Huelma (230440004)		23002516C C.E.I.P	. Ntra.Sra.de los Remedios	230001
23001743C	C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	230053		(230530001)	
23004926C	I.E.S. Sierra Magina	230053		R. Virgen de Fátima	230063
LOCALIDAD:	Huesa (230450005)			. General Fresneda	230063
23001767C	C.E.I.P. Alférez Segura	230054	23002541C I.E.S. J	luan López Morillas	230063
23700682C	I.E.S. Picos del Guadiana	230054	23004938C I.E.S. N	Narciso Mesa Fernández	230063
LOCALIDAD:	lbros (230460002)		23005451C C.E.PF	R. Doctor Fléming	230063
23001779C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	230028	23005773C C.E.PF	R. Maestros Arroquia-Martínez	230063
23700694C	I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos	230028	23600973C E.E.I. F	rancisco Soriano Serrano	230063
LOCALIDAD:	Iznatoraf (230480003)		23601072C E.E.I. A	Antonio Machado	230063
23001809C	C.E.I.P. Sto.Cristo de Vera Cruz	230135	LOCALIDAD: La Car	olina (230240001)	
LOCALIDAD:	Jabalquinto (230490001)		23001238C C.E.I.P	. Carlos III	230030
23001810C	C.E.I.P. Ntro.Padre Jesús	230077	23001263C C.E.I.P	. Manuel Andújar	230030
23700700C	I.E.S. Plaza de la Libertad s/n	230077	23001275C C.E.I.P	. Palacios Rubio	230030
		200017	23001287C I.E.S. M	<i>l</i> lartín Halaja	230030
LOCALIDAD: 23002048C	Jaén (230500009) C.E.I.P. San José de Calasanz	230060	23005049C I.E.S. F	Pablo de Olavide	230030
23002085C	C.E.I.P. Alcalá Venceslada	230060	23700554C I.E.S. J	uan Pérez Creus	230030
23002097C	C.E.I.P. Santo Domingo		LOCALIDAD: La Gua	ardia de Jaén (230380001)	
23002127C	•	230060		. Real Mentesa	230046
	C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés	230060	LOCALIDAD: La irue	la (230470003)	
23002140C	C.E.I.P. Santo Tomás	230060		Atalaya	230056
23002152C	C.E.I.P. Peñamefecit	230060	LOCALIDAD: La Mat	- (230040020)	
23002164C	C.E.I.P. Ruiz Jiménez	230060		Pino Galapán	230144
23002176C	C.E.I.P. Alfredo Cazabán	230060	LOCALIDAD. La Rua		
23002188C	C.E.I.P. Agustin Serrano de Haro	230060		erta de Segura (230720006) Puerta de la Sierra	230093
3002191C	C.E.I.P. Martín Noguera	230060		. San Blas	230093
3002206C	C.E.I.P. Jesús-María	230060			200000
3002231C	C.E.I.P. Ramón Calatayud	230060	LOCALIDAD: Larva (23002553C C.E.I.P	230540001) . Ntra.Sra.de los Dolores	220055
3002255C	C.E.PR. Almadén	230060			230055
3002267C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Capilla	230060	LOCALIDAD: Las Ca	·	000010
3002401C	I.E.S. Virgen del Carmen	230060	23003041C C.E.I.P	. Antonio Pérez Cerezo	230043
3002413C	I.E.S. Santa Catalina de Alejandria	230060		taciones de Espelúy (230320002)	
			23001500C C.E.I.P	. San José	230077

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Las Infantas (230500007)		LOCALIDAD:	Martos (230600005)	
23001822C	C.E.I.P. Infanta Beatriz,2.	230141	23003119C	I.E.S. Femando III	230075
LOCALIDAD:	Linarejos (230550007)		23003132C	I.E.S. San Felipe Neri	230075
23002577C	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro	230066	23005463C	C.E.I.P. Tucci	230075
LOCALIDAD:	Linares (230550008)		LOCALIDAD:	Mengibar (230610006)	
23002693C	C.E.I.P. Europa	230066	23003181C	C.E.I.P. José Plata	230077
23002701C	C.E.I.P. Andalucía	230066	23005131C	C.E.I.P. Santa Maria Magdalena	230077
23002711C	C.E.I.P. Santa Ana	230066	23005207C	C.E.I.P. Manuel de la Chica	230077
23002735C	C.E.I.P. Padre Poveda	230066	23700301C	I.E.S. Albariza	230077
23002759C	C.E.I.P. Virgen de Linarejos	230066	LOCALIDAD:	Miraelrio (230940011)	
23002760C	C.E.I.P. Jaén	230066	23005967C	C.E.PR. Miraelrío	230066
23002772C	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	230066	LOCALIDAD:	Mogón (230950005)	
23002784C	C.E.i.P. Tetuán	230066	23004461C	C.E.I.P. San Vicente Martir	230128
23002796C	C.E.I.P. Colón	230066	LOCALIDAD:	Monte Lope-Álvarez (230600006)	
23002841C	I.E.S. Huarte San Juan	230066	23003168C	C.E.I.P. Fernando IV	230043
23002851C	I.E.S. Reyes de España	230066	LOCALIDAD:	Navas de San Juan (230630008)	
23005141C	I.E.S. Castulo	230066	23000957C	E.E.I. Alcalde Parrilla de Lara	230081
23005189C	C.E.PR. Los Arrayanes	230066	23003247C	C.E.PR. Virgen de la Estrella	230081
23005785C	C.E.I.P. Maestro Andrés Martin	230066	23700578C	I.E.S. San Juan Bautista	230081
23005979C	I.E.S. Himilce	230066	LOCALIDAD:	Navas de Tolosa (230240004)	
23601175C	E.E.I. Niña María	230066	23001299C	C.E.I.P. Navas de Tolosa	230030
23601187C	C.E.PR. Francisco Baños	230066	LOCALIDAD:	Noalejo (230640003)	
23601205C	C.E.I.P. Marqueses de Linares	230066	23003260C	C.E.I.P. Ntra.Sra.De Belén	230027
23700281C	I.E.S. Oretania	230066	LOCALIDAD:	Noguerones (230030004)	
23700888C	I.E.S. Santa Engracia	230066	23000349C	C.E.I.P. San Miguel	230004
LOCALIDAD:	Llanos del Sotillo (230050003)		LOCALIDAD:	Orcera (230650006)	
23601151C	C.P.R. Guadalquivir	230007	23601281C	C.P.R. Santa María de la Peña	230084
LOCALIDAD:	Lopera (230560001)		23700751C	I.E.S. Gandhi	230084
23002905C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	230067	LOCALIDAD:	Peal de Becerro (230660002)	
23700748C	I.E.S. Gamonares	230067	23003284C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	230085
LOCALIDAD:	Los Villares (230990009)		23005931C	C.E.I.P. Antonio Machado	230085
23004641C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230137	23700487C	I.E.S. Almicerán	230085
23700220C	I.E.S. La Pandera	230137	LOCALIDAD:	Pegalajar (230670002)	
LOCALIDAD:	Lupión (230570002)		23003302C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	230046
23002929C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Lorite	230021	23700761C	S.E.S.O. Plaza Autor Francisco Almagro 8	230046
LOCALIDAD:	Mancha Real (230580001)		LOCALIDAD:	Peñolite (230710002)	
23002942C	C.E.I.P. Sixto Sigler	230070	23601011C	C.E.PR. San Juán Bautista	230093
23005074C	I.E.S. Peña del Aguila	230070	LOCALIDAD:	Porcuna (230690009)	
23005153C	I.E.S. Sierra Magina	230070	23005475C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230067
23601311C	C.E.I.P. San José Calasanz	230070	23700852C	I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla	230067
23601321C	C.E.I.P. San Marcos	230070	LOCALIDAD:	Porrosillo (230080003)	
LOCALIDAD:	Marmolejo (230590001)		23000751C	C.E.PR. José Antonio	230081
23002991C	C.E.I.P. San Julián	230072	LOCALIDAD:	Pozo Alcón (230700008)	000000
23005013C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	230072	23003387C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	230090
23700293C	I.E.S. Virgen de la Cabeza	230072	23005372C	I.E.S. Guadalentín	230090
LOCALIDAD:	Martos (230600005)		LOCALIDAD:	Puente de Génave (230710003)	000000
23000040C	C.E.PR. Hermanos Carvajales	230075	23003399C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	230093
23000611C	E.E.I. San Fernando	230075	23700773C	I.E.S. Valle del Guadalimar	230093
23003090C	C.E.I.P. San Amador	230075	LOCALIDAD:	Puente del Obispo (230090010)	000001
23003107C	C.E.PR. Virgen de la Villa	230075	23601382C	C.P.R. C/ Carmen, 1	230021

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD	e: Quesada (230730011)		LOCALIDAD:	Torredonjimeno (230870004)	
23003429C	C.E.I.P. Virgen del Tíscar	230096	23005827C	C.E.I.P. Martingordo	230116
23005943C	C.E.I.P. José Luis Verdes	230096	23005839C	C.E.I.P. Ponce de León	230116
23700426C	I.E.S. Cañada de las Fuentes	230096	23700335C	I.E.S. Acebuche	230116
LOCALIDAD	: Rus (230740002)		LOCALIDAD:	Torreperogii (230880003)	
23003442C	C.E.I.P. Nueva Andalucia	230028	23004011C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Misericordia	230117
23700785C	I.E.S. Ruradia	230028	23005591C	C.E.I.P. Pero Xil	230117
LOCALIDAD	: Sabiote (230750001)		23700244C	I.E.S. Gil de Zatico	230117
23003454C	C.E.I.P. San Ginés de la Jara	230117	LOCALIDAD:	Torrequebradilia (239030001)	
23700797C	I.E.S. Iulia Salaria	230117	23601278C	C.P.R. La Paz	230141
LOCALIDAD	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		LOCALIDAD:	Torres (230900001)	
23601102C	C.P.R. Sierra Sur	230082	23004057C	C.E.I.P. Aznaitín	230070
LOCALIDAD	•		LOCALIDAD:	Torres de Albánchez (230910006)	
23003466C	C.E.I.P. Carlos III	230030	23601126C	C.P.R. El Collao	230119
LOCALIDAD			LOCALIDAD:	*	
23003478C	C.E.I.P. Santiago Apóstol	230049	23004197C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	230122
23002334C		200444	23004215C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	230122
23002554C 23003569C	C.P.R. Aldea de Miller	230144	23004239C	C.E.I.P. Sebastián de Córdoba	230122
23700414C	C.E.I.P. Santiago Apostol	230144	23004252C	I.E.S. San Juan de la Cruz	230122
	I.E.S. Villa de Santiago	230144	23004264C	I.E.S. Los Cerros	230122
23000969C	: Santiago-Pontones (239040024) C.P.R. Barrio Perechel, s/n	220444	23005190C	C.E.I.P. Juan Pasquau	230122
		230144	23005517C	C.E.E. Antonio Machado	230122
23003612C	: Santisteban del Puerto (230790010) C.E.I.P. Bachiller Pérez de Moya	230032	23005840C	C.E.I.P. Matemático Gallego Díaz	230122
23700566C	I.E.S. Virgen del Collado	230032	23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos	230122
LOCALIDAD	-	200002	LOCALIDAD:	, ,	
23003673C	: Santo Tomé (230800004) C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Remedios	230038	23004291C	C.E.I.P. Santiago Apostol	230124
LOCALIDAD			23005608C	C.E.I.P. San Juan	230124
23003843C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	230083	23700347C	I.E.S. Sierra Sur	230124
23700323C	I.E.S. Doctor Francisco Marín	230083	LOCALIDAD:	,	2002-0
LOCALIDAD	: Solana de Torralba (230920004)		23003235C	C.E.I.P. Padre Poveda	230079
23601199C	C.P.R. La Vega	230121	LOCALIDAD: 23601242C	Ventas del Carrizal (230260010) C.P.R. Valle de San Juan	230082
LOCALIDAD	; Solera (230440007)				230062
23003880C	C.E.PR. Antonio Machado	230022	23004379C	Vilches (230940010) C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo	230126
LOCALIDAD	: Sorihuela del Guadalimar (230840003)		23700359C	I.E.S. Abula	230126
23003892C	C.E.I.P. Padre Manjón	230037			200120
LOCALIDAD	Torreblascopedro (230850002)		LOCALIDAD: 23004495C	VIIIacarrillo (230950007) C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	230128
23003910C	C.E.I.P. San José Artesano	230114	23005311C	C.E.PR. La Fresnedilla	230128
LOCALIDAD	: Torredelcampo (230860007)		23005611C	C.E.I.P. Pintor Cristóbal Ruíz	230128
23000180C	I.E.S. Torre Olvidada	230115	23700864C	I.E.S. Sierra de las Villas	230128
23003922C	C.E.I.P. San Isidoro	230115	LOCALIDAD:	Villanueva de la Reina (230960005)	
23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López	230115	23004562C	C.E.I.P. Santa Potenciana	230134
23005487C	C.E.I.P. San Miguel	230115	23700803C	I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya	230134
23005499C	C.E.f.P. Principe Felipe	230115	LOCALIDAD	Villanueva del Arzobispo (230970003)	
23005505C	C.E.I.P. Juan Carlos I	230115	23004604C	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta	230135
LOCALIDAD	Torredonjimeno (230870004)		23700499C	I.E.S. Doña Nieves López Pastor	230135
23003961C	C.E.I.P. Toxiria	230116	LOCALIDAD:	Villardompardo (230980002)	
23003971C	C.E.I.P. Puerta de Martos	230116	23004631C	C.E.I.P. San Francisco de Asís	230039
23003983C	I.E.S. Santo Reino	230116	LOCALIDAD:	Villargordo (239030003)	
23004008C	C.E.I.P. El Olivo	230116	23004653C	C.E.I.P. Francisco Badillo	230141
23005815C	C.E.I.P. San Roque	230116			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Villargordo (239030003)		LOCALIDAD:	Álora (290120001)	
23700815C	I.E.S. Llano de la Viña	230141	29000682C	C.E.I.P. El Hacho	290019
DDOVINOIA	44/1		29000694C	I.E.S. Las Flores	290019
PROVINCIA:	Málaga		29000785C	C.E.I.P. Los Llanos	290019
LOCALIDAD:	•		29010250C	C.E.PR. Miguel de Cervantes	290019
29000013C	C.E.I.P. San Francisco de Asis	290006	29010328C	E.E.I. Arco Iris	290019
29701209C	I.E.S. Jacobo Orellana Garrido	290006	29011229C	I.E.S. Valle del Sol	290019
LOCALIDAD:	• •		LOCALIDAD:	Alozaina (290130001)	
29009041C	C.E.I.P. Alejandro García Garrido	290002	29000876C	C.E.I.P. Arquitecto Sánchez Sepúlveda	290022
LOCALIDAD:	Alfarnate (290030001)		29700618C	I.E.S. Serranía	290022
29000131C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de Monsalud	290106	LOCALIDAD:	Alquería (290070003)	
LOCALIDAD:	• • •		29000347C	C.E.I.P. Santa Ana	290008
29602530C	C.P.R. Las Palomas	290106	29010523C	C.E.I.P. Torrijos	290008
LOCALIDAD:	Algarrobo (290050001)		LOCALIDAD:	Antequera (290150001)	
29000165C	C.E.I.P. José Gil López	290005	29000891C	C.E.I.P. León Motta	290023
29700680C	I.E.S. Trayamar	290005	29000921C	C.E.I.P. San Juan	290023
LOCALIDAD:	Algarrobo-Costa (290050002)		29000955C	C.E.I.P. Romero Robledo	290023
29601847C	C.E.I.P. Enrique Ramos Ramos	290005	29000967C	C.E.I.P. Infante Don Fernando	290023
LOCALIDAD:	Algatocin (290060001)		29000979C	C.E.I.P. La Vera Cruz	290023
29000311C	I.E.S. C/ Los Hoyos s/n	290007	29001145C	I.E.S. Pedro Espinosa	290023
29602025C	C.P.R. Sierra del Espino	290007	29011430 29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández	290023
LOCALIDAD:	Alhaurín de la Torre (290070002)				
29000062C	I.E.S. C/ Juan Carlos, s/n	290008	29011886C	C.E.E.E. Reina Sofía	290023
29000293C	C.E.I.P. Los Manantiales	290008	29012052C	I.E.S. Los Colegiales	290023
29009314C	C.E.I.P. San Sebastián	290008	29601975C	C.P.R. Atalaya	290023
29601628C	C.E.I.P. Isaac Peral	290008	LOCALIDAD:	, ,	
29602281C	C.E.I.P. San Juán	290008	29001406C	C.E.I.P. San Sebastián	290028
29602499C	C.E.I.P. Zambrana	290008	29001421C	I.E.S. Luis Barahona de Soto	290028
29700114C	I.E.S. Gerald Brenan	290008	29001443C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	290028
29701210C	I.E.S. Huerta Alta	290008	29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba	290028
LOCALIDAD:	Alhaurin el Grande (290080001)			Ardales (290180001)	
29000402C	C.E.I.P. Emilia Olivares	290012	29001509C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	290029
29000505C	C.E.I.P. El Chorro	290012	LOCALIDAD:	Arenas (290190001)	
29000517C	C.E.I.P. Carmen Arévalo	290012	29001522C	C.E.I.P. Ramón María del Valle Inclán	290057
29000529C	I.E.S. Antonio Gala	290012	LOCALIDAD:	Arriate (290200001)	
29009326C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290012	29001546C	C.E.I.P. Virgen de la Aurora	290031
29010249C	C.E.I.P. Salvador González Cantos	290012	29700606C	1.E.S. Escultor Marín Higuero	290031
29011771C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290012	LOCALIDAD:	Arroyo de Coche (290110002)	
29602402C	C.E.I.P. Felix Plaza Ramos		29000608C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290048
		290012	LOCALIDAD:	Arroyo de la Miel (290250001)	
29700692C	I.E.S. Fuente Lucena	290012	29001637C	C.E.I.P. El Tomillar	290035
LOCALIDAD:	Almáchar (290090001)		29009636C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290035
29000530C	C.E.I.P. La Parra	290013	29009892C	I.E.S. Al-Baytar	290035
LOCALIDAD:			29010109C	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	290035
29000542C	C.E.I.P. Pablo Picasso	290014	29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	290035
LOCALIDAD:	Almayate Alto (290940001)		29601653C	C.E.I.P. La Leala	290035
29008346C	C.E.I.P. Juan Paniagua	290131	29602232C	C.E.J.P. La Paloma	290035
LOCALIDAD:	Almogía (290110001)		29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	290035
29000566C	C.E.I.P. Padre Miguel Sánchez	290015	29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces	290035
29010894C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290015			20000
29700989C	I.E.S. DIEGO GAITAN	290015	LOCALIDAD: 29601999C	Atajate (290210001) C.P.R. Serranía	290007
			230013330	O.F. JA. Octionia	290007

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Barranco de Zafra (290110004)		LOCALIDAD:	Casabermeja (290390003)	
29000633C	C.E.PR. Federico García Lorca	290015	29002186C	C.E.I.P. San Sebastián	290048
LOCALIDAD:	Barranco del Sol (290110005)		29701015C	I.E.S. Casabermejac	290048
29000645C	C.E.PR. José María Moreno Muñoz	290048	LOCALIDAD:	Casarabonela (290400004)	
LOCALIDAD:	Benagalbon (290820001)		29002216C	C.E.I.P. Serafín Estébanez Calderón	290022
29009004C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Candelaria	290111	LOCALIDAD:	Casares (290410001)	
LOCALIDAD:	Benahavís (290230002)		29002228C	C.E.I.P. Blas Infante	290083
29001601C	C.E.I.P. Daidin	290088	LOCALIDAD:	Cerralba (290800008)	
LOCALIDAD:	Benajarafe (290940003)		29602441C	C.P.R. Mariana Pineda	290107
29009077C	C.E.I.P. San Faustino	290129	LOCALIDAD:	Churriana (290670002)	
LOCALIDAD:	Benalmádena (290250002)		29003397C	C.E.I.P. Ciudad de Jaén	290080
29001674C	C.E.I.P. Jacaranda	290035	29003403C	C.E.I.P. Manuel Fernández	290080
LOCALIDAD:	Benamargosa (290260001)		29700357C	I.E.S. Jacaranda	290080
29001686C	C.E.I.P. Miguel Fortes Fortes	290013	LOCALIDAD:	Coin (290420001)	
LOCALIDAD:	Benamocarra (290270001)		29002253C	C.E.I.P. Carazony	290052
29001716C	C.E.I.P. Éduardo Ocón Rivas	290037	29002265C	C.E.PR. Pintor Palomo y Anaya	290052
LOCALIDAD:	Benaoján (290280001)		29002332C	I.E.S. Lícinio de la Fuente	290052
29001731C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	290038	29002356C	C.E.I.P. Lope de Vega	290052
LOCALIDAD:	Bobadilla Estación (290150003)		29010626C	E.E.I. San Sebastián	290052
29001194C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	290024	29011588C	C.E.I.P. Huertas Viejas	290052
LOCALIDAD:	Caleta de Vélez (290940006)		29700928C	I.E.S. Los Montecillos	290052
29008437C	C.E.I.P. Maestro Genaro Rincón	290005		Colmenar (290430002)	
LOCALIDAD:	Campanilias (290670001)		LOCALIDAD: 29002401C	C.E.I.P. Virgen de la Candelaria	290053
29003270C	C.E.I.P. José Calderón	290079	29700849C	I.E.S. Los Montes	290053
29010006C	C.E.I.P. Cayetano Bolivar	290079			
29011783C	C.E.I.P. Cupiana	290079	LOCALIDAD: 29602542C	Comares (290440002) C.P.R. San Hilario de Poitiers	290055
29011795C	C.E.I.P. Luis Cernuda	290079		Cómpeta (290450001)	
29602086C	C.E.I.P. Colmenarejo	290079	LOCALIDAD: 29002541C	C.E.I.P. Cándido Lara	290057
29602293C	C.E.I.P. Francisco Quevedo	290079	29700941C	I.E.S. El Almijar	290057
29700011C	I.E.S. Campanillas	290079		Cortes de la Frontera (290460003)	
29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia	290079	29002617C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	290059
29701313C	I.E.S. Torre del Prado	290079	29011734C	I.E.S. Andrés Pérez Serrano	290059
LOCALIDAD:	Campillos (290320001)				
29001820C	C.E.I.P. Manzano Jiménez	290041	LOCALIDAD: 29002630C	C.E.I.P. San Juan Bautista	290060
29001868C	I.E.S. Camilo José Cela	290041	LOCALIDAD.	Cuevas de San Marcos (290490001)	
LOCALIDAD:	Cancelada (290510004)		LOCALIDAD: 29002708C	C.E.I.P. Ciudad de Belda	290060
29002782C	C.E.I.P. Cancelada	290066	29701027C	I.E.S. Genil	290060
LOCALIDAD:	Canillas de Aceituno (290330002)				
29001881C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	290042	29002666C	C.E.I.P. San José Obrero	290014
LOCALIDAD:	Cañete la Real (290350001)		LOCALIDAD:	Cútar (290500001)	
29001984C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de Caños Santos	290014	29002711C	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	290013
LOCALIDAD:	Carratraca (290360001)				
29002009C	C.E.I.P. María Auxiliadora	290029	LOCALIDAD: 29001790C	C.E.I.P. Antonio Gala	290013
LOCALIDAD:	Cártama (290380001)				
29002046C	C.E.I.P. Ntra. Sra, de los Remedios	290046	LOCALIDAD: 29001807C	C.E.I.P. San Agustin	290022
29601859C	C.E.I.P. La Mata	290046	LOCALIDAD:	_	
29700631C	I.E.S. Valle del Azahar	290046	29006970C	C.E.I.P. Garcia del Olmo	290092
29701003C	I.E.S. Jarifa	290046	29602244C	C.E.I.P. El Chaparral	290092
LOCALIDAD:	Cartaojal (290150004)		LOCALIDAD:	·	
29602426C	C.P.R. La Peña	290025	29002575C	C.E.t.P. Santiago Apóstol	290059

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Estación (290120008)		LOCALIDAD:	Istán (290610001)	
29000827C	C.E.I.P. Guadalhorce	290019	29003154C	C.E.I.P. Francisca Ruiz	290085
LOCALIDAD:	Estación (Cártama) (290380005)		LOCALIDAD:	Iznate (290620001)	
29002125C	C.E.I.P. La Campiña	290046	29003166C	C.E.I.P. Marqués de Iznate	290037
29002150C	C.E.PR. Pablo Neruda	290046	LOCALIDAD:	Jubrique (290640001)	
29009582C	C.E.I.P. El Sexmo	290046	29602013C	C.P.R. Almazara	290007
29011576C	C.E.I.P. Cano-Cartamon	290046	LOCALIDAD:	La Cala del Moral (290820002)	
29602301C	E.E.I. Arco Iris	290046	29007573C	C.E.I.P. Gregorio Marañón	290111
LOCALIDAD:	Estepona (290510006)		29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib	290111
29002794C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	290066	LOCALIDAD:	La Cañada del Real Tesoro (290460001)	
29002800C	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Carmen	290066	29602001C	C.P.R. Valle del Guadiaro	290007
29002824C	C.E.I.P. Simón Fernandez	290066	LOCALIDAD:	La Cimada (290840003)	
29002848C	C.E.I.P. Victor de la Serna	290066	29602062C	C.E.I.P. Hermanos Aguilera	290031
29002885C	I.E.S. Monterroso	290066	LOCALIDAD:	Las Chapas (290690007)	
29009430C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290066	29006659C	C.E.I.P. Platero	290086
29009909C	I.E.S. Mar de Alborán	290066	LOCALIDAD:	Las Lagunas (290700007)	
29010262C	C.E.I.P. Ramón García	290066	29007007C	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	290092
29010274C	C.E.I.P. Antonio Machado	290066	29011382C	C.E.I.P. Las Cañadas	290092
29601665C	C.E.I.P. Sierra Bermeja		29601732C	C.E.I.P. El Albero	290092
29700953C	I.E.S. Mediterraneo	290066	29602220C	C.E.J.P. Los Campanales	290092
		290066	29700709C	I.E.S. Las Lagunas	290092
LOCALIDAD: 29002915C	* '	000404		-	100002
	C.E.I.P. Enrique Ginés	290101	29010900C	Las Mellizas (290120011) C.E.I.P. Las Mellizas	290019
LOCALIDAD: 29002927C	• '				200013
	C.E.I.P. Los Boliches	290068	LOCALIDAD: 29602505C	Macharaviaya (290660002) C.P.R. Salvador Rueda	290129
29002939C	C.E.I.P. Sohail	290068			230123
29003002C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	290068	LOCALIDAD: 29003351C	Málaga (290670005) C.E.I.P. Los Prados	290079
29003041C	I.E.S. Fuengirola Nº 1	290068	29003361C	C.E.I.P. El Tarajal	
29009569C	C.E.I.P. Andalucía	290068	29003427C		290079
29009648C	C.E.I.P. Acapulco	290068		C.E.PR. Vega de Guadalhorce	290079
29009651C	C.E.I.P. El Tejar	290068	29003491C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de la Luz	290079
29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	290068	29003543C	C.E.I.P. Constitución 1978	290079
29601574C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290068	29003555C	C.E.I.P. Las Flores	290079
29602098C	C.E.I.P. Santa Amalia	290068	29003567C	C.E.I.P. Ciudad de Mobile	290079
29602219C	C.E.I.P. Azahar	290068	29003580C	C.E.I.P. La Biznaga	290079
29602591C	C.E.I.P. Valdelecrín	290068	29003610C	C.E.I.P. Ardira	290079
29700497C	I.E.S. Los Boliches	290068	29003622C	C.E.I.P. Prácticas N-1	290079
29701416C	I.E.S. Las Salinas	290068	29003646C	C.E.E.E. Santa Rosa de Lima	290079
29701428C	I.E.S. Suel	290068	29003695C	C.E.I.P. Ntra.Sra.de Gracia	290079
LOCALIDAD:	Fuente de Piedra (290550001)		29003701C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290079
29003087C	C.E.I.P. San Ignacio	290001	29003737C	C.E.I.P. Cristo de Mena	290079
LOCALIDAD:	Gaucín (290560001)		29003750C	C.E.I.P. Arturo Reyes	290079
29003099C	C.E.I.P. Guzmán el Bueno	290059	29003762C	C.E.I.P. Jorge Guillén	290079
LOCALIDAD:	Guaro (290580001)		29003816C	C.E.I.P. Hogarsol	290079
29003129C	C.E.I.P. Los Almendros	290071	29003828C	C.E.I.P. Luis Braille	290079
LOCALIDAD:			29003831C	C.E.I.P. Ciudad de Popayan	290079
29003130C	Humilfadero (290590002) C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	290001	29003853C	E.E.I. Martiricos	290079
29701039C	I.E.S. José Saramago	290001	29003877C	C.E.I.P. Doctor Gálvez Moli	290079
	·	230001	29003889C	C.E.I.P. Ramón Simonet	
LOCALIDAD: 29003142C	Igualeja (290600001) C.E.I.P. Santa Rosa de Lima	200403			290079
20001720	O.E.M. Ganta (NOSA DE LIMIA	290103	29003890C	C.E.I.P. Luis Buñuel	290079
			29004161C	C.E.I.P. José María Hinojosa	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)		LOCALIDAD:	Málaga (290670005)	
29004511C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	290079	29011333C	E.E.I. Tiro de Pichón	290079
29004687C	C.E.I.P. Virgen de Belén	290079	29011345C	C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano	290079
29004699C	C.E.I.P. Cerro Coronado	290079	29011357C	C.E.I.P. Alegría de la Huerta	290079
29004742C	C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	290079	29011369C	E.E.I. Gibraljaire	290079
29005175C	C.E.I.P. Ricardo León	290079	29011370C	C.E.I.P. Guadaljaire	290079
29005345C	C.E.I.P. Domingo Lozano	290079	29011539C	I.E.S. Huelin	290079
29005357C	C.E.I.P. Doctor Fléming	290079	29011591C	C.E.I.P. Pablo Neruda	290079
29005394C	C.E.I.P. Bergamín	290079	29011606C	C.E.I.P. Salvador Allende	290079
29005618C	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata	290079	29011618C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290079
29005916C	I.E.S. La Rosaleda	290079	29011692C	C.E.I.P. Simón Bolivar	290079
29005928C	1.E.S. Nuestra Señora de la Victoria	290079	29011709C	C.E.I.P. Jábega	290079
29005953C	I.E.S. Vicente Espinel	290079	29011710C	C.E.I.P. El Torcal	290079
29005965C	t.E.S. Sierra Bermeja	290079	29011813C	C.E.I.P. Benito Pérez Galdós	290079
29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo	290079	29011825C	C.E.I.P. Eduardo Ocón	290079
29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marin	290079	29011898C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290079
29006131C	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	290079	29011904C	C.E.I.P. Hemández Canovas	290079
29006325C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290079	29011916C	C.E.I.P. Pedro Salinas	290079
29006337C	C.E.I.P. Giner de los Ríos	290079	29011928C	C.E.I.P. Manolo Garvayo	290079
29009259C	C.E.I.P. Salvador Rueda	290079	29012076C	I.E.S. Ben Gabirol	290079
29009260C	I.E.S. Emilio Prados	290079	29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo	290079
29009272C	I.E.S. Pablo Picasso	290079	29601598C	C.E.I.P. Francisco de Goya	290079
29009351C	C.E.I.P. Camino de San Rafael	290079	29601860C	C.E.I.P. Victoria Kent	290079
29009351C		290079	29601872C	C.E.I.P. Hans Christian Andersen	290079
	C.E.I.P. Rafael Dávila Díaz				290079
29009481C	E.E.I. Adelfa	290079	29601884C	C.E.I.P. Luis de Gongora	290079
29009673C	C.E.I.P. Los Morates	290079	29601941C	C.E.I.P. María de la O	
29009685C	C.E.I.P. García Lorca	290079	29602049C	C.E.I.P. Gandhi	290079
29009697C	C.E.I.P. Paulo Freire	290079	29602050C	C.E.I.P. José Moreno Villa	290079
29009703C	C.E.I.P. Blas Infante	290079	29602438C	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana	290079
29009715C	C.E.I.P. Antonio Machado	290079	29602566C	C.E.I.P. Julio Caro Baroja	290079
29009727C	C.E.I.P. Ramón del Valle Indán	290079	29700047C	I.E.S. Martin Aldehuela	290079
29009739C	C.E.I.P. Severo Ochoa	290079	29700060C	1.E.S. Mayorazgo	290079
29009740C	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	290079	29700096C	I.E.S. Litoral	290079
29009752C	C.E.PR. San José de Calasanz	290079	29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles	290079
29009764C	E.E.I. Gloria Fuertes	290079	29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	290079
29009776C	C.E.I.P. Manuel de Falla	290079	29700333C	I.E.S. Santa Bárbara	290079
29009922C	I.E.S. El Palo	290079	29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre	290079
29009934C	I.E.S. Salvador Rueda	290079	29700412C	I.E.S. Portada Alta	290079
29009946C	C.E.I.P. Los Guindos	290079	29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos	290079
29010018C	C.E.I.P. Los Ángeles	290079	29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	290079
29010067C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290079	29700746C	I.E.S. Mediterráneo	290079
29010146C	C.E.I.P. Félix Rodriguez de la Fuente	290079	29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín	290079
29010201C	I.E.S. Belén	290079	29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz	290079
29010298C	C.E.I.P. Tartessos	290079	29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón	290079
29010353C	C.E.I.P. Neill	290079	29701064C	S.E.S.O. C/ Cristo del Puerto, 20	290079
29010365C	f.E.S. Guadaljaire	290079	29701076C	t.E.S. Juan Ramón Jiménez	290079
29010687C	C.E.I.P. Fuente Alegre	290079	29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	290079
29010870C	I.E.S. Mare Nostrum	290079	29701091C	I.E.S. Guadalmedina	290079
		-			
29010912C	C.E.I.P. Intelhorce	290079	29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla	290079

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD	: Málaga (290670005)		LOCALIDAD:	Nerja (290750003)	
29701234C	I.E.S. José María Torrijos	290079	29009961C	C.E.I.P. Fuente del Badén	290101
29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara	290079	29010961C	C.E.I.P. Nueva Nerja	290101
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	290079	29011643C	C.E.I.P. Narixa	290101
29701350C	I.E.S. C/ Rachmaninov, s/n	290079	LOCALIDAD:	Nueva-Andalucía (290690010)	
LOCALIDAD	Manilva (290680005)		29006866C	C.E.I.P. Nueva Andalucía	290086
29006581C	C.E.I.P. Pablo Picasso	290083	LOCALIDAD:	Ojén (290760001)	
29700722C	I.E.S. Las Viñas	290083	29007263C	C.E.I.P. Los Lianos	290086
LOCALIDAD:	Marbella (290690009)		LOCALIDAD:	Olias (290670006)	
29000335C	I.E.S. Bahia de Marbella	290086	29006362C	C.E.I.P. Martires, 8.	290126
29006684C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	290086	LOCALIDAD:	Parauta (290770001)	
29006696C	C.E.I.P. Santa Teresa	290086	29601963C	C.P.R. Alto Genal	290103
29006714C	C.E.I.P. Hermanos Gil Muñiz	290086	LOCALIDAD:	Periana (290790006)	
29006775C	C.E.I.P. Cinco de Noviembre	290086	29007354C	C.E.I.P. San Isidro	290105
29006830C	I.E.S. Guadalpín	290086	29700761C	I.E.S. Alta Axarquía	290105
29006842C	C.E.I.P. Los Olivos	290086	LOCALIDAD:	Pizarra (290800004)	
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	290086	29007421C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fuensanta	290107
29009511C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290086	29601586C	C.E.I.P. Guadalhorce	290107
29010171C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290086	29701261C	I.E.S. Fuente Luna	290107
29010304C	C.E.I.P. Valdeolletas	290086	LOCALIDAD:	Rincón de la Victoria (290820003)	
29011187C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	290086	29007585C	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	290111
29011801C	C.E.I.P. Las Albarizas	290086	29602271C	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	290111
29601550C	C.E.I.P. Antonio Machado	290086	29700059C	I.E.S. Bezmiliana	290111
29601719C	C.E.I.P. Federico García Lorca	290086	LOCALIDAD:	Riogordo (290830001)	
29700126C	I.E.S. Río Verde	290086	29007639C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia	290053
29700758C	I.E.S. Victoria Kent	290086	LOCALIDAD:	Ronda (290840012)	
29701325C	I.E.S. Miraflores	290086	29007706C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	290115
LOCALIDAD:	Maro (290750002)		29007718C	C.E.I.P. Juan Carrillo	290115
29010742C	C.E.I.P. Las Maravillas	290101	29007755C	C.E.I.P. Vicente Espinel	290115
LOCALIDAD:	Mijas (290700009)		29007780C	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús	290115
29007019C	C.E.I.P. San Sebastián	290092	29007809C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	290115
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas	290092	29007962C	I.E.S. Martin Rivero	290115
29701121C	I.E.S. Villa de Mijas	290092	29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán	290115
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	290092	29009788C	C.E.I.P. Giner de los Rios	290115
LOCALIDAD:	Moclinejo (290710001)		29602074C	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	290115
29007071C	C.E.I.P. Los Olivares	290111	29602268C	C.E.I.P. Juan Martín Pinzón	290115
LOCALIDAD:	Mollina (290720003)		29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	290115
29007093C	C.E.I.P. Gerardo Fernández	290001	29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado	290115
29701131C	I.E.S. Las Viñas	290001	LOCALIDAD:	San Luis de Sabinillas (290680008)	
LOCALIDAD:	Monda (290730001)		29006601C	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	290083
29007111C	C.E.I.P. Remedios Rojo	290071	LOCALIDAD:	San Pedro Alcántara (290690013)	
LOCALIDAD:	Montecorto (290840007)		29006891C	C.E.I.P. La Azucarera	290088
29007688C	C.E.I.P. Joaquín Peinado	290038	29006908C	C.E.I.P. San Pedro Alcántara	290088
LOCALIDAD:	Montejaque (290740001)		29009533C	C.E.I.P. Miguel Hernández	290088
29007135C	C.E.I.P. Virgen de la Concepción	290038	29010195C	C.E.I.P. Al-Andalus	290088
LOCALIDAD:	Nerja (290750003)		29010444C	I.E.S. Vega de Mar	290088
29007184C	C.E.I.P. Maestro Joaquín Herrera Álvarez	290101	29011540C	I.E.S. Salduba	290088
29007214C	I.E.S. Sierra Almijara	290101	29602256C	C.E.I.P. Fuente Nueva	290088
29007238C	C.E.I.P. San Miguel	290101	29700771C	I.E.S. Guadaiza	290088
29007241C	I.E.S. El Chaparil	290101			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Santa Amalia (290070006)		LOCALIDAD:	Vélez-Málaga (290940012)	
29000360C	C.E.PR. Santa Amalia	290008	29008589C	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	290129
LOCALIDAD:	Sayalonga (290860004)		29008590C	C.E.I.P. José Luis Villar Palasi	290129
29602451C	C.P.R. Almijara	290057	29008671C	I.E.S. Reyes Católicos	290129
LOCALIDAD:	Secadero (290410002)		29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva	290129
29010614C	C.E.I.P. Los Almendros	290083	29009600C	C.E.I.P. El Romeral	290129
LOCALIDAD:	Serrato (290840015)		29010316C	C.E.I.P. Andalucía	290129
29008048C	C.E.I.P. Blas Infante	290014	29011655C	C.E.I.P. La Gloria	290129
LOCALIDAD:	Sierra de Yeguas (290880001)		29011941C	C.E.I.P. La Axarquía	290129
29008139C	C.E.I.P. Santísima Trinidad	290041	29601902C	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	290129
29701143C	I.E.S. Sjerra de Yeguas	290041	29601987C	C.P.R. Torrejaral	290129
LOCALIDAD:	Teba (290890002)		29700424C	I.E.S. Almenara	290129
29008152C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	290041	29701295C	I.E.S. Salvador Rueda	290129
29701337C	I.E.S. Itaba	290041	LOCALIDAD:	Villanueva de Algaidas (290950006)	
LOCALIDAD:	Tolox (290900003)		29008841C	C.E.I.P. Miguel Berrocal	290061
29008188C	C.E.I.P. San Roque	290071	29701167C	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz	290061
LOCALIDAD:	Torre del Mar (290940009)		LOCALIDAD:	Villanueva de la Concepción (290150009)	
29008462C	C.E.I.P. Custodio Puga	290131	29001297C	C.E.I.P. Ciudad de Oscua	290048
29008474C	C.E.I.P. Blas Infante	290131	29701179C	I.E.S. Manuel Romero	290048
29009387C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	290131	LOCALIDAD:	Villanueva de Tapia (290980001)	
29009570C	C.E.I.P. Antonio Checa Martínez	290131	29008942C	C.E.I.P. Rafael Alberti	290061
29011552C	I.E.S. María Zambrano	290131	LOCALIDAD:	Villanueva del Rosario (290960002)	
29700345C	I.E.S. Miraya del Mar	290131	29008887C	C.E.I.P. Velasco y Merino	290028
LOCALIDAD:	Torremolinos (299010001)		29701180C	I.E.S. Pintor José Hernández	290028
29006374C	C.E.I.P. Albaida	290141	LOCALIDAD:	Villanueva del Trabuco (290970005)	
29006386C	C.E.I.P. La Paz	290141	29008905C	C.E.I.P. López Mayor	290028
29006428C	C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca	290141	29701192C	I.E.S. Sierra de San Jorge	290028
29006568C	I.E.S. Los Manantiales	290141	LOCALIDAD:	Viñuelas (290990015)	
29601707C	C.E.I.P. Benyamina	290141	29602037C	C.P.R. Alcalde Juan García	290002
29601896C	C.E.I.P. San Miguel	290141	LOCALIDAD:	Yunquera (291000001)	
29602608C	C.E.I.P. El Pinillo	290141	29008991C	C.E.I.P. Sierra de las Nieves	290022
29700916C	I.E.S. Costa del Sol	290141	29700931C	I.E.S. Alfaguara	290022
29701349C	I.E.S. Playamar	290141	LOCALIDAD:	Zapata (290070008)	
LOCALIDAD:	Тоггох (290910004)		29000396C	E.E.I. Zapata	290008
29008221C	C.E.I.P. Colina del Sol	290124			
29009958C	I.E.S. Jorge Guillén	290124	PROVINCIA:	Sevilla	
29010778C	C.E.I.P. Mare Nostrum	290124	LOCALIDAD:		
29701155C	I.E.S. Alfaguar	290124	41000016C	C.E.I.P. Maestro José Páez Moriana	410080
LOCALIDAD:	Torrox-Costa (290910005)		LOCALIDAD:		
29008292C	E.E.I. El Faro	290124	41000028C	C.E.I.P. José González Salcedo	410002
29008309C	C.E.I.P. El Morche	290124	LOCALIDAD:		
29602463C	C.E.I.P. Los Llanos	290124	41000031C	C.E.I.P. Santa Teresa	410079
LOCALIDAD:	Totalán (290920006)		LOCALIDAD:	•	
29008310C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	290126	41000065C	C.E.I.P. Cervantes	410004
LOCALIDAD:	Triana (290940011)		41000077C	C.E.I.P. Concepción Vázquez	410004
29008504C	C.E.PR. Juan Porras	290013	41000107C	C.E.I.P. Hermelinda Núñez	410004
LOCALIDAD:	Valle de Abdalajís (290930001)		41000119C	C.E.I.P. José Ramón	410004
29008322C	C.E.I.P. Nescania	290019	41000120C	C.E.I.P. Manuel Alonso	410004
LOCALIDAD:	Vélez-Málaga (290940012)		41000132C	C.E.I.P. Pedro Gutiérrez	410004
29008577C	C.E.I.P. Ntra.Sra, de los Remedios	290129	41000156C	C.E.I.P. Antonio Machado	410004
			41000168C	C.E.I.P. Reina Fabiola	410004

CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Alcalá de Guadaira (410040002)		LOCALIDAD:	Bollullos de la Mitación (410160001)	
1000171C	C.E.I.P. San Mateo	410004	41000651C	C.E.I.P. Pío XII	410019
1000181C	C.E.I.P. Angeles Martín Mateo	410004	41701730C	I.E.S. Alminar	410019
1000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy	410004	LOCALIDAD:	Bormujos (410170001)	
1000284C	I.E.S. Al-Guadaira	410004	41000661C	C.E.I.P. Padre Manjón	410021
1000296C	C.E.I.P. Alcalde Joaquín García	410004	41701821C	I.E.S. Los Álamos	410021
1009470C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410004	LOCALIDAD:	Brenes (410180001)	
1011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván	410004	41000673C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410022
1601841C	C.E.I.P. Silos	410004	41008489C	C.E.I.P. Manuel de Falla	410022
1602119C	C.E.I.P. Blas Infante	410004	41602508C	C.E.I.P. Miguel Hernández (La Cigüeña)	410022
1602260C	C.E.I.P. Poeta Rafael Alberti	410004	41700853C	I.E.S. Jacarandá	410022
1700105C	I.E.S. Albero	410004	LOCALIDAD:	Burguillos (410190001)	
1701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	410004	41000703C	C.E.I.P. Manuel Medina	410033
OCALIDAD.			41700971C	I.E.S. Burguillos	410033
1000338C	Alcalá del Río (410050001) C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Asunción	410005	LOCALIDAD:	Camas (410210001)	
1009913C	C.E.I.P. San Gregorio Osset	410005	41000764C	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	410026
1011002C	•		41000776C	C.E.I.P. Juan Rodríguez Berrocal	410026
	I.E.S. Ilipa Magna	410005	41000788C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	410026
.OCALIDAD: 1000405C	Alcolea del Rio (410060001) C.E.I.P. Miguel de Cervantes	440440	41000806C	C.E.I.P. Virgen del Rocío	410026
	•	410113	41000818C	C.E.I.P. Raimundo Lulio	410020
1701808C	I.E.S. Las Aceñas	410113			
	Alfonso XIII (410790001)		41000880C	I.E.S. Tartessos	410026
1003480C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	410095	41009573C	I.E.S. Camas	410026
	Algámitas (410080001)		41009937C	C.E.I.P. Andalucía	410026
1000466C	C.E.I.P. Andalucía	410091	41010061C	C.E.I.P. El Carambolo	410026
	Almadén de la Plata (410090001)		41601668C	C.E.I.P. La Colina	410026
1000478C	C.E.I.P. Huerta del Pilar	410012	41701572C	I.E.S. Cervantes	410026
	Almensilla (410100001)		LOCALIDAD:	Cantiliana (410230001)	
1000481C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Antigua	410071	41000922C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Soledad	410022
	Arahai (410110001)		41000961C	C.E.I.P. La Esperanza	410022
1000511C	C.E.I.P. San Roque	410014	41701158C	I.E.S. Cantillana	410022
1000521C	C.E.I.P. El Ruedo	410014	LOCALIDAD:	Cañada Rosal (419010001)	
1000557C	I.E.S. Al-Andalus	410014	41002529C	C.E.I.P. Andalucia	410069
1000569C	1.E.S. La Campiña	410014	41702141C	I.E.S. Canada Rosal	410069
1000570C	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	410014	LOCALIDAD:	Carmona (410240002)	
1009925C	C.E.I.P. Maestro José Rodríguez Aniceto	410014	41000983C	C.E.PR. Beato Juan Grande	410029
1701559C	I.E.S. Europa	410014	41000995C	C.E.I.P. Cervantes	410029
OCALIDAD:	Aznalcázar (410120001)		41001021C	C.E.I.P. San Blas	410029
1000600C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús	410015	41001094C	I.E.S. Maese Rodrigo	410029
1701641C	I.E.S. Olontigi	410015	41001112C	C.E.I.P. Pedro I	410029
OCALIDAD:	Aznatcóliar (410130001)		41009585C	I.E.S. Arrabal	410029
1000612C	C.E.I.P. Las Erillas	410015	41010344C	C.E.I.P. El Almendral	410029
1601413C	C.E.I.P. Cruz Blanca	410015	41010356C		
1602582C	C.E.I.P. Zawiya	410015		E.E.I. El Real	410029
	I.E.S. Aznalcollar	410015	4170226 6 C	I.E.S. Manuel Łosada Villasante	410029
		710010	LOCALIDAD:		
OCALIDAD: 000624C	Badolatosa (410140001) C.E.I.P. San Plácido	410047	41001148C	C.E.I.P. Pio XII	410015
		410017	LOCALIDAD:		
701316C	I.E.S. Vadus Latus	410017	41001151C	C.E.I.P. Lope de Vega	410017
	Benacazón (410150001)		41701501C	I.E.S. Atalaya	410017
	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Nieves	410019			
1000648C 1701201C	I.E.S. Virgen del Rosario	410019	LOCALIDAD:	Castilblanco de los Arroyos (410270001)	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	, ,		LOCALIDAD:	Dos Hermanas (410380002)	
41701833C	I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	410033	41008969C	C.E.I.P. Maestro Enrique Díaz Ferreras	410043
	Castilleja de Guzmán (410280001)		41009172C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410043
41003388C	C.E.I.P. C/Antonio Gala s/nº	410136	41009482C	C.E.I.P. Blas Infante	410043
LOCALIDAD:	Castilleja de la Cuesta (410290001)		41009652C	C.E.I.P. Las Portadas	410043
41001185C	C.E.I.P. Juan XXIII	410034	41010150C	E.E.I. Rafael Alberti	410043
41009160C	C.E.I.P. Hernán Cortés	410034	41010162C	C.E.I.P. Maestro José Varela	410043
41011026C	I.E.S. Alixar	410034	41010371C	C.E.I.P. Ibarburu	410043
41601425C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410034	41010381C	C.E.I.P. La Motilia	410043
41601437C	C.E.I.P. Luis Cernuda	410034	41010393C	C.E.I.P. Consolación	410043
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	410034	41010629C	C.E.I.P. Los Montecillos	410043
41701511C	I.E.S. Castalla	410034	41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno	410043
LOCALIDAD:	Castilleja del Campo (410300001)		41602077C	C.E.I.P. Carlos I	410043
41001203C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410015	41602089C	C.E.I.P. El Palmarillo	410043
	Cazalla de la Sierra (410320001)		41602296C	C.E.I.P. Orippo	410043
41001239C	C.E.I.P. Virgen del Monte	410037	41602612C	C.E.I.P. Poetas Andaluces	410043
41700865C	I.E.S. El Carmen	410037	41602636C	C.E.I.P. Gloria Fuertes	410043
LOCALIDAD:	Cerro Perea (410390003)		41700181C	I.E.S. Hermanos Machado	410043
41001793C	C.E.I.P. La Milagrosa	410045	41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos	410043
LOCALIDAD:	` '		41700877C	I.E.S. Vistazul	410043
41000697C	C.E.I.P. Valle de la Osa	410035	41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda	410043
41702072C	I.E.S. San Fernando	410035	41701811C	1.E.S. Olivar de la Motilla	410043
LOCALIDAD:	Corcoya (410140003)		41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder	410043
41010563C	C.E.I.P. San Isidro Labrador	410017	41701869C	I.E.S. Torre de Doña María	410043
LOCALIDAD:	Coria del Río (410340002)		41702011C	I.E.S. Alvareda	410043
41001379C	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora	410039	41702023C	I.E.S. Cantely	410043
41001392C	C.E.I.P. Cerro de San Juan	410039	LOCALIDAD:	Écija (410390004)	
41001409C	C.E.I.P. Hipolito Lobato	410039	41000594C	I.E.S. Nicolás Copérnico	410045
41001461C	I.E.S. Rodrigo Caro	410039	41001801C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410045
41001471C	I.E.S. Caura	410039	41001811C	C.E.I.P. Astigi	410045
41001495C	C.E.I.P. Vicente Neria Serrano	410039	41001835C	C.E.I.P. El Valle	410045
41008933C	C.E.I.P. Maestro Manuel Gómez	410039	41001847C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410045
41701596C	I.E.S. San José	410039	41001859C	C.E.I.P. San Agustin	410045
LOCALIDAD:	, , ,		41001938C	I.E.S. San Fulgencio	410045
41001525C	C.E.I.P. Irippo	410040	41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Gueyara	410045
LOCALIDAD:	Dos Hermanas (410380002)		41009251C	C.E.I.P. Blas Infante	410045
41000 6 36C	C.E.I.P. Europa	410043	41602302C	E.E.I. Los Árboles	410045
41001513C	I.E.S. Maria Galiana	410043	41602375C	C.E.I.P. Pedro Garfias	410045
41001550C	C.E.I.P. San Sebastián	410043			410043
41001562C	C.E.I.P. Cervantes	410043	LOCALIDAD: 41002517C	El Campillo (410560001) C.E.I.P. Gloria Fuertes	410069
41001574C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410043			410003
41001586C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Amparo	410043	41001227C	El Castillo de las Guardas (410310008) C.E.I.P. Peña Luenga	410036
41001604C	C.E.I.P. San Fernando	410043		•	410000
41001628C	C.E.I.P. Valme Coronada	410043	LOCALIDAD: 41001537C	El Coronil (410360002) C.E.I.P. María Ana de la Calle	410078
41001707C	I.E.S. Virgen de Valme	410043	41701845C	I.E.S. El Coronil	410078
41001719C	I.E.S. El Arenal	410043			410070
41001768C	C.E.I.P. Fernán Caballero	410043	LOCALIDAD: 41002281C	El Cuervo de Sevilla (419030001) C.E.I.P. El Pinar	410063
41002025C	C.E.I.P. C/ Atenas s/n (Apartado de Cor	410043	41010137C	C.E.I.P. Antonio Gala	410063
41008945C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410043	41601942C	C.E.I.P. Ana Josefa Mateos Gómez	410063
41008957C	C.E.I.P. Maestra Dolores Velasco	410043	41702059C	I.E.S. Laguna de Tollon	
			717020030	i.e.o. Laguna de FUIION	410063

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	El Garrobo (410430002)		LOCALIDAD:	Gerena (410450001)	
41002086C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Estrella	410036	41701021C	I.E.S. Gerena	410016
LOCALIDAD:	El Palmar de Troya (410950007)		LOCALIDAD:	Gilena (410460001)	
41007734C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410119	41002141C	C.E.I.P. Maestro Juan Corrales	410087
41701936C	I.E.S. Torre dei Aguita	410119	41701602C	I.E.S. Silena	410087
LOCALIDAD:	El Pedroso (410730004)		LOCALIDAD:	Gines (410470001)	
41003273C	C.E.I.P. Cervantes	410037	41002153C	C.E.I.P. Carmen Iturbide Gurruchaga	410054
41701948C	I.E.S. Aníbal González	410037	41010401C	E.E.I. Abgena	410054
LOCALIDAD:	El Priorato (410550005)		41010411C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Belén	410054
41002499C	C.E.I.P. San Isidro	410065	41602569C	C.E.PR. Ángel Campano Florido	410054
LOCALIDAD:	El Real de la Jara (410800001)		41701286C	I.E.S. El Majuelo	410054
41003613C	C.E.I.P. Federico García Lorca	410012	LOCALIDAD:	Guadajoz (410240003)	
LOCALIDAD:	El Ronquillo (410830003)		41001136C	C.E.I.P. Guadajoz	410133
41003790C	C.E.I.P. Virgen de Gracia	410036	LOCALIDAD:	Guadalcanal (410480003)	
LOCALIDAD:	El Rubio (410840001)		41002177C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Guaditoca	410002
41003820C	C.E.I.P. Carmen Borrego	410101	41701584C	I.E.S. Sierra del Agua	410002
41701985C	I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada	410101	LOCALIDAD:	Guadalema de los Quintero (410950006)	
LOCALIDAD:	El Saucejo (410900003)		41007722C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Veredas	410119
41004022C	C.E.I.P. Los Sauces	410092	LOCALIDAD:	Guillena (410490002)	
41701079C	I.E.S. Flavio Irnitano	410092	41002220C	C.E.I.P. Andalucía	410056
LOCALIDAD:	El Trobal (410690005)		41701262C	I.E.S. El Molinillo	410056
41003212C	C.E.I.P. Las Palmeras	410084			.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
LOCALIDAD:	El Viar del Caudillo (410050004)		LOCALIDAD: 41002256C	Herrera (410500001) C.E.I.P. Ntra.Sra. de los Dolores	410101
41000399C	C.E.I.P. San Isidro	410005	41701031C	I.E.S. Herrera	410101
LOCALIDAD:	El Viso del Alcor (411020001)				410101
41008091C	C.E.I.P. Alcalde León Ríos	410126	LOCALIDAD: 41002268C	Huévar del Aljarafe (410510002) C.E.I.P. Posadas Carvajal	410015
41008106C	C.E.I.P. Gil López	410126		·	410010
41008131C	C.E.I.P. Juan Carlos I	410126	LOCALIDAD: 41003583C	Isla Mayor (419020001) C.E.I.P. Florentina Bou	410095
41602247C	C.E.I.P. La Alunada	410126	41003595C	C.E.I.P. Félix Hernández Barrera	410095
41602387C	C.E.I.P. Albaicín	410126	41701134C		
41700555C	I.E.S. Blas Infante	410126	417011340	I.E.S. Lago Ligur	410095
41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista	410126	LOCALIDAD:		440045
		410126	41602211C	C.E.I.P. Genil	410045
41001951C	Espartinas (410400001) C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burin	440404		La Algaba (410070001)	
	•	410104	41000417C	C.E.I.P. Purisima Concepción	410010
41004125C	E.E.I. C/ Camino de la Marquesa, s/nº	410104	41000430C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410010
LOCALIDAD:			41601802C	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	410010
41000375C	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	410005	41700968C	I.E.S. Torre de los Guzmanes	410010
LOCALIDAD:	. , ,		41702311C	I.E.S. Matilde Casanova	410010
41001963C	C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios	410048	LOCALIDAD:	La Campana (410220001)	
41001987C	C.E.I.P. Santa Teresa	410048	41000053C	I.E.S. C/ Molino de Viento, s/n	410027
41002013C	I.E.S. Ostippo	410048	41000910C	C.E.I.P. Bernardo Barco	410027
41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano	410048	LOCALIDAD:	La Lantejuela (410520001)	
LOCALIDAD:	Fuentes de Andalucía (410420001)		41002271C	C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	410072
41002037C	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	410049	41701882C	I.E.S. Tierra de Lagunas	410072
41002049C	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	410049	LOCALIDAD:	La Luisiana (410560003)	
41701250C	I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo	410049	41002530C	C.E.I.P. Antonio Machado	410069
LOCALIDAD:	Gelves (410440001)		41702114C	I.E.S. Pablo de Olavide	410069
41002098C	C.E.I.P. Duques de Alba	410103	LOCALIDAD:	La Puebla de Cazalla (410770002)	
41701870C	I.E.S. Gelves	410103	41003406C	C.E.I.P. San José	410086
LOCALIDAD:	Gerena (410450001)		41003418C	C.E.I.P. Santa Ana	410086
41002116C	C.E.I.P. Fernando Feliu	410016	41700907C	I.E.S. Castillo de Luna	410086

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	La Puebla de Cazalia (410770002)		LOCALIDAD:	Los Corrales (410370001)	
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	410086	41001549C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410092
LOCALIDAD:	La Puebla de los Infantes (410780001)		41700750C	I.E.S. Entrepuentes	410092
41003467C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410064	LOCALIDAD:	Los Molares (410630001)	
41701973C	I.E.S. Celti	410064	41002761C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	41 0118
LOCALIDAD:	La Puebla del Río (410790007)		41701912C	I.E.S. Francisco Rivero	410118
41003522C	C.E.I.P. San Sebastián	410095	LOCALIDAD:	Los Palacios y Villafranca (410690004)	
41003534C	C.E.I.P. Antonio Cuevas	410095	41000740C	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	410083
41602156C	C.E.I.P. Antonio Machado	410095	41000791C	C.E.I.P. Palenque	410083
41700348C	I.E.S. Alcaria	410095	41003111C	C.E.I.P. Andrés Bernáldez	410083
LOCALIDAD:	La Rinconada (410810006)		41003121C	C.E.I.P. Juan José Baquero	410083
41003637C	C.E.I.P. Guadalquivir	410097	41003133C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410083
41701377C	I.E.S. Los Azahares	410097	41003170C	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410083
LOCALIDAD:	La Roda de Andalucía (410820004)		41003182C	I.E.S. Al-Mudeyne	410083
41003789C	C.E.I.P. Manuel Siurot	410087	41003200C	I.E.S. Prolongación Calle Ortega y Gaset	410083
41701389C	I.E.S. La Roda	410087	41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente	410083
LOCALIDAD:	Las Cabezas de San Juan (410200002)		41009214C	C.E.I.P. Profesora María Doña	410083
41000739C	C.E.I.P. San Juan Bautista	410024	41009974C	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	410083
41009551C	C.E.I.P. Maestro Juan Marin de Vargas	410024	41010174C	C.E.I.P. Juan Hidalgo	410083
41009597C	C.E.I.P. Cerro Guadaña	410024	41702151C	I.E.S. Marismas	410083
41010332C	C.E.I.P. Luis Valladares	410024	LOCALIDAD:	Los Rosales (410920001)	
41700889C	I.E.S. Delgado Brackembury	410024	41007621C	C.E.I.P. Menéndez Pidal	410113
41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas	410024	LOCALIDAD:	Mairena del Alcor (410580003)	
I OCALIDAD	Las Navas de la Concepción (410660001)		41002578C	C.E.I.P. San Bartolomé	410070
41002980C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410093	41008982C	C.E.I.P. Juan Caraballo Manfredi	410070
LOCALIDAD:	Las Pajanosas (410490004)		41009469C	I.E.S. Los Alcores	410070
41002232C	C.E.I.P. Virgen del Rosario	410056	41009962C	C.E.I.P. Isabel Esquivel	410070
LOCALIDAD:	Lebrija (410530005)		41601851C	C.E.I.P. Huerta del Retiro	410070
41002293C	C.E.I.P. Cristo Rey	410063	41602326C	C.E.I.P. Antonio González Álvarez	410070
41002301C	C.E.I.P. Nebrixa	410063	41602511C	C.E.I.P. Manuel Romero Arregui	410070
41002311C	C.E.I.P. Ignacio Halcón	410063	41701341C	I.E.S. Maria Inmaculada	410070
41002323C	C.E.I.P. José Cortines Pacheco	410063	LOCALIDAD	Mairena del Aljarafe (410590001)	
41002359C	I.E.S. Virgen del Castillo	410063	41000727C	C.E.I.P. Los Rosales	410071
41008490C	C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	410063	41002608C	C.E.I.P. Santa Teresa	410071
41009536C	C.E.I.P. Blas Infante	410063	41009494C	C.E.I.P. Guadalquivir	410071
41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir	410063	41010198C	C.E.I.P. El Olivo	410071
41601954C	C.E.I.P. El Recreo	410063	41601401C	C.E.I.P. Lepanto	410071
41601966C	C.E.I.P. Josefa Gavala	410063	41700099C	I.E.S. Juan de Mairena	410071
41702278C	I.E.S. El Fontanal	410063	41700351C	I.E.S. Atenea	410071
			41701626C	I.E.S. Cavaleri	410071
LOCALIDAD: 41002372C	Lora de Estepa (410540001) C.E.I.P. Santa Victoria	410048			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
			LOCALIDAD: 41002633C	Marchena (410600005) C.E.I.P. Juan XXIII	410072
41002384C	Lora del Río (410550003) C.E.I.P. Miguel de Cervantes	410065	41002657C	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno	410072
41002402C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410065		C.E.I.P. Padre Marchena	410072
41002414C	C.E.I.P. Virgen de los Réyes	410065	41002669C	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	410072
410024746C	C.E.I.P. Virgen de Setefilla	410065	41002694C		410072
410024260 41002441C	I.E.S. Guadalquivir	410065	41002700C	C.E.I.P. Maestra Ángeles Cuesta	410072
41002441C	I.E.S. Axati	410065	41008507C	I.E.S. López de Arenas	410072
	C.E.I.P. Reyes de España	410065	LOCALIDAD:		410084
41002487C		410065	41003091C	C.E.I.P. Ronda de las Letras,1	410004
41701894C	I.E.S. Al-Lawra	710003			

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Marinaleda (410610001)		LOCALIDAD:	Pilas (410750001)	
41701900C	I.E.S. José Saramago	410101	41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad	410090
LOCALIDAD:	Martín de la Jara (410620002)		LOCALIDAD:	Pruna (410760001)	
41002751C	C.E.I.P. Francisco Reina	410092	41003391C	C.E.I.P. La Inmaculada	410091
LOCALIDAD:	Matarredonda (410610002)		41701961C	I.E.S. Maestro José Zamudio	410091
41002748C	C.E.I.P. Encarnación Ruiz Porras	410101	LOCALIDAD:	Puerto de la Encina (410680003)	
LOCALIDAD:	Monteliano (410640003)		41601450C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410080
41002803C	C.E.I.P. Santa Teresa	410078	LOCALIDAD:	Sacramento (410200007)	
41601681C	C.E.I.P. Segundo Centenario	410078	41602521C	C.P.R. El Trébol	410025
41701043C	I.E.S. Castillo de Cote	410078	LOCALIDAD:	Salteras (410850001)	
LOCALIDAD:	Morón de la Frontera (410650004)		41003832C	C.E.I.P. Francisca Pérez Cerpa	410079
41002839C	C.E.I.P. Fernando Villalón	410077	41701742C	I.E.S. Pesula	410079
41002840C	C.E.I.P. El Castillo	410077	LOCALIDAD:	San Ignacio del Viar (410050003)	
41002852C	C.E.I.P. Luis Hernández Ledesma	410077	41000387C	C.E.I.P. San Ignacio del Viar	410005
41002864C	C.E.I.P. Padre Manjón	410077	LOCALIDAD:	San José de la Rinconada (410810007)	
41002876C	C.E.I.P. Primo de Rivera	410077	41001501C	C.E.I.P. Maestro Pepe González	410097
41002888C	C.E.I.P. María Auxiliadora	410077	41003698C	C.E.I.P. Maestro Antonio Rodríguez Jimén	410097
41002955C	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	410077	41003704C	C.E.I.P. Jupiter	410097
41009299C	C.E.I.P. Antonio Machado	410077	41003731C	C.E.I.P. La Paz	410097
41010630C	C.E.I.P. Reina Sofia	410077	41003741C	I.E.S. Miguel de Mañara	410097
41701055C	I.E.S. Fuente Nueva	410077	41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada	410097
41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa	410077	41009500C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Patrocinio	410097
LOCALIDAD.			41701766C	I.E.S. Carmen Laffón	410097
41002992C	Olivares (410670001) C.E.I.P. Los Eucaliptus	410079			
41009664C	C.E.I.P. El Prado	410079	LOCALIDAD: 41003844C	San Juan de Aznalfarache (410860001) C.E.I.P. Esperanza Aponte	410103
41701161C	I.E.S. Heliche	410079	41003871C	C.E.I.P. San Pedro Crisólogo	410103
		410075	41008234C	C.E.I.P. José Payán Garrido	410103
LOCALIDAD: 41003017C	Osuna (410680002) C.E.I.P. Rodríguez Marín	410080	41009019C	I.E.S. Mateo Alemán	410103
41003066C	I.E.S. Francisco Rodríguez Marín	410080	41009512C	C.E.I.P. Tartessos	
41004381C	E.E.I. C/San José de Calsanz, s/nº		41700828C		410103
41009123C	I.E.S. Sierra Sur	410080		I.E.S. Severo Ochoa	410103
41010423C		410080	41701390C	I.E.S. San Juan	410103
	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fátima	410080	LOCALIDAD:	San Nicolás del Puerto (410880002)	440000
41010642C	C.E.E.E. Ntra.Sra. de la Merced	410080	41601863C	C.E.I.P. San Diego	410002
LOCALIDAD:	Palomares del Río (410700001)		LOCALIDAD:	Saniúcar la Mayor (410870003)	
41003236C	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	410071	41003901C	C.E.I.P. La Paz	410104
LOCALIDAD: 41003251C	Paradas (410710005)		41601449C	C.E.I.P. San Eustaquio	410104
	C.E.I.P. Luis Vives	410086	41701778C	I.E.S. Lucus Solis	410104
41701560C	I.E.S. San Albino	410086	LOCALIDAD:	Santiponce (410890001)	
LOCALIDAD:	Pedrera (410720001)		41004010C	C.E.I.P. Josefa Frías	410010
41003261C	C.E.I.P. Tartessos	410087	41701419C	I.E.S. Itálica	410010
41010186C	C.E.I.P. Las Huertas	410087	LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)	
41701729C	I.E.S. Carlos Cano	410087	41000089C	I.E.S. Miguel Servet	410110
LOCALIDAD:	Peñaflor (410740001)		41003376C	I.E.S. C/ José Sarabia 11	410110
41003285C	C.E.I.P. Pedro Parias	410064	41004046C	C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán	410110
41701951C	I.E.S. Virgen de Villadiego	410064	41004058C	C.E.I.P. Lora Tamayo	410110
LOCALIDAD:	Pilas (410750001)		41004186C	C.E.I.P. Macarena	410110
41003315C	C.E.I.P. Ntra.Sra, de Belén	410090	41004198C	C.E.I.P. Sor Angela de la Cruz	410110
41003352C	C.E.I.P. Beatriz de Cabrera	410090	41004231C	C.E.I.P. San Isidoro	410110
41010435C	C.E.I.P. Virgen del Rocio	410090	41004265C	C.E.I.P. José María del Campo	410110
41701298C	I.E.S. Torre del Rey	410090	41004289C	C.E.I.P. San Jacinto	410110

.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)		LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)	
11004290C	C.E.I.P. Inspectora Elena Canel	410110	41007308C	C.E.I.P. Adriano del Valle	410110
11004307C	C.E.I.P. San José de Calasanz	410110	41007311C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410110
11004320C	C.E.I.P. Vara del Rey	410110	41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	410110
11004332C	C.E.I.P. Capitán General Julio Coloma Ga	410110	41007451C	I.E.S. Pino Montano	410110
11004344C	C.E.I.P. Almotamid	410110	41007527C	C.E.I.P. Carlos V	410110
11004356C	C.E.I.P. Cristobal Colón	410110	41007539C	C.E.I.P. Tierno Galván	410110
11004368C	C.E.I.P. Joaquín Turina	410110	41007540C	C.E.I.P. Menéndez Pidal	410110
11004371C	C.E.I.P. España	410110	41007552C	C.E.I.P. Vélez de Guevara	410110
11004393C	C.E.I.P. Fernán Caballero	410110	41008222C	E.E.I. Ntra.Sra. de la Oliva	410110
11004401C	E.E.I. C/Doctor Italo Cortella s/nº	410110	41008519C	I.E.S. Bellavista	410110
11004435C	C.E.PR. Manuel Canela	410110	41008520C	I.E.S. Luis Cernuda	410110
1004447C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz	410110	41008532C	I.E.S. San Pablo	410110
1004460C	C.E.PR. Zurbarán	410110	41008556C	E.E.I. Alberto Lista	410110
1004514C	C.E.I.P. Borbolla	410110	41008571C	C.E.I.P. Andalucía	410110
1004526C	C.E.I.P. Carmen Benitez	410110	41008581C	C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández	410110
1004538C	C.E.I.P. Anibal González	410110	41008751C	C.E.I.P. La Candelaria	410110
1004541C	C.E.I.P. Prácticas	410110	41008799C	E.E.I. Juan de Arguijo	410110
1004563C	C.E.I.P. Victoria Díez	410110	41008805C	E.E.I. Manuel Cortina	410110
1004587C	C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulioa	410110	41008866C	C.E.I.P. Valdés Leal	410110
1004599C	C.E.I.P. Juan XXIII	410110	41008878C	E.E.I. Santa Catalina	410110
1004605C	C.E.I.P. Pablo VI	410110	41008881C	E.E.I. Fernando Villalón	410110
1004617C	C.E.I.P. Paulo Orosio	410110	41009020C	C.E.I.P. Lope de Rueda	
1004733C	C.E.I.P. Calvo Sotelo	410110	41009024C	I.E.S. Ramón Carande	410110
1004745C	C.E.I.P. Joaquín Benjumea Burin	410110	41009056C		410110
1004769C	C.E.I.P. San Ignacio de Loyola	410110		I.E.S. Poligono Sur	410110
1004782C	C.E.I.P. San Juan de Ribera	410110	41009068C 41009071C	I.E.S. Antonio Dominguez Ortiz	410110
1004794C	C.E.I.P. San Pablo			I.E.S. Antonio Machado	410110
1004836C	C.E.I.P. Adriano	410110	41009093C	C.E.I.P. Miguel Hernández	410110
1004848C	C.E.I.P. Hermanos Machado	410110	41009135C	I.E.S. Heliópolis	410110
1004851C		410110	41009184C	E.E.I. Julio César	410110
1004873C	C.E.I.P. Huerta del Carmen	410110	41009238C	C.E.I.P. Blas Infante	410110
	C.E.I.P. Manuel Siurot	410110	41009317C	E.E.I. Martin de Gainza	410110
1004897C	C.E.I.P. Pío XII	410110	41009329C	C.E.PR. Fray Bartolomé Casas	410110
1004903C	C.E.I.P. Arias Montano	410110	41009330C	C.E.I.P. La Raza	410110
	C.E.PR. Rector Mota Salado	410110	41009366C	E.E.I. Argote de Molina	410110
1004939C	C.E.I.P. San José Obrero	410110	41009378C	E.E.I. Toribio de Velasco	410110
1004940C	C.E.E.E. Virgen Macarena	410110	41009391C	C.E.I.P. Valeriano Becquer	410110
1006845C	C.E.I.P. Teodosio	410110	41009408C	C.E.I.P. Rico Cejudo	410110
1006894C	I.E.S. San Isidoro	410110	41009411C	C.E.I.P. Baltasar de Alcázar	410110
1006900C	I.E.S. Velázquez	410110	41009548C	C.E.I.P. Príncipe de Asturías	410110
1006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	410110	41009688C	C.E.I.P. San José de Palmete	410110
1006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	410110	41009858C	I.E.S. Albert Einstein	410110
1006936C	I.E.S. Murillo	410110	41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia	410110
1006948C	I.E.S. Martinez Montañés	410110	41009883C	I.E.S. Torreblanca	410110
1006951C	I.E.S. Luca de Tena	410110	41009950C	C.E.E. Aben Basso	410110
1006997C	I.E.S. Politécnico	410110	41010149C	C.E.I.P. Juan de la Cueva	410110
1007229C	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	410110	41010541C	I.E.S. Joaquín Turina	410110
1007254C	C.E.PR. Federico García Lorca	410110	41010599C	C.E.I.P. Arrayanes	410110
1007281C	C.E.I.P. Emilio Prados	410110	41010654C	C.E.I.P. Pino Flores	410110

CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	ZONA
LOCALIDAD:	· ·		LOCALIDAD:	Tomares (410930001)	
11010678C	C.E.PR. Ortiz de Zúñiga	410110	41008830C	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	410021
11010757C	I.E.S. Barriada San Jerónimo	410110	41602235C	E.E.I. El Carmen	410021
11010769C	I.E.S. Nervión	410110	41701183C	I.E.S. Néstor Almendros	410021
11011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	410110	LOCALIDAD:	Torre de la Reina (410490005)	
11011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes	410110	41002244C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen	410056
11011129C	I.E.S. Pablo Picasso	410110	LOCALIDAD:	Umbrete (410940001)	
11601553C	C.E.I.P. Pablo Ruíz Picasso	410110	41007680C	C.E.I.P. Inspector Ruperto Escobar	410019
11601565C	C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	410110	41701663C	I.E.S. Príncipe Felipe	410019
1601701C	C.E.I.P. Al-Andalus	410110	LOCALIDAD:	Utrera (410950009)	
1601711C	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Aguila	410110	41000508C	C.P.R. Los Girasoles	410118
11601723C	C.E.I.P. Ángel Ganivet	410110	41007746C	C.E.PR. Serafín y Joaquín Álvarez Quinte	410118
1601838C	C.E.I.P. Ignacio Sánchez Mejías	410110	41007761C	C.E.I.P. Coca de la Piñera	410118
1601991C	C.E.I.P. Avda. de la Paz 111; (Poligono	410110	41007771C	C.E.I.P. Maestro Juan Antonio Velasco	410118
1602004C	C.E.I.P. Hispalis	410110	41007783C	C.E.I.P. Al-Andalus	410118
1602028C	C.E.I.P. Juan de Mairena	410110	41007795C	C.E.I.P. Rodrigo Caro	410118
1602259C	C.E.I.P. Santa Clara	410110	41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón	410118
1602399C	C.E.I.P. Escritor Alfonso Grosso	410110	41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación	410118
1602429C	C.E.I.P. María Zambrano	410110	41008741C	C.E.I.P. Alfonso de Orleans	410118
1602430C	C.E.I.P. Isbilya	410110	41010265C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de las Marismas	410118
1602651C	C.E.I.P. Azahares	410110	41601747C	C.E.I.P. La Fontanilla	410118
1700014C	I.E.S. Julio Verne	410110	41601981C	C.E.I.P. Profesor Tiemo Galván	410118
1700038C	I.E.S. Macarena		41602491C	E.E.I. Maria Montessori	410118
1700041C	I.E.S. Triana	410110	41700154C	I.E.S. Ponce de León	410118
1700051C		410110	41701997C	I.E.S. José María Infantes	410118
	I.E.S. La Paz	410110			410110
1700075C	I.E.S. Las Aguas	410110	LOCALIDAD: 41010460C	Valencina de la Concepción (410960001) C.E.I.P. El Algarrobillo	410054
1700117C	I.E.S. Lianes	410110	41701614C	I.E.S. Las Encinas	410054
1700178C	I.E.S. Punta del Verde	410110			410054
1700373C	I.E.S. Santa Aurelia	410110	LOCALIDAD: 41007953C	Villamanrique de la Condesa (410970001) C.E.I.P. San Pedro de Zuñiga	410090
1700385C	I.E.S. V Centenario	410110	41701456C	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío	
1700403C	I.E.S. Isbilya	410110			410090
1700415C	I.E.S. Ciudad Jardín	410110	LOCALIDAD: 41008076C	Villanueva de San Juan (411000001)	440004
1700427C	I.E.S. Azahar	410110	410000760	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Rosario	410091
1700841C	I.E.S. Los Viveros	410110	LOCALIDAD: 41007989C	Villanueva del Ariscal (410980001)	440070
1701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	410110		C.E.I.P. Manuel Castro Orellana	410079
1701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira	410110	41701638C	I.E.S. Al-Iscar	410079
1701444C	I.E.S. Siglo XXI	410110	LOCALIDAD:	Villanueva del Río (410990008)	
1701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	410110	41602338C	C.E.I.P. C/ Egido s/n	410113
1701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	410110		Villanueva del Río y Minas (410990009)	
1701699C	I.E.S. Carmen de Burgos -Colombine-	410110	41008039C	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez	410113
1701705C	I.E.S. Puerta de Córdoba	410110	41702001C	I.E.S. Munigua	410113
1701717C	I.E.S. Antonio Gala	410110	LOCALIDAD:	Villaverde del Río (411010001)	
1702047C	I.E.S. Maria Moliner	410110	41008088C	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Aguas Santas	410022
1702060C	I.E.S. Giraida	410110	41700920C	I.E.S. Pepe Ruiz Vela	410022
1702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci	410110	41702102C	I.E.S. Alpesa	410022
		410110			
OCALIDAD: 007655C	Tocina (410920002) C.E.I.P. Juan de Mesa	410113			
1700919C					
1000100	I.E.S. Ramón y Cajal	410113			
OCALIDAD:	Tomares (410930001)				

ANEXO IX.I CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE

.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
ROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Pampanico
LOCALIDAD:	Albánchez	04005119	C.E.I.P. Punta Entinas
4601981	C.P.R. Filabres	LOCALIDAD:	Pechina
OCALIDAD:	Albox	04003512	C.E.I.P. José Díaz Díaz
4601993	C.P.R. Medio Almanzora II	LOCALIDAD:	Puebloblanco
OCALIDAD:	Alcolea	04601956	C.P.R. Campo de Níjar Norte
4602092	C.P.R. Alcolea-Fondón	LOCALIDAD:	Riola
LOCALIDAD:	Almeria	04003688	C.E.I.P. Antonio Devalque
4000811	C.E.I.P. La Chanca	LOCALIDAD:	Santa María del Águila
4000869	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	04002180	C.E.I.P. Santa Maria del Águila
4000900	C.E.I.P. Los Almendros	04601671	C.E.I.P. Andalucía
4000985	C.E.E.E. Provincial Princesa Sofia		
4001291	C.E.E.E. C.Apy.I.Sordos Rosa Relaño	LOCALIDAD: 04602225	C.P.R. Lusor
	C.E.I.P. El Puche		
4001308		LOCALIDAD: 04602122	Suffi C.P.R. San Marcos
4005697	C.E.I.P. Josefina Baro Soler		
4601567	C.E.I.P. Alfredo Molina Martin	LOCALIDAD:	
14700326	I.E.S. Galileo	04002362	C.E.I.P. Artero Pérez
14700511	I.E.S. Río Andarax	LOCALIDAD:	
LOCALIDAD:	Armuña de Almanzora	04602031	C.P.R. Alhfil
04601968	C.P.R. Alto Almanzora	LOCALIDAD:	Vélez-Blanco
LOCALIDAD:	Bayárcal	04601932	C.P.R. Los Vélez
14602161	C.P.R. Alpujarra Alta	LOCALIDAD:	Vera
LOCALIDAD:	Berja	04005193	C.E.I.P. Ángel de Haro
04001795	C.E.I.P. San Tesifón	LOCALIDAD:	Zurgena
04602080	C.P.R. Alboraida	04004486	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo
LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora		
04002039	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	PROVINCIA:	Cádiz
OCALIDAD.	El Comuni	LOCALIDAD:	Algeciras
LOCALIDAD: 04602018	C.P.R. San Miguel	11000113	C.E.I.P. Alfonso XI
	-	11000204	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza
LOCALIDAD: 04005430	C.E.I.P. Teresa de Jesús	11006826	E.E.I. Gloria Fuertes
		11008446	I.E.S. Saladillo
LOCALIDAD: 04601890	El Llano de Don Antonio E.E.i. Llano de Don Antonio	LOCALIDAD:	Algodonales
14001090	E.E.I. LIANO de DON AMONIO	11603142	C.P.R. C.R.I.P.E.R
LOCALIDAD:		LOCALIDAD	Barrio Nuevo
04002465	C.E.PR. San Roque	11603491	C.P.R. Campos de Conil
	Huércal de Almería	1 0042 1040	Benalup-Casas Viejas
04602237	C.P.R. Bajo Andarax	11003953	C.E.I.P. Padre Muriel
LOCALIDAD:	Huércal-Overa		O f alta
04005120	C.E.I.P. Principe Felipe	LOCALIDAD : 11001713	C.E.I.P. Adolfo de Castro
04601971	C.P.R. Estancias		
LOCALIDAD:	Instinción		Chiclana de la Frontera
04602043	C.P.R. Valle de Andarax	11008321	C.E.I.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD:	La Portilla	11603427	C.E.I.P. Giner de los Ríos
04602006	C.P.R. Sierra Almagrera	LOCALIDAD	: El Guijo
LOCALIDAD:	Matagorda	11603294	C.P.R. Poeta Julio Mariscal
04002349	C.E.I.P. Solymar	LOCALIDAD	El Puerto de Santa María
	•	11007442	C.E.I.P. El Juncal
LOCALIDAD:		LOCALIDAD	· Guadalcacín
04602183	C.P.R. Tres Villas-Nacimiento		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera	LOCALIDAD:	Zábal
11002560	C.E.I.P. Federico Mayo	11003795	C.E.I.P. La Atunara
11002572	C.E.I.P. San Vicente de Paúl		
11003254	C.E.I.P. Juventud	PROVINCIA:	Córdoba
11003321	C.E.I.P. Federico García Lorca	LOCALIDAD:	Azuel
11006981	C.E.I.P. Torresoto	14600991	C.P.R. Quercus
11007387	I.E.S. Asta Regia	LOCALIDAD:	Bembézar del Caudillo
11007922	I.E.S. Francisco Romero Vargas	14600841	C.P.R. Bembézar
11008240	C.E.E.E. Sordos	LOCALIDAD:	Cabra
11008276	C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	14000801	C.E.I.P. Huertas Bajas
11008291	C.E.E.E. Ntra. Sra. de la Merced	LOCALIDAD:	Conquista
11701115	I.E.S. San Telmo	14001414	C.E.I.P. Federico García Lorca
LOCALIDAD:	José Antonio	LOCALIDAD:	Córdoba
11603518	C.P.R. La Florida	14001517	C.E.I.P. Duque de Rivas
LOCALIDAD:	La Linea de la Concepción	14001578	C.E.I.P. Obispo Osio
11003679	C.E.PR. Padre Manjón	14001712	C.E.I.P. Albolafia
11003734	C.E.E. Virgen del Amparo	14001980	C.E.E.E. Virgen de la Esperanza
LOCALIDAD:	La Muela	14002984	I.E.S. Averroes
11603385	C.P.R. Salado-Breña	14002996	I.E.S. López Neyra
LOCALIDAD:	Las Lomas	14007301	E.E.I. Margaritas
11006139	E.E.I. Las Lomas	14007945	I.E.S. Trassierra
LOCALIDAD:	Las Pachecas	14008071	C.E.I.P. Federico García Lorca
11603506	C.P.R. Laguna de Medina	14008093	C.E.I.P. Antonio Gala
LOCALIDAD:	Medina-Sidonia	14600693	C.E.I.P. Gloria Fuertes
11603567	C.P.R. Antonio Machado	14700547	I.E.S. Las Tres Culturas
LOCALIDAD:	Paterna de Rivera	14700705	I.E.S. Guadalquivir
11602861	C.E.PR. Perafán de Rivera	LOCALIDAD:	El Fontanar
LOCALIDAD:	Puerto Real	14007933	C.E.PR. El Fontanar
11007511	C.E.I.P. El Trocadero	LOCALIDAD:	El Higueral
LOCALIDAD:	Puerto Serrano	14600838	C.P.R. Iznájar Norte
11004738	C.E.I.P. Blas Infante		Fuente la Lancha
LOCALIDAD:	Río San Pedro	14003587	C.E.I.P. Santa Catalina
11602885	C.E.I.P. Rio San Pedro		Fuente Obejuna
LOCALIDAD:		14600851	C.P.R. Guadiato
11004775	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	LOCALIDAD:	•
11007090	C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	14004041	C.E.I.P. Virgen de las Cruces
LOCALIDAD:	·	LOCALIDAD:	
11008151	E.E.I. Ntra. Sra. del Carmen	14600917	C.P.R. Ana de Charpentier
LOCALIDAD:		LOCALIDAD: 14601107	Lianos de Don Juan
11005263	C.E.I.P. La Ardila		C.P.R. Blas Infante
11007260	C.E.I.P. Arquitecto Leoz	LOCALIDAD: 14004646	Navas del Selpitlar C.E.I.P. San Francisco
	Sanlúcar de Barrameda		
11005411	C.E.I.P. Quinta de la Paz	LOCALIDAD: 14601031	Obejo C.P.R. Via Augusta
11005536	C.E.I.P. Guadalquivir		•
11005603	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zarate	LOCALIDAD: 14601090	Palomar C.P.R. Río Genil
LOCALIDAD:			
11603154	C.P.R. Campiña de Tarifa	LOCALIDAD: 14005444	Peñarroya-Pueblonuevo C.E.I.P. Aurelio Sánchez
LOCALIDAD:		14005456	C.E.I.P. Eladio León
11008306	C.E.E. Pueblos Blancos	000 .00	

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14600929	Priego de Córdoba C.P.R. Tiñosa	LOCALIDAD: 18008841	Granada I.E.S. Cartuja
LOCALIDAD:	Puente-Geni!	18009523	C.E.I.P. Miguel Hernández
14600747	C.E.I.P. Maestro Enrique Asensi	18600985	C.E.I.P. María Zambrano
LOCALIDAD:	Valsequillo	18601023	C.E.I.P. Arrayanes
14600863	C.P.R. Agora	18601217	C.E.I.P. Andalucía
	Ventorros de Balerma	18700566	I.E.S. Avda. Pulianas, s/n
14600826	C.P.R. tznájar Sur	LOCALIDAD:	Guajar Faraguit
PROVINCIA:	Connecte	18602088	C.P.R. Los Guajares
LOCALIDAD:	Granada	LOCALIDAD:	Huélago
18007851	C.E.PR. San Isidro	18601941	C.P.R. El Puntal
LOCALIDAD:	Aimontaras	LOCALIDAD:	Jerez del Marquesado
18601311	C.P.R. Campo del Rey	18000246	C.P.R. Sened
LOCALIDAD:	Alquife	LOCALIDAD:	
18000258	C.P.R. Avda. Hubert Meersmans, s/n	18000337	C.P.R. Bellasierra
LOCALIDAD:	Arenas del Rey	LOCALIDAD:	
18601370	C.P.R. Los Ríos	18601278	C.P.R. Parapanda
LOCALIDAD:	Beas de Guadix	LOCALIDAD: 18601382	La Mamola C.P.R. Sánchez Mariscal
18601758	C.P.R. Sierra Blanca		
LOCALIDAD:	Bérchules	LOCALIDAD: 18601849	C.P.R. Nevada
18601394	C.P.R. Alpujarra	LOCALIDAD	Las Cucharetas
LOCALIDAD:	*	18601734	C.P.R. Cruz de Mayo
18601904	C.P.R. Barranco de Poqueira	LOCALIDAD:	Lecrín
LOCALIDAD: 18601761	Cozvijar C.P.R. Villamena	18601369	C.P.R. El Azahar
		LOCALIDAD:	Lojilla
18601412	Cuesta de la Palma C.P.R. Monte Hacho	18601281	C.E.PR. Federico García Lorca
LOCALIDAD:	Dehesas de Guadix	LOCALIDAD:	
18601898	C.P.R. Al-Dehecun	18602121	C.P.R. El Alféizar
LOCALIDAD:	Dólar	LOCALIDAD:	
18601825	C.P.R. Monte Chullo	18601722	C.P.R. Las Frontinas
LOCALIDAD:	El Jau	LOCALIDAD: 18601187	Lújar C.P.R. Sierra Lújar
18601916	C.P.R. Fuente de la Reina		Mecina Bombaron
LOCALIDAD:	-	18601928	C.P.R. Las Acequias
18601357	C.P.R. La Hinojora	LOCALIDAD:	Moraleda de Zafayona
LOCALIDAD: 18601345	El Pozuelo C.P.R. Las Rambias	18602027	C.P.R. Ruiz Carvajal
		LOCALIDAD:	Moreda
LOCALIDAD: 18601308	C.P.R. Francisco Ayala	18602040	C.P.R. La Santa Cruz
LOCALIDAD:	,	LOCALIDAD:	Motril
18601886	C.P.R. La inmaculada	18006960	C.E.I.P. San Antonio
LOCALIDAD:	Freila	18009717	C.E.I.P. Los Álamos
18602234	C.P.R. Negratin	LOCALIDAD:	
LOCALIDAD:	Fuente Vaqueros	18602064	C.P.R. Murtas-Turón
18002486	C.E.I.P. Federico García Lorca	LOCALIDAD: 18009766	Ogíjares C.E.E.E. Jean Piaget
LOCALIDAD:	Graena		•
18601746	C.P.R. Federico García Lorca	LOCALIDAD: 18602222	Otivar C.P.R. Valle Verde
LOCALIDAD:		_	
18004471	C.E.I.P. Fray Luis de Granada		

LOCALIDAD: Cañaveral de León

C.P.R. Adersa 4

21600921

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Peñuelas	LOCALIDAD:	Concepción
18601333	C.P.R. Los Pinares		C.E.I.P. Mina Concepción
LOCALIDAD:	Dinos del Vallo	I OCALIDAD.	Cumbres de San Bartolomé
18601850	C.P.R. El Pinar	21001090	C.E.I.P. Carmen Antón
LOCALIDAD:			El Granado
18007617	C.E.PR. Ntra.Sra. de las Angustias	21600969	C.P.R. Aderan 2
18008889	C.E.PR. San Pascual Bailón	LOCALIDAD:	
LOCALIDAD:	Pitres	21000279	C.E.I.P. Doñana
18602143	C.P.R. Los Castaños	LOCALIDAD:	El Rompido
LOCALIDAD:	Puerto Lope	21000930	C.E.I.P. Virgen del Carmen
18602052	C.P.R. Las Atalayas	LOCALIDAD:	Fuenteheridos
LOCALIDAD:	Quénter	21601123	C.P.R. Adersa 1
18602106	C.P.R. Ribera de Aguas Blancas	LOCALIDAD:	Gibralaán
		21600702	C.E.I.P. Fuenteplata
LOCALIDAD:			
18601953	C.P.R. Gibalto		Higuera de la Sierra
LOCALIDAD:	Santa Cruz de Alhama o del Com	21001223	C.E.I.P. Maestro Rafael Carballar
18008130	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	LOCALIDAD:	Huelva
LOCALIDAD:	Sorvilán	21001302	C.E.I.P. Tres de Agosto
18601321	C.P.R. La Contraviesa	21001351	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
LOCALIDAD:	Torvizcón	21001375	C.E.I.P. Principe de España
18602039	C.P.R. Valle del Guadalfeo	21001545	C.E.E.E. Sagrada Familia
LOCALIDAD	Heilor	21003517	C.E.I.P. Andalucía
LOCALIDAD: 18602076	C.P.R. Sánchez Velayos	21003529	C.E.I.P. Virgen del Pilar
_			•
LOCALIDAD:		21003724	C.E.I.P. Onuba
18601931	C.P.R. Taxara	21700344	I.E.S. La Ria
	Ventas de Huelma	LOCALIDAD:	Isla Cristina
18602015	C.P.R. El Temple	21002069	C.E.I.P. Reina María Cristina
LOCALIDAD:	Ventas de Zafarraya	LOCALIDAD:	Isla del Moral
18601709	C.P.R. Los Castaños	21000565	C.E.I.P. Virgen del Carmen
LOCALIDAD:	Ventorros de San José	LOCALIDAD:	La Corte
18602091	C.P.R. Besana	21003335	E.E.I. La Corte
		1.0041.0040	La Bahasa
PROVINCIA:	Huelva	LOCALIDAD: 21003581	C.E.I.P. Quinto Centenario
LOCALIDAD:	Aláiar		
21600911	C.P.R. Tresfuentes		La Granada de Río-Tinto
LOCALIDAD:	Aliarania	21600908	C.P.R. Adersa 6
21000024	C.E.I.P. Antonio Guerrero	LOCALIDAD:	La Nava
		21002446	C.E.I.P. Miguel Lobo
-	Almonaster la Real	LOCALIDAD:	La Redondela
21000085	C.E.I.P. Virgen de Gracia	21002148	C.E.I.P. Pedro de Lope
LOCALIDAD:		LOCALIDAD:	Las Cefiñas
21003566	C.E.I.P. Los Llanos	21003499	C.E.I.P. Avda.Sagrado Corazon s/n
21600842	C.E.I.P. Los Taranjales	LOCALIDAD:	l ene
LOCALIDAD:	Aroche	21003438	C.E.I.P. Cesar Barrios
21000437	C.E.I.P. José Romero Macías	21600726	C.E.I.P. Rio Piedras
LOCALIDAD:	Berrocal		
21600982	C.P.R. Berrocal-El Madroño	LOCALIDAD:	
LOCALIDAD	Cabasas Bubias	21600933	C.P.R. Adersa 2
21600957	Cabezas Rubias C.P.R. Aderán 1	LOCALIDAD:	Los Romeros
		21600647	C.E.I.P. C/ Alférez Manuel Romero, 33
LOCALIDAD	Cañavoral de León		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 21002458	Nerva C.E.I.P. Maestro Rojas	LOCALIDAD: 23601308	La Matea C.P.R. Pino Galapán
LOCALIDAD: 21002604	Palos de la Frontera C.E.I.P. San Jorge	LOCALIDAD: 23002772	Linares C.E.I.P. Santa Teresa Doctora
LOCALIDAD:	Paymogo	23002802	C.E.PR. La Zarzuela
21002677	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	23005189	C.E.PR. Los Arrayanes
	San Silvestre de Guzmán	23005785	C.E.I.P. Maestro Andrés Martín
21600945	C.P.R. Aderán 3	23601175	E.E.I. Niña María
LOCALIDAD: 21600660	Trigueros C.E.I.P. Triana	23601187	C.E.PR. Francisco Baños
LOCALIDAD:	Valdelamusa	LOCALIDAD: 23601151	Llanos del Sotillo C.P.R. Guadalquivir
21600970	C.P.R. Valdelamusa-San Telmo	LOCALIDAD: 23601281	Orcera C.P.R. Santa María de la Peña
PROVINCIA:	Jaén	LOCALIDAD:	Peñolite
LOCALIDAD: 23601266	Agrupación de Mogón C.P.R. Camilo José Cela	23601011	C.E.PR. San Juán Bautista
LOCALIDAD: 23601230	Alcalá la Real	LOCALIDAD: 23601382	Puente del Obispo C.P.R. C/ Carmen, 1
	C.P.R. El Olivo	LOCALIDAD:	Santa Ana
LOCALIDAD: 23000465	Andujar C.E.I.P. San Bartolomé	23601102	C.P.R. Sierra Sur
23000489	C.E.I.P. José Ruiz de Gordoa	LOCALIDAD: 23002334	Santiago de la Espada C.P.R. Aldea de Miller
LOCALIDAD: 23005271	Baños de Agua Hedionda C.E.PR. Fuente del Espino	LOCALIDAD: 23601199	Solana de Torralba C.P.R. La Vega
LOCALIDAD: 23005751	Cañada Catena C.E.PR. Unitaria Cañada Catena	LOCALIDAD: 23003880	Solera C.E.PR. Antonio Machado
LOCALIDAD: 23601254	Collejares C.P.R. Los Valles	LOCALIDAD: 23601278	Torrequebradilla C.P.R. La Paz
LOCALIDAD: 23601291	Cortijos Nuevos C.P.R. Sierra de Segura	LOCALIDAD: 23601126	Torres de Albánchez C.P.R. El Collao
LOCALIDAD: 23601138	Coto Ríos C.P.R. Alto Guadalquivir	LOCALIDAD: 23005190	Úbeda C.E.I.P. Juan Pasquau
LOCALIDAD:	Hinojares	23005517	C.E.E.E. Antonio Machado
23001676	C.E.I.P. Santo Cristo del Perdón	23005840	C.E.I.P. Matemático Gallego Díaz
LOCALIDAD: 23002048	Jaén C.E.I.P. San José de Calasanz		Ventas del Carrizal
23002097	C.E.I.P. Santo Domingo	23601242	C.P.R. Valle de San Juan
23002140	C.E.I.P. Santo Tomás	LOCALIDAD: 23005311	Villacarrillo C.E.PR. La Fresnedilla
23002164	C.E.I.P. Ruiz Jiménez	25000011	
23002191	C.E.I.P. Martin Noguera	PROVINCIA:	Málaga
23002486	C.E.I.P. Cándido Nogales	LOCALIDAD:	Alfarnatejo
23004951	C.E.I.P. Muñoz Gamica	29602530	C.P.R. Las Palomas
23005529	I.E.S. San Juan Bosco	LOCALIDAD:	
23005906	I.E.S. Fuente de la Peña	29602025	C.P.R. Sìerra del Espino
23700271	I.E.S. El Valle	LOCALIDAD: 29010894	Almogía
23700839	I.E.S. Santa Teresa		C.E.I.P. Miguel Hernández
23700876	I.E.S. García Lorca	LOCALIDAD: 29000682	Alora C.E.i.P. El Hacho
LOCALIDAD: 23601114	La Iruela C.P.R. Atalaya		
20031117	On increasing	LOCALIDAD:	Alqueria

29000347

C.E.I.P. Santa Ana

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CEN1	TRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Antequera	LOCA	LIDAD:	Málaga
29000979	C.E.I.P. La Vera Cruz	296019	941	C.E.I.P. María de la O
29011886	C.E.E.E. Reina Sofia	297004	1 12	I.E.S. Portada Alta
29601975	C.P.R. Atalaya	297010	091	I.E.S. Guadalmedina
LOCAL IDAD	Arroyo de Coche	297012	246	I.E.S. Manuel Alcántara
29000608	C.E.I.P. Rafael Alberti	LOCA	ALIDAD:	Maro
LOCALIDAD:	Atalate	290107	742	C.E.I.P. Las Maravillas
29601999	C.P.R. Serrania	LOCA	ALIDAD:	Nerja
I OCALIDAD:	Barranco de Zafra	290099	961	C.E.I.P. Fuente del Badén
29000633	C.E.PR. Federico García Lorca	LOCA	ALIDAD:	Parauta
I OCALIDAD:	Barranco del Sol	296018	963	C.P.R. Alto Genal
29000645	C.E.PR. José María Moreno Muñoz	LOCA	ALIDAD:	Ronda
LOCALIDAD:	Çartaojal	29007	780	C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús
29602426	C.P.R. La Peña	29009	788	C.E.I.P. Giner de los Rios
LOCALIDAD:	Cerralba	296020	074	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
29602441	C.P.R. Mariana Pineda	LOGA	ALIDAD:	Santa Amalia
LOCALIDAD:	Coin	29000		C.E.PR. Santa Amalia
29002265	C.E.PR. Pintor Palomo y Anaya	LOCA	ALIDAD:	Sayalonga
LOCALIDAD:	Comares	29602		C.P.R. Almijara
29602542	C.P.R. San Hilario de Poitiers	LOC	ALIDAD:	Serrato
LOCALIDAD:	Cortes de la Frontera	29008	3048	C.E.I.P. Blas Infante
29002617	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario	LOC	ALIDAD:	Torrox-Costa
LOCALIDAD:	Cútar	29008		E.E.I. El Faro
29002711	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	LOC	ALIDAD:	Triana
LOCALIDAD:	Estación (Cártama)	29008	8504	C.E.PR. Juan Porras
29009582	C.E.I.P. El Sexmo	Loc	ALIDAD:	Vélez-Málaga
LOCALIDAD:	Jubrique	29601	1987	C.P.R. Torrejaral
29602013	C.P.R. Almazara	LOC	ALIDAD:	Viñuelas
LOCALIDAD:	La Cañada del Real Tesoro	29603	2037	C.P.R. Alcalde Juan García
29602001	C.P.R. Valle del Guadiaro	Loc	ALIDAD:	Zapata
LOCALIDAD:	Las Mellizas	29000	0396	E.E.I. Zapata
29010900	C.E.I.P. Las Mellizas			
LOCALIDAD:	Macharaviaya		VINCIA:	Sevilla
29602505	C.P.R. Salvador Rueda			Alfonso XIII
LOCALIDAD:	Málaga	4100	3480	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Carmen
29003427	C.E.PR. Vega de Guadalhorce			Badolatosa
29003646	C.E.E.E. Santa Rosa de Lima		0624	C.E.J.P. San Plácido
29003701	C.E.I.P. Miguel de Cervantes			Carmona
29003877	C.E.I.P. Doctor Gálvez Moll	4100	11112	C.E.I.P. Pedro I
29004687	C.E.I.P. Virgen de Belén		CALIDAD:	
29004699	C.E.I.P. Cerro Coronado)1203	C.E.I.P. Juan de Mairena
29005175	C.E.I.P. Ricardo León			Cerro Perea
29005394	C.E.I.P. Bergamin	4100	01793	C.E.I.P. La Milagrosa
29005916	I.E.S. La Rosaleda		CALIDAD	
29006131	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre	4100	00697	C.E.I.P. Valle de la Osa
29010365	I.E.S. Guadaljaire			: Corcoya
29010912	C.E.I.P. Intelhorce		10563	C.E.I.P. San Isidro Labrador
29011370	C.E.I.P. Guadaljaire			Coria del Río
20011070	O.E.D. Evendered & Com	4100	01379	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora

29601598

C.E.I.P. Francisco de Goya

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Coripe	LOCALIDAD:	Sacramento
41001525	C.E.I.P. Irippo	41602521	C.P.R. El Trébol
LOCALIDAD:	Dos Hermanas	LOCALIDAD:	San Ignacio del Viar
41001768	C.E.I.P. Fernán Caballero	41000387	C.E.I.P. San Ignacio del Viar
41010371	C.E.I.P. Ibarburu	LOCALIDAD:	Sevilla
41010629	C.E.I.P. Los Montecillos	41004046	C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán
41011038	I.E.S. Gonzalo Nazareno	41004058	C.E.I.P. Lora Tamayo
41602296	C.E.I.P. Orippo	41004447	C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Paz
41700361	I.E.S. Torre de los Herberos	41004940	C.E.E.E. Virgen Macarena
LOCALIDAD:	El Cuervo de Sevilia	41007229	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre
41002281	C.E.I.P. El Pinar	41007308	C.E.I.P. Adriano del Valle
LOCALIDAD:	Fuentes de Andalucía	41007540	C.E.I.P. Menéndez Pídal
41002037	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	41007552	C.E.I.P. Vélez de Guevara
41002049	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	41008556	E.E.I. Alberto Lista
LOCALIDAD:	Guadajoz	41008571	C.E.I.P. Andalucía
41001136	C.E.I.P. Guadajoz	41008581	C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández
LOCALIDAD:	Isla Redonda	41009056	I.E.S. Polígono Sur
41602211	C.E.I.P. Genil	41009068	I.E.S. Antonio Dominguez Ortiz
LOCALIDAD:	Las Cabezas de San Juan	41009329	C.E.PR. Fray Bartolomé Casas
41009597	C.E.I.P. Cerro Guadaña	41009391	C.E.I.P. Valeriano Becquer
LOCALIDAD:	1.ebrija	41009688	C.E.I.P. San José de Palmete
41009536	C.E.I.P. Blas Infante	41009883	I.E.S. Torreblanca
41601966	C.E.I.P. Josefa Gavala	41009950	C.E.E. Aben Basso
LOCALIDAD:	Lora del Río	41601991	C.E.I.P. Avda. de la Paz 111; (Poligono
41002426	C.E.I.P. Virgen de Setefilla	41700427	I.E.S. Azahar
LOCALIDAD:	Marchena	41701420	I.E.S. Inmaculada Vieira
41002657	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús Nazareno	41701444	I.E.S. Siglo XXI
LOCALIDAD:	Morón de la Frontera	41701675	I.E.S. Joaquín Romero Murube
41009299	C.E.I.P. Antonio Machado	41702096	I.E.S. Leonardo da Vinci
LOCALIDAD:	Osuna		
41010642	C.E.E.E. Ntra.Sra. de la Merced	LOCALIDAD: 41000508	C.P.R. Los Girasoles
LOCALIDAD:	Puerto de la Encina		-
41601450	C.E.I.P. Maria Auxiliadora	LOCALIDAD: 41602338	Villanueva del Rio C.E.I.P. C/ Egido s/n
			C.L

ANEXO IX.II AULAS HOSPITALARIAS

......

	NOMBRE DE CENTRO		NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA: LOCALIDAD:	Almería Almeria	LOCALIDAD:	Puerto Real HOSPITAL CLINICO
LOCALIDAD:	HOSPITAL TORRECÁRDENAS EI Ejido HOSPITAL Poniente	PROVINCIA: LOCALIDAD:	Córdoba Cabra HOSPITAL Infanta Margarita
LOCALIDAD:	Huércal-Overa HOSPITAL La Inmaculada	LOCALIDAD:	Córdoba HOSPITAL REINA SOFIA
PROVINCIA: LOCALIDAD:	Cádiz Algeciras HOSPITAL Punta Europa	LOCALIDAD: PROVINCIA: LOCALIDAD:	Pozoblanco HOSPITAL Valle de los Pedroches Granada Granada
LOCALIDAD:	Cádiz HOSPITAL PUERTA DEL MAR		HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES HOSPITAL San Cecilio
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera HOSPITAL GENERAL	PROVINCIA: LOCALIDAD:	Huelva Huelva
LOCALIDAD:	La Linea de la Concepción HOSPITAL GENERAL		HOSPITAL Juan Ramón Jiménez HOSPITAL Infanta Elena

NOMBRE DE CENTRO

LOCALIDAD: Minas de Riotinto

HOSPITAL COMARCAL

PROVINCIA: Jaén LOCALIDAD: Jaén

HOSPITAL CIUDAD DE JAÉN

LOCALIDAD: Linares

HOSPITAL San Agustín

LOCALIDAD: Úbeda

HOSPITAL San Juan de la Cruz

PROVINCIA: Málaga LOCALIDAD: Málaga

HOSPITAL CARLOS HAYA

LOCALIDAD: Ronda

HOSPITAL COMARCAL

LOCALIDAD: Vélez-Málaga

HOSPITAL La Axarquia

PROVINCIA: Sevilla

LOCALIDAD: Sevilla

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME

HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO HOSPITAL VIRGEN MACARENA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de la Orden de 31 de julio de 2001 de la Consejería de Medio Ambiente por la que se delegan las competencias en materia de concurso de méritos en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones.

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se relacionan en el Anexo I-A, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de

servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT y recogidos en la convocatoria, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

- a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.
- b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efecto de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo, desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo, como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente.

En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tengan reservado el puesto de trabajo o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

- g) Funcionarios en situación de servicios especiales. Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación, o de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.
- h) Funcionarios sancionados con traslados con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo, y si resultare cubierto el puesto de trabajo que ocupaban provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios de carrera procedentes de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto al que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción a los baremos establecidos en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en los mismos.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT para el puesto de trabajo de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación del baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo. 1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general. Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

- a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:
- 1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes
- 2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para este puesto en la RPT.
- 3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en el período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.
- 4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, el número total máximo de años a computar será de cinco.
- 5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.
- 6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.
- 7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se computará por años completos de servicios o fracción superior a seis

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

- c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:
- 1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.
- 2. Los cursos a valorar serán organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.
 - d) Para la «Valoración de títulos académicos»:
- 1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior,

y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

- 2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia, y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.
- 2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

- 3. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.
- 1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso, durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.
- 2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.
- 3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- 4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

- 5. Cursos de formación especializada.
- 1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos de cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- 2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

- 1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresada en la solicitud.
- 2. Én caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la relación de puestos de trabajo. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en el primero de los apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

- 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Delegación Provincial de Medio Ambiente convocante, debiendo presentarse en el Registro de la mencionada Delegación, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- 2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

- 1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI por cada puesto de trabajo solicitado, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI y el señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.
- 2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.
- 3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso por la RPT.
- 4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en ese concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración Laboral, Sanitaria o Asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

- 1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.
- 2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.
- 3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.
- 4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

- 1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación, en los tablones de anuncios sitos en la Delegación Provincial de Medio Ambiente convocante, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, del listado provisional de destinos adjudicados.
- 2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente, a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo; en todo caso, el ejercicio de los derechos de información y acceso a los documentos contenidos en el expediente se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. Resolución.

- 1. Terminado el proceso de revisión de reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitados, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.
- 2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.
- 3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al igual que la convocatoria, sin perjuicio de

que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima.

La resolución del Concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros Concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera, Destinos,

- 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados, ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.
- 2. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.
- 3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

- 1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.
- 2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.
- 3. Tras la toma de posesión, la Viceconsejera de Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.
- 4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.
- 5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Cádiz, 27 de octubre de 2003.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

ANEXO I-A

	2	4				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	CIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	Localidad
Código Denominación	.a €	T 60	Acceso		Grupo Cuerpo	po Área Funcional/Categoria Prof. C.D. Área Relacional C.E.	문	C. Especifico DP EUROS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características
				٥	CONVOCATORIA		CONCURSO D.P. MEDIO AMBIENTE CÁDIZ	TE CÁDIZ				
				Ō	ONSEJER	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE	BIENTE					
			CENTRO	CENTRO DIRECTIVO	0	D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	E DE CADIZ					
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	IENTE DE	CADIZ	CADIZ									
6529610 ASESOR TÉCNICO-PATRIM. Y VIAS PECUARIA	7	Eu,	PG	вq	P-82	GEST. MEDIO NATURAL	20 XX	4.707,48	1			
6529810 NG. GESTION.	r1	ČL,	50	C-D	P-CI		18 XX	4.272,48	1			
		<u>Сь.</u>	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX	4.272,48	н			
12110 NG.HABILITACION.		Œ,	PC	C-D	P-C1	l ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	7			
6533610 ASESOR TÉCNICO-INSPECCIONES Y PROGRAMA	ej Fj	D.	PC	A-I	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	9.985,44	73		PROTECC. AMBIENTAL	
12310 DP. CALIDAD AMBIENTAL	:	ís,	PC	4	P-A2		25 XXXX-	10.282,56	71		CALIDAD Y PROT. AMB.	
SESSON OF SECTION A PROTSTRO ACTIVIDADES	-	D.	Ę.	5	P-C1		18 XX	4.272,48	н			
2361310 IN GESTIÓN		, Cr.	. S	, ö			18 XX	4.272,48	н			
2027710 COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL		Č.	22	α-5			18 XXXX-	7.183,56	7			
2203110 ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL		<u> </u>	PC	A-B			23 XXXX-	8.054,04	7		PREV. AMBIENTAL	
						_		;				O COLOTTO
7014910 ASESOR TÉCNICO SERVICIOS AMBIENTALES	. ∶	(II.a	DJ.	A-H	в р-А2	2 MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA POC PTBI V COM COC	23 XXXX-	8.054,04	н			ALGECIKAS
6533510 AUXILIAR DE GESTION	:	124	PC	-5 -5	D P-C1		16 X-XX-	5.249,64	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	: 12											
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "LOS ALCORNOCALES"	SOT. TVS	LCORN	OCALES"	CADIZ								
6534610 NG. GESTION	:	ĵs,	D.G	- 1	D P-C1	1 АДМ. РÚВЬІСА	18 XXXX-	6.241,32	-			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
CENTRO DESTINO: P. N. DEL ESTRECHO		CADIZ										
8407910 NEGOCIADO GESTIÓN	:	(X ₄	PC	-S	D P-C1	1 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	7			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	_											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	4											
PLAZAS TOTALES:	 *											

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con los niveles de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

- 1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:
- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.
 - 2. Puestos desempeñados con carácter provisional:
- a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como funcionario de carrera se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
 - d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

La publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos.

- a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurran los siguientes requisitos:
 - Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.
 - Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones donde figuren varios autores o equipos de redacción.
- b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

TITULAR

Presidente: Don Juan Gervilla Baena. Vocales:

- 1. Don Francisco Santiago Holguín (CSI-CSIF).
- 2. Don Joaquín Pavón Rendón (SAF).
- 3. Don Federico Fernández Ruiz Henestrosa.
- 4. Don Norberto Cobo Abascal.

- 5. Don Francisco Javier Bravo Rosano.
- 6. Don Antonio Juan Vidal Agarrado.

Secretaria: Doña Begoña San Miguel Losada.

SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Gregorio Santos García.

- 1. Doña Ana M.ª Amaya Viloria (CSI-CSIF).
- 2. Doña Araceli Pérez Jurado (SAF).
- 3. Don José María Sánchez García.

- 4. Don Adolfo J. Pérez González.
- 5. Don Miguel Cueto Alvarez de Sotomayor.
- 6. Don Carlos Martínez Ortega.

Secretaria: Doña Matilde V. Prieto González.

Las Organizaciones Sindicales no representadas recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver Anexos 4, 5 y 6 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 4 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se avocan y delegan competencias.

Con fecha 3 de octubre de 2003, se recibe Auto de fecha 2 de octubre de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Sevilla, confirmando el dictado el 28 de diciembre de 2002 del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Once de los de Sevilla, en virtud del cual se declara la incompetencia de la Jurisdicción Civil a favor de la Administración Pública, para el conocimiento de la pretensión ejercitada.

De acuerdo con el fallo de dichas resoluciones judiciales procede iniciar procedimiento administrativo en orden a la reclamación de los gastos y costes asumidos con carácter subsidiario por la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del vertido producido por la rotura de la balsa minera de decantación de residuos de las minas de Aznalcóllar (Sevilla), propiedad del Grupo Boliden.

Las actuaciones que se han realizado por la Junta de Andalucía han correspondido a distintas Consejerías, de conformidad con el Acuerdo de este Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 1998, por el que se aprueban las bases para un Plan de Actuación contra los efectos de la rotura de la balsa de decantación de la mina ubicada en el t.m. de Aznalcóllar, Sevilla, propiedad de Boliden Apirsa S.L., habiéndose realizado gastos en cumplimiento del mismo.

Así mismo, a instancia de las distintas Consejerías, este Consejo de Gobierno autorizó el ejercicio de acciones al Gabinete Jurídico en orden a la recuperación de dichos gastos y visto que conforme al fallo del Auto de 28 de diciembre de 2002 y el confirmatorio de 2 de octubre de 2003, es necesario iniciar procedimiento administrativo en orden a la satisfacción de la misma pretensión, razones de índole jurídica aconsejan avocar dichas competencias. A ello se unen razones de índole económica, dado el grave quebranto que la no recuperación de las cantidades gastadas supondría para la hacienda pública y razones técnicas de economía procedimental.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

En su virtud, a propuesta de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Agricultura y Pesca, Salud y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 4 de noviembre de 2003.

ACUERDA

Primero. Avocar las competencias correspondientes a las distintas Consejerías para iniciar, instruir y resolver el procedimiento administrativo de reclamación de gastos y costes asumidos con carácter subsidiario por la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del vertido producido por la rotura de la balsa minera de decantación de residuos de las minas de Aznalcóllar (Sevilla), propiedad del Grupo Boliden.

Segundo. Delegar en la Consejería de Medio Ambiente el inicio y la instrucción del procedimiento mencionado en el apartado anterior.

Sevilla, 4 de noviembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondiente al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 23 de octubre de 2003 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Pro-

vincial, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 23 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.16.11.78101.32B.9, al amparo de la Orden 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio de 1997

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE/125/01.

Beneficiario: Makro Autoservicio Mayorista, S.A.

Municipio: El Puerto Sta. María.

Importe: 12.020,24.

Cádiz, 21 de octubre de 2003.- El Director (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.16.11.78101. 32B.9., y 1.1.13.00.16.11.77104.32B.4.2002 al amparo de la Orden 24 de junio de 2002, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: PME/195/02. Beneficiario: Escena Cultural, S.L. Municipio: El Puerto Sta. María.

Importe: 8.416.

Cádiz, 21 de octubre de 2003.- El Director (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, para el reinicio del bombeo y eliminación de vertidos de las filtraciones de las presas de residuos mineros de Minas de Riotinto.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos, Resolución a Minas de Riotinto, S.A., en el domicilio conocido La Dehesa, s/n Apartado de Correos núm. 1, 21660, Minas de Riotinto, Huelva, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Vista las actas de inspección realizadas por técnicos de esta Delegación Provincial de fechas 2 y 6 de octubre de 2003, resulta lo siguiente,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29.9.2003 se comunica a esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, S.L., mediante fax, la realización del corte de suministro eléctrico a las instalaciones de la empresa Minas de Río Tinto, S.A., sitas en el término municipal de Minas de Riotinto, continuación de una serie de escritos que desde el 31.7.2003 se venían produciendo por la empresa suministradora y la titular de las instalaciones mineras.

Segundo. Con fecha 27.8.2003 esta Delegación Provincial notifica a Minas de Río Tinto, S.A., que el corte de suministro eléctrico de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. no le exime del cumplimiento de sus obligaciones sobre la recirculación de las aguas de filtración de las presas de estériles y su mantenimiento.

Tercero. Con fecha 2.10.2003 y según acta levantada al efecto por técnicos de esta Delegación Provincial, se comprueba que las instalaciones de bombeo de recirculación de las filtraciones de las presas de residuos mineros se encontraban paralizadas y que origina el vertido de las mismas a cauce público, notificándose al representante de la empresa, en su calidad de Director Facultativo, que deberían proceder con carácter inmediato a reanudar el bombeo, evitando en todo momento que se produzcan vertidos a los cauces públicos.

Cuarto. Con fecha 6.10.2003, se constata por técnicos de esta Delegación Provincial, la continuidad del vertido y paralización de las instalaciones de bombeo de las filtraciones de las presas de estériles mineros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según el Real Decreto 1091/1984 sobre traspaso de competencias, el Real Decreto 4164/1982 sobre traspaso de servicios y personal y el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000 sobre reestructuración de Consejerías, se crea la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a la que corresponden las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otras, en materia de Industria, Energía y Minas. Según el Decreto 244/2000 por el que se regula la Estructura Orgánica de esta Consejería, esta Delegación Provincial tiene atribuida las competencias en minería y ordenación minera a que hace referencia la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y su Reglamento en Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto.

Segundo. La interrupción de los trabajos de recirculación y bombeo de las presas de estériles mineros incumple las obligaciones que se derivan de lo dispuesto en el art. 71 de

la Ley de Minas 22/1973 de 21 de julio y en el art. 93.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería según Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto y el art. 167 del Reglamento General de Normas de Seguridad Minera en Real Decreto 863/1985 de 2 de abril.

Tercero. El reiterado incumplimiento de las obligaciones impuestas según los arts. 71 y 86 de la Ley 93 y 109 del Reglamento ya citados, puede ser sancionado con la caducidad de las concesiones.

Visto el procedimiento, los preceptos legales y reglamentarios y demás de aplicación, esta Delegación Provincial en uso de las atribuciones conferidas

RESUELVE

- 1. Ordenar la puesta en marcha de las instalaciones de bombeo y recirculación de las filtraciones de las presas de estériles y eliminación de vertidos a los cauces públicos con carácter inmediato.
- 2. Iniciar la apertura de expediente sancionador por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y Orden reflejada en el acta de inspección de 2.10.2003.
- 3. Apercibirle que las labores de bombeo y mantenimiento, así como el suministro eléctrico para la recirculación de las filtraciones de las presas podrán ser llevadas a efecto a través de los medios de ejecución forzosa de los actos administrativos establecidos en el art. 96 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común en especial a través de la ejecución subsidiaria por la Administración a cargo del titular de la explotación, caso de persistir el incumplimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso que se puede presentar por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Huelva, 7 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 25 de febrero de 2000 para el Fomento de la Seguridad y Calidad en la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	POBLACION	SUBVENCION_EU
CAL-02-234	ELECTRICA SAN JUAN, S. L.	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	7.627,43
CAL-02-240	ILUMINACION ELECTRICA DE MARCHENA, S. L.	MARCHENA	6.497,21
CAL-02-244	F. J. MATEO, S. L.	SEVILLA	8.035,54
CAL-02-257	TALLERES LERIDA,S.A.	CAMAS	6.809,16
CAL-02-258	GRUPO INDUSTRIAL CABO Y BAUS, S.L.	SEVILLA	6.594,60
CAL-02-265	GSS, CONSULTORIA Y COMUNICACIÓN,S.L.	SEVILLA	6.973,24
CAL-02-266	IBERICA DE ENVASES PLASTICOS,S.A.	DOS HERMANAS	8.899,10
CAL-02-269	IMPARTE, CONSULTORIA DE RECURSOS HUMANOS,S.L.	SEVILLA	6.365,32
CAL-02-270	AGENCIA DE MONTAJES PROYECTOS ELECTRICOS REFRIGERACIÓN Y OBRAS,S.L.	SEVILLA	7.341,36
CAL-02-272	NATURGAS 2001, S.L.	SEVILLA	8.273,23
CAL-02-273	METODOS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS,S.L.	ALCALA DE GUADAIRA	9.102,80
CAL-02-276	LA VENECIANA BETICA, S.A.	SEVILLA	14.110,56
CAL-02-277	CANALVISION SUR,S.L.	SEVILLA	7.969,82

EXPEDIENTE	TITULAR	POBLACION	SUBVENCION_EU
CAL-02-278	AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA,S.L.	DOS HERMANAS	6.127,80
CAL-02-279	JIMECA,S.L.	ARAHAL	14.224,16
CAL-02-284	LABYGEMA,S.L.	SEVILLA	8.822,80
CAL-02-285	TALLERES RAMIREZ,S.L.	SEVILLA	7.467,57
CAL-02-290	CARTON XXI,SL.	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	6.591,20
CAL-02-292	EXTRUGAL 2, S.L.	ALCALA DE GUADAIRA	7.117,60
CAL-02-293	S.G. SISTEMAS DE GESTION, S.L.	SEVILLA	13.510,98
CAL-02-300	CARROCERIAS CESAR, S.A.	LOS PALACIOS	10.654,45
CAL-02-301	INDUSTRIAS DE LA MADERA SOLYTEC, S.L.	ECIJA	7.855,50
CAL-02-302	CALDERINOX, S.A.	CAMAS	10.664,50
CAL-03-004	ELRODSUR, S.L.	CARMONA	12.981,35
CAL-03-007	DECORACION VENTANA, S.L.	ALCALA DE GUADAIRA	14.350,00
SE-198-CAL	GRUAS Y TALLERES M. CORTES, S.L.	ALCALA DE GUADAIRA	6.834,41
SE-236-CAL	ISOTROL, S. A.	SEVILLA	8.778,08

Sevilla, 15 de octubre de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación, de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo

Núm. Expte.: CA/CRE/0016/2003. Beneficiario: Quest Encuestadores, S.L. Municipio: Puerto de Santa María (Cádiz).

Subvención: 300.525 €.

Cádiz, 21 de octubre de 2003.- El Director (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Sistemas Energéticos el Sardón, SAU, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de El Granado (Huelva) (PP. 3556/2003 (BOJA núm. 202, de 21.10.2003). (PP. 3694/2003).

Advertidos errores en la Resolución que se cita, se procede a su corrección en los siguientes términos.

1. Antecedentes de Hecho. Punto tercero:

Donde dice: «... consistentes en la modificación...»

Debe decir: «... y con la modificación...»

2. Apartado Resuelve:

Donde dice: «Número de aerogeneradores: 24» Debe decir: «Número de aerogeneradores: 25»

Sevilla, 25 de septiembre de 2003

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la ratificación del Reglamento de Régimen Interior y la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de El Ejido (Almería). (PP. 3964/2003).

Con fecha 10 de octubre de 2003, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Ratificar el Reglamento de Régimen Interior para la Explotación de la Estación de Autobuses de El Ejido, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de febrero de 2000, por la que se aprueba el Reglamento Tipo de Régimen Interior para la explotación de Estaciones de Autobuses en Andalucía (BOJA núm. 32, de 16 de marzo).

Segundo. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de El Ejido, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto Tarifas máximas

- Por entrada o salida de un autobús con viajeros al finalizar o iniciar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:
- 1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:

1.1.1. Cercanías. Hasta 30 kms 0,41 euros 1.1.2. Resto 0,65 euros

1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:

1.2.1. Cualquier servicio 1,72 euros

- 2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:
- 2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:

2.1.1. Viajeros de cercanías. Hasta 30 km 0,10 euros 2.1.2. Resto de viajeros 0,12 euros

2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:

2.2.1. Cualquier recorrido 0,22 euros

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos. Su percepción por las empresas transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar el concepto "Servicio Estación de Autobuses" con su correspondiente tarifa, con independencia de la del servicio regular.

3. Por utilización de los servicios de consigna automática:

Los precios por utilización de los servicios de consigna automática serán los que libremente establezca el concesionario de la Estación, siempre que se preste también el servicio de consigna "manual". En caso contrario la tarifa será la que a continuación se expresa para el servicio manual de consigna.

4. Por utilización de los servicios de consigna manual:

4.1. Bulto hasta 50 Kg0,21 euros4.2. Bulto mayor de 50 kg0,46 euros4.3. Por cada día de demora0,86 euros

- 5. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):
- 5.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte
 5.2. Mínimo de percepción
 0,45 euros
 1,72 euros

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

6. Por alquiler de la zona de taquillas:

6.1. Por cada módulo de taquilla 172,50 euros

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

7. Servicio de aparcamiento de autobuses:

7.1. De 8,00 a 22,00 horas, por cada hora o fracción

0,69 euros

9,02 euros

- 7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular permanente de uso general desde las 22,00 horas a las 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado
- 7.3. Aparcamiento de un autobús que no preste servicio regular permanente de uso general (siempre que la capacidad de la Estación lo permita), desde las 22,00 horas a las 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento

por razón de tiempo dentro del indicado 15,03 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de El Ejido entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.»

Sevilla, 10 de octubre de 2003, El Director General de Transportes, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de octubre de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte La Sauceda, código de la Junta de Andalucía MA-70008-CCAY y núm. 34 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Málaga, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y situado en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.

Expte. núm. 705/02.

Examinado el expediente de Amojonamiento parcial del monte «La Sauceda», Código de la Junta de Andalucía MA-70008-CCAY y núm. 34 del CUP de la provincia de Málaga, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y situado en el mismo término municipal, en el que se incluye el amojonamiento de los enclavados del mismo, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

- 1.º El expediente de amojonamiento parcial del monte «La Sauceda» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en los tramos perímetro exterior comprendidos entre los piquetes indicados y cuyo deslinde fue aprobado con fecha 10 de diciembre de 2001.
- 2.º Autorizado el amojonamiento administrativo de dicho monte por Orden de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 4 de noviembre de 2002 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía en su artículo 63.4 remitiéndose al Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962 de 22 de febrero en el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, el anuncio de acuerdo de inicio del amojonamiento y la hora y lugar para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento el día 9 de abril de 2003.
- 3.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados y no haberse presentado reclamación alguna contra este acuerdo de inicio, procedió el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al comienzo del amojonamiento por el piquete número uno del enclavado A, conocido como Giraldo uno o Huerto Franco, haciendo coincidir éste con el hito número uno del amojonamiento.

Este hito número uno se colocó separándolo aproximadamente un metro de la una esquina de la casa. Continuando por la pared de la casa, y a la distancia de trece metros del anterior, en otra esquina de la misma, se colocó el hito número dos, también separada un metro aproximadamente de la pared. Los hitos número tres, cuatro y cinco se colocaron alrededor de otra casa ubicada en el enclavado marcando tres de sus esquinas, habiéndose colocado junto a una alambrada que rodea el enclavado, separados aproximadamente un metro de la casa. El hito número seis se encuentra a la distancia de treinta metros del anterior, en una esquina del enclavado. El hito número siete se sitúo marcando una esquina de la primera casa. El hito número ocho se colocó a once metros del anterior, donde la alambrada hace esquina con una pared de piedra. Siguiendo el muro, a seis metros del anterior, se sitúo el hito número nueve. Finalmente, donde termina el muro y empieza la alambrada, se colocó el hito número diez.

A continuación se dio paso al acto de amojonamiento en el enclavado B, conocido como Giraldo dos o Huerto de Barea.

Se colocó el hito número uno haciéndolo coincidir con la ubicación de piquete número uno del deslinde, situado en una esquina del enclavado que coincide con el punto más al norte del mismo, junto a una pared de piedra y bardo. A cuatro metros de distancia del primero se encuentra el hito número dos. En una esquina de pared y bardo se colocó el hito número tres. El hito número cuatro se situó en un cambio de dirección, a la distancia de catorce metros del interior. Los hitos número cinco y seis se colocaron en otras esquinas, a las distancias respectivas de dieciocho metros. El hito número siete se colocó a tan sólo tres metros del anterior, junto a una alambrada, muy próximo a la carretera. En una esquina del enclavado, a doce metros del anterior, se ubicó el hito número ocho. El hito número nueve se encuentra a catorce metros del anterior. El hito número diez se colocó a trece metros del anterior en una esquina del huerto. Muy próximo a este último, se colocó el hito número once, a sólo cuatro metros de distancia. El hito número doce se ubicó junto a la pared de piedra, a veinticuatro metros del hito once. Los hitos número trece, catorce y quince se colocaron junto a la pared de piedra que rodea el huerto, a las distancias de quince, siete y nueve metros respectivamente.

Seguidamente se procedió con el acto de amojonamiento en el enclavado C, conocido como Huerto de Pino.

El hito número uno de este enclavado se colocó en el punto más al norte del mismo, haciéndolo coincidir con la ubicación del piquete número uno del deslinde. Próximo a un alcornoque de grandes dimensiones, a trece metros del anterior, se colocó el hito número dos. A las distancias respectivas de veinte y dieciséis metros se colocaron los hitos número tres y cuatro, en sendas esquinas del enclavado. El hito número cinco se ubicó muy próximo al cuatro, a tres metros de distancia. En una esquina de la pared de piedra se sitúo el hito número seis, a veintiocho metros de anterior. El hito número siete se encuentra junto a un alcornoque a nueve metros del anterior. El hito número ocho se colocó en una esquina muy pronunciada, a veintiocho metros del siete. Los hitos número nueve y diez se colocaron siguiendo el muro de piedra a las distancias respectivas de catorce y dieciséis metros. Los hitos número once, doce y trece se colocaron muy próximos el uno del otro marcando una curva del enclavado. Los hitos número catorce y quince se ubicaron junto a la pared de piedra a las distancias respectivas de veinticuatro y dieciocho metros. El hito dieciséis se sitúo al lado de una angarilla que da acceso al enclavado. Los hitos diecisiete y dieciocho se colocaron junto a la pared de piedra a las distancias respectivas de diecisiete y veintidós metros.

- 4.º Durante el día 9 de abril de 2003 se realizaron las operaciones de amojonamiento colocando un total de cuarenta y cinco hitos con las iniciales MP y junto a estas el número de hito correspondiente. Durante el día de apeo no se formuló queja alguna sobre la ubicación de estos hitos.
- 5.º Notificado el período de vista del expediente a todos los interesados expuestos en audiencia durante el plazo de diez días, no se recibió reclamación alguna, por lo que las líneas definidas por los hitos colocados en el acto de apeo deberán adquirir carácter definitivo a efectos de consolidar las lindes del monte.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de amojonamiento de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de básica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido al respecto en el punto 4.º del artículo 63 del vigente Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en el Título I de la Ley de Montes, de fecha 8 de junio de 1957; Título IV del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Capítulo IV del Título III del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás disposiciones aplicables al caso.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al amojonamiento de monte, insertándose el anuncio reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. Durante el apeo no se produjo protesta alguna contra la ubicación de los hitos, y sin que durante el período de vista correspondiente no se presentara reclamación alguna, es por lo que esta Delegación propone que se apruebe el amojonamiento en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero Operador.

Quinto. La ubicación de cada uno de los hitos se describe con precisión en las actas de apeo y quedando fielmente representados en el plano y registro topográfico que obra en el expediente.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la

Consejería de Medio Ambiente en Málaga y de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992 de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Aprobar el amojonamiento parcial del monte La Sauceda, zona a amojonar; enclavados, núm. 34 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y situado en el mismo término municipal de Cortes de la Frontera, cuyos enclavados limitan por sus cuatro vientos con el monte y en los que el vuelo forestal que sustentan pertenece a los propios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y según se detalla en las Actas, Registros Topográficos y Planos, que obran al expediente.

Segundo. Que la relación de enclavados reconocidos sea la siguiente:

Letra	Nombre	Número de hitos colocados	Superficie (has)	Poseído por:
A	Giraldo 1 o Huerto de los Franco	9	0,0943	Salvador García González
В	Giraldo 2 o Huerto de Barea	15	0,1537	Ana Torres Barea y Eladio Barea Torres
С	Huerto de Pino	18	0,4517	Lorenzo Pino Alconchel

Cabida total de enclavados en los que el suelo es de particulares y el vuelo forestal pertenece a los propios de Cortes de la Frontera: 0,6997 ha.

Tercero. Que se inscriba la resolución del presenta expediente en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Cuarto. Que perteneciendo el vuelo forestal de las fincas reconocidas a los particulares como de titularidad del Ayun-

tamiento de Cortes de la Frontera, se inscriba sobre las mismas dicha carga.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116

y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 15 de octubre de 2003, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte Gaimón, código de la Junta de Andalucía MA-30064-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y situado en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.

Expte. núm. 792/02.

Examinado el expediente de Amojonamiento parcial del monte «Gaimón», Código de la Junta de Andalucía MA-30064-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y situado en el mismo término municipal, en el que se incluye el amojonamiento del tramo de perímetro exterior comprendido entre hitos del 1 al 24, ambos inclusive, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1.º El expediente de amojonamiento parcial del monte «Gaimón» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en los tramos perímetro exterior comprendidos entre los piquetes del 1 al 6 y del 57 al 76, todos ellos inclusive, cuyo deslinde fue aprobado con fecha 8 de octubre de 1954.

2.º Autorizado el amojonamiento administrativo de dicho monte por Orden de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 3 de diciembre de 2002 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía en su artículo 63.4 remitiéndose al Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962 de 22 de febrero en el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, el anuncio de acuerdo de inicio del amojonamiento y la hora y lugar para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento el día 5 de mayo de 2003.

3.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados y no haberse presentado reclamación alguna contra este acuerdo de inicio, procedió el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al comienzo del amojonamiento en el Puerto Verde, donde se colocó el hito número uno haciéndolo coincidir con el piquete número cincuenta y siete del deslinde.

A partir de aquí se siguió como linde del monte el cortafuegos en dirección noroeste, tras recorrer una distancia de trescientos setenta y ocho metros por una fuerte pendiente, se colocó el hito número dos haciéndolo coincidir con el hito número doscientos cincuenta y tres de Montes de Tolox. A continuación, a la distancia de ciento veinte metros, se colocó un hito sin valor administrativo en un quiebro del cortafuegos, que se numera como dos A. Seguimos en dirección noreste subiendo por el cortafuegos y en donde afloran un grupo de rocas se colocó el hito número tres, a la distancia de trescientos veintiún metros del anterior. Continuamos en dirección este por el cortafuegos y a la distancia de doscientos catorce metros nos encontramos con el hito número doscientos cincuenta y uno de Montes de Tolox, que se tomó como hito sin valor administrativo para el monte Gaimón y se le asigna el número tres A. Seguimos subiendo por el cortafuegos, ahora en dirección norte, buscando la cumbre del Cerro del Castillejo, tras haber recorrido una distancia de ciento diecisiete metros desde el último hito, se coloca el hito número cuatro en un pequeño llano. Desde este punto, nos dispusimos a coronar el Cerro del Castillejo, donde se colocó el hito número cinco haciéndolo coincidir con el hito número doscientos cincuenta de Montes de Tolox. A partir de aquí empezamos a descender por una fuerte pendiente en dirección noreste, y a media ladera, a la distancia de doscientos noventa y nueve metros, se decidió colocar un hito sin valor administrativo al que se le dio el número cinco A, este hito se colocó debido a que la distancia entre los hitos cinco y seis se estimó excesiva. Siguiendo en la misma dirección, a la distancia de ciento noventa y tres metros se colocó el hito número seis en un cambio de dirección del cortafuegos que se viene siguiendo como linde del monte. Siguiendo en dirección este, a la distancia de ciento treinta y ocho metros se ubicó el hito número siete, coincidiendo con el hito número doscientos cuarenta y nueve de Montes de Tolox. Continuamos en dirección este, y a la distancia de trescientos setenta y nueve metros se colocó el hito número ocho en el llamado Cerro del Aguila. Bajando desde el cerro mencionado, en dirección noreste y a la distancia de ciento cincuenta y cuatro metros se encuentra el piquete de deslinde número sesenta y cinco donde se debía colocar el hito número nueve en medio de las rocas, por la imposibilidad de colocar el hito en esta ubicación, se desplazó éste hacia la derecha hasta donde puede colocarse. El Ingeniero Operador aclaró en este momento que la linde del monte público quedaba definida por el punto en el que se encontraba el piquete, y son las coordenadas de ese punto las que se toman con GPS Continuamos por el cortafuegos en dirección noreste y a la distancia de ciento sesenta y cuatro metros se colocó un hito sin valor administrativo al que se le asigna el número nueve A, este hito marca una curva en el cortafuegos. Continuando en dirección noreste, y a la distancia de ciento sesenta y cuatro metros se colocó el hito número diez en un cambio de dirección de la linde que continúa ahora en dirección este. A la distancia de noventa metros se colocó otro hito sin valor administrativo, al que se le dio el número diez A, haciéndolo coincidir con el hito número doscientos cuarenta y siete de montes de Tolox. Continuamos en la misma dirección, y al subir un pequeño cerro, a la distancia de doscientos veinticinco metros se colocó el hito número once. Bajando el cerro llegamos al llamado Collado del Aguila, donde se cruzan el cortafuegos y el camino que viene desde el Puerto Verde. Continuamos en dirección noreste, siguiendo por el cortafuegos, y a la distancia de ciento sesenta y seis metros se encuentra el piquete de deslinde número sesenta y nueve donde debió colocar el hito número doce. El Ingeniero Operador decidió desplazar unos veinte metros más adelante la ubicación de este hito, hasta un viso desde el que podía verse el piquete siguiente. El hito número trece se colocó a sesenta metros del anterior, bajando una fuerte pendiente por el cortafuegos. A la distancia de ciento nueve metros se colocó el hito número catorce coincidiendo con el hito doscientos cuarenta y seis de Montes de Tolox. A partir de aquí, y a la distancia de doscientos un metros se colocó el hito número quince. A ciento veintinueve metros de distancia en dirección noreste se colocó el hito número dieciséis. Continuando en la misma dirección en un grupo de piedras se ubicó el hito número diecisiete a la distancia de ciento veinticinco metros, este hito coincide con el hito número doscientos cuarenta y cinco de Montes de Tolox. En este punto cambiamos a dirección sureste y caminamos en cien metros hasta colocar el hito número dieciocho en otro cambio de dirección de la linde, que continúa ahora en dirección noreste. A la distancia de cinto doce metros se colocó el hito número diecinueve coincidiendo con el hito número doscientos cuarenta y dos de Montes de Tolox donde la linde del monte hace un pico muy marcado. La linde continúa en dirección suroeste, y a la distancia de ciento cincuenta y ocho metros se colocó el hito número veinte en la parte de abajo del cortafuegos. Continuando en la misma dirección se colocaron los hitos número veintiuno y veintidós a las distancias respectivas de ciento cincuenta y cinco, y ciento veintiséis metros. A partir del hito veintidós la linde del monte continúa en dirección sureste, y a las distancias de ciento noventa y tres se colocó el hito número veintitrés. Por último, se colocó el hito número veinticuatro en una curva del cortafuegos a la distancia de ochenta metros del anterior.

- 4.º Durante el día 5 de mayo de 2003 se realizaron las operaciones de amojonamiento colocando un total de veintinueve hitos, de los cuales cinco son sin valor administrativo, con las iniciales MP y junto a éstas el número de hito correspondiente. Durante el día de apeo no se formuló queja alguna sobre la ubicación de estos hitos.
- 5.º Notificado el período de vista del expediente a todos los interesados expuestos en audiencia durante el plazo de diez días, no se recibió reclamación alguna, por lo que las líneas definidas por los hitos colocados en el acto de apeo deberán adquirir carácter definitivo a efectos de consolidar las lindes del monte.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de amojonamiento de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el Decreto 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido al respecto en el punto 4.º del artículo 63 del vigente Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente amojonamiento se sustenta en lo regulado en el Título I de la Ley de Montes, de fecha 8 de junio de 1957; Título IV del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Capítulo IV del Título III del Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás disposiciones aplicables al caso.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al amojonamiento de monte, insertándose el anuncio reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. Durante el apeo no se produjo protesta alguna contra la ubicación de los hitos, y sin que durante el período de vista correspondiente no se presentara reclamación alguna según certifica la Delegación de Medio Ambiente en Málaga es por lo que esta Delegación propone que se apruebe el amojonamiento en la forma en que fue llevado a cabo por el Ingeniero Operador.

Quinto. La ubicación de cada uno de los hitos se describe con precisión en las actas de apeo y quedando fielmente representados en el plano y registro topográfico que obra en el expediente.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga y de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de esta Consejería, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992 de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley

de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Aprobar el amojonamiento parcial del Monte «Gaimón», Código de la Junta de Andalucía MA-30064-CCAY, en el tramo del perímetro exterior comprendidos entre los hitos 1 al 24, ambos inclusive, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Monda y ubicado en dicho término municipal en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y según se detalla en las Actas, Registros Topográficos y Planos que obran en el expediente.

Segundo. Que se inscriba la resolución del presente expediente en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 270/03, interpuesto por Olivos de Cazorla y Tíscar ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por Olivos de Cazorla y Tíscar, recurso núm. 270/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 26.6.2003, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20 de enero de 1999, recaída en el expediente sancionador núm. M-049/98, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 270/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 22 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 356/03, interpuesto por don José M.ª Díaz Díaz y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por don José María Díaz Díaz y otros, recurso núm. 356/03, contra Resolución de 4 de julio de 2003, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima recurso de reposición contra las Resoluciones de esa Delegación Provincial de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales de los años 2001 y 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 356/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 444/03, interpuesto por Agencia Marítima Portillo, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha interpuesto por Agencia Marítima Portillo, S.A., recurso núm. 444/03, contra resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 21.5.2003, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 21 de junio de 2002, recaída en el expediente sancionador núm. SE-2001/99/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 444/03. Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1539/02-S.3.ª, interpuesto por don Francisco Javier y Lorenzo Beltrán Villarrasa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Javier y Lorenzo Beltrán Villarrasa, recurso núm. 1539/02-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Portugal», en el término municipal de Beas (Huelva), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1539/02-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 305/03, interpuesto por don Francisco Bayona Fernández, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Francisco Bayona Fernández, recurso núm. 305/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.6.2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 6 de febrero de 2002, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2001/805/G.C./FOR, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 305/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García

RESOLUCION de 28 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 505/03-S.3.ª, interpuesto por doña M.ª Nieves Tarodo Viñuelas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña M.ª Nieves Tarodo Viñuelas, recurso núm. 505/03-S.3.ª, contra el Decreto 308/2002 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del frente Litoral Algeciras-Tarifa, publicado en el BOJA núm. 18 de 28 de enero de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 505/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 517/03, interpuesto por don Antonio Calero Galán, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por don Antonio Calero Galán, recurso núm. 517/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 28.5.03, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 19.6.02, recaída en el expediente núm.

P-034/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos Sólidos Urbanos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 517/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los Acuerdos de 15 de octubre de 2003, por los que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Hacer públicos los Acuerdos de 15 de octubre de 2003, del Jefe de Servicio de Administración General, Jefe de la Sección de Personal y Régimen Interior, Jefe de Sección de Flora y Fauna y Sección de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial, por los que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución. Cádiz, 15 de octubre de 2003.- El Delegado Provincial, Sebastián Saucedo Moreno.

ANEXO QUE SE CITA

Primero. Se delega la autenticación de copias relativas a documentos cuya tramitación o custodia tenga encomendados, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del citado Decreto 204/95, en los funcionarios que desempeñen los siguientes puestos:

Código: 12210. Negociado de Registro e Información.

Código: 12110. Negociado de Habilitación.

Código: 11410. Administrativo.

Código: 2360910. Negociado de Gestión.

Código: 6534510. Negociado de Autorizaciones y Subvenciones.

Siempre habida cuenta de que las copias de los documentos públicos gozan de la misma validez y eficacia que éstos siempre que exista constancia de que sean auténticas. Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias auténticas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cádiz, 17 de octubre de 2003.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirma la renuncia al nombramiento de Secretaría en Régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena (Córdoba) y se ratifica nuevo nombramiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2.f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26) en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial, confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del TSJA, reunida en Comisión, y en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2003, por el que se acuerda tener por efectuada la renuncia al nombramiento como Secretaria Judicial en Régimen de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena (Córdoba) de doña M.ª del Carmen Soto Suárez (que fue nombrada por Resolución de este Gerente Territorial de fecha 25.9.03, no habiendo tomado posesión de su cargo al día de la fecha. y se nombra como Secretaria Judicial en Régimen de Provisión Temporal del citado Juzgado a doña María Dolores García Fuentes.

Granada, 29 de octubre de 2003.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

EDICTO de la Secciónn Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 183/2003. (PD. 4107/2003).

Don Luis Fuentes Colella, Secretario de la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Valladolid.

Por el presente hago constar: Que en el rollo núm. 183/2003 ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NUM. 236

Ilmos. Sres. Magistrados:

Don José Jaime Sanz Cid. Don Francisco Salinero Román. Don Miguel Angel Sendino Arenas.

En Valladolid, a veintisiete de junio de dos mil tres. Visto en grado de apelación ante esta Sección 003 de la Audiencia Provincial de Valladolid, los Autos de Cognición 000040/2001, procedentes del Jdo. de Primera Instancia núm. Cinco de Valladolid, a los que ha correspondido el Rollo 0000183/2003, en los que aparece como parte apelante Baloise (España) Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el Procurador don Constancio Burgos Hervas, y asistida por la Letrada Sra. Navarro Aranda, y como apelado don Francisco Morales Romero, representado por la Procuradora doña M.ª Sara Rodríguez Valbueno y asistido por la Letrada doña Rita Brezmes Valdivielso y Copetrans, S.L., la cual no ha hecho manifestación alguna respecto al recurso, sobre reclamación de cantidad en virtud de subrogación.

FALLAMOS

Que estimando el recurso de apelación interpuesto frente a la Sentencia dictada en autos de juicio de Cognición 40/2001 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Valladolid, revocamos dicha Sentencia, dictando otra por la que, estimando la demanda interpuesta por Baloise Seguros y Reaseguros, S.A., frente a don Francisco Morales Romero y Copetrans, S.L., condenamos a los citados demandados a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de 489.320 pesetas (2.940,87 euros) más intereses legales desde la presente interpelación judicial y costas de la primera instancia, no haciendo especial pronunciamiento respecto de originadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Sres. Sanz Cid. Salinero Román. Sendino Arenas. Rubricado.

Publicación. Dada y pronunciada fue la anterior Sentencia por los Ilmos. Sres. Magistrados que la firman y leída por el Ilmo. Magistrado Ponente en audiencia pública el mismo día de su fecha, de lo que yo la Secretaria certifico.»

Para notificación de la sentencia al apelado Copetrans, S.L., cuyo domicilio se desconoce, se publica el presente edicto, haciéndole saber que el texto completo de la sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Sección. Dado en Valladolid a quince de julio de dos mil tres.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 43/03.

Don Carlos José de Valdivia Pizcueta, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 43/03, dimanante de los autos de menor cuantía 322/99, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Granada, a instancia de don David García García, contra don Manuel L. Leyva Romero y otros, en los que se

ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «La Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación -rollo 43/03- los autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 322/99 del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Granada, seguidos en virtud de demanda de don David García García contra don Manuel Luis Levva Romero, don Miguel C. Dorador Muñoz, Frangu, S.A., declarada en rebeldía, Almoraba, S.L., y don Jesús Aguilera Alarcón. Fallo: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Ilma. Sra. Magistrado-juez de Primera Instancia Número Seis de los de Granada en fecha uno de febrero del año dos mil dos; sin formular una expresa condena en cuanto a las costas producidas en esta alzada». Ilmos. Sres. don Carlos J. de Valdivia Pizcueta, don José M.a Jiménez Burkhardt, don Antonio Mascaró Lazcano, rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Frangu, S.A., expido el presente que firmo en Granada, 22 de septiembre de 2003.- El Presidente, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 12/2003. (PD. 4118/2003).

NIG: 0401342C20030000092.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 12/2003. Negociado:

De: Don Manuel García López y Josefina Ramos Faba. Procurador: Sr. Molina Cubillas. José.

Contra: Don Iván Rodríguez Reche y doña Begoña Vittori Alvarez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 12/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería a instancia de Manuel García López y Josefina Ramos Faba contra Iván Rodríguez Reche y Begoña Vittori Alvarez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por don Manuel García López y doña Josefina Ramos Fabra representados por el Procurador don José Molina Cubillas, frente a doña Begoña Vitori Alvarez y don Iván Rodríguez Reche ambos en rebeldía, debo declarar la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 10 de enero de 2002 sobre la vivienda sita en Almería, barriada Los Molinos, C/ Octavio Aguilar, núm. 36, alto, condenando a los demandados a su desalojo en el plazo de un mes con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, así como al pago de las costas procesales.»

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería. El recurso se prepara por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Iván Rodríguez Reche y Begoña Vittori Alvarez, extiendo y firmo la presente en Almería, a veintiséis de septiembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 125/2003. (PD. 4119/2003).

NIG: 2906742C20030002834.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 125/2003. Negociado: 5T

Sobre:

De: Electricidad Hidalgo.

Procuradora: Sra. Paloma Calatayud Guerrero. Contra: Don Luis Martínez de la Cuesta.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 125/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de Electricidad Hidalgo contra Luis Martínez de la Cuesta sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: En Málaga, a 20 de septiembre de 2003.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad v su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 125/03, a instancia de la entidad Electricidad Hidalgo, S.A., representado por la Procuradora Sra. Calatayud Guerrero, y asistido del Letrado Sr. Hidalgo, contra Luis Martínez de la Cuesta. Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a Luis Martínez de la Cuesta a que abone al demandante Entidad Electricidad Hidalgo, S.A., la cantidad de 30.050 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad. Igualmente, lo condeno en costas. Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Luis Martínez de la Cuesta, extiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciséis de octubre de dos mil tres. El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1158/2002. (PD. 4104/2003).

NIG: 2906742C20020025554.

Procedimiento: J. Verbal (N) 1158/2002. Negociado: E.

De: Don Fernando Rodríguez Galán.

Procuradora: Sra. Miguel Sánchez, M.ª del Carmen.

Letrada: Sra. Campaña Ceballos, Enriqueta.

Contra: Allianz y Medmad FR S.L.

Procurador: Sr. Fortuny de los Ríos, Miguel. Letrado: Sr. Francisco Ant. Franquelo Carnero.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1158/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de Fernando Rodríguez Galán contra Allianz y Medmad FR S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 212

En Málaga, a 1 de octubre de 2003.

Vistos por mí, don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Ocho de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1158/02, a instancia de don Fernando Rodríguez Galán, representado por la Procuradora Sra. Miguel Sánchez y asistido de la Letrado Sra. Campaña Ceballos, contra la entidad Medmad FR S.L., en rebeldía, y contra la entidad Allianz, representada por el Procurador Sr. Fortuny de los Ríos y asistida del Letrado Sr. Gallardo Caso.

FALLO

Que, estimando la demanda formulada por don Fernando Rodríguez Galán, representado por la Procuradora Sra. Miguel Sánchez, contra la entidad Medmad FR S.L., declarada en rebeldía, y contra la entidad aseguradora Allianz, representada a su vez por el Procurador Sr. Fortuny de los Ríos, debo condenar v condeno a los expresados demandados a que satisfagan solidariamente al actor la cantidad de doscientos setenta y ocho euros con noventa y dos céntimos (278,92), así como al pago de los intereses de dicha cantidad, desde la interpelación judicial hasta su completo pago, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución, por lo que se refiere a los demandados conductor y propietaria del vehículo causante del siniestro, consistiendo tales intereses respecto de la aseguradora condenada en un interés anual igual al del interés legal del dinero vigente en el momento en que se devengue, incrementado en el 50 por 100, desde la fecha del siniestro hasta el completo pago de la indemnización, sin que el interés anual pueda ser inferior al 20 por 100, transcurridos dos años desde la producción del siniestro. Todo ello con expresa condena de los demandados al pago de las costas causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Hágase saber a la parte condenada que de interponer recurso de apelación, éste no será admitido a trámite si no acredita, al tiempo de intemponerlo, haber consignado el importe del principal y los intereses devengados hasta la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Medmad FR S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga a dos de octubre de dos mil tres. El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 181/2000. (PD. 4086/2003).

Núm. de Identificación General: 4109142C2000K000260. Procedimiento: Menor Cuantía 181/2000-4.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla.

Juicio: Menor Cuantía 181/2000-4.

Parte demandante: Banca Barcelonesa de Financiación, S.A. Parte demandada: María Victoria Hidalgo Alonso.

Sobre: Menor Cuantía.

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil.

El Sr. don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del 1.ª Instan. Sevilla núm. Veinte y su Partido habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 181/2000-4.º seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banca Barcelonesa de Financiación, con Procuradora doña Gabriela Duarte Domínguez, y de otra como demandado doña María Victoria Hidalgo Alonso.

FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Gabriela Duarte Domínguez, en nombre y representación de Banca Barcelonesa de Financiación, S.A., contra María Victoria Hidalgo Alonso, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 1.123.456 ptas., de principal, intereses pactados y costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 15 de octubre de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 y 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia.

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 754/2003. (PD. 4088/2003).

Número de Identificación General: 4109100C20030016180. Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 754/2003-1.º

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 754/2003.

Parte demandante: Ricardo Cortés Ruiz. Parte demandada: Vazpiber S.A. Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña Reyes Costa Calvo, en nombre y representación de don Ricardo Cortés Ruiz y doña Ana Remedios Castaño Torres contra Vazpiber, S.A., debo declarar y declaro que la finca que a continuación se describe, ha sido transmitida mediante contrato de compraventa de fecha 4 de enero de 1982 celebrado entre la demandada como vendedora y los actores como compradores. La descripción de la finca es la siguiente: Urbana. Plaza de aparcamiento núm. 16 en planta baja del edificio en San Juan de Aznalfarache, construido sobre una parcela de terreno procedente del llamado Olivar del Tío Porras, con una superficie construida de 19 metros cuadrados y linda, al frente, con zona de maniobras; derecha entrando, la plaza de aparcamiento núm. 17; izquierda, la núm. 15; y fondo, muro de fachada del edificio. Inscrita al folio 100, Tomo 854, Libro 136 y alta 1, finca núm. 7282 del Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla.

En consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a elevar a escritura pública el referido contrato de compraventa a favor de los actores, en el plazo de quince días con el apercibimiento que de no realizarlo en dicho plazo, se procederá al otorgamiento de la escritura de oficio.

Se condena a la demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada y conforme a lo establecido en el art. 497 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOJA.

En Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil tres.-La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ALGECIRAS

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 4/02. (PD. 4122/2003).

Doña María José Gómez de Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Algeciras.

Hago público. Que en este Juzgado se tramitan autos Juicio Ordinario 4/02, seguidos a instancias de National Paint, S.A. representada por la Procuradora doña Oliva Gómez Camacho, contra don José Bellido Salado y otros en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia que contiene los particulares siguientes:

Encabezamiento.

En Algeciras a dos de septiembre de dos mil tres.

Don José Antonio Baena Sierra, Juez sustituto del Juzgado Mixto núm. Dos de Algeciras y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proce. Ordinario 4/2002, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante National Paint S.A., con Procuradora doña María Oliva Gómez Camacho

y Letrado don Rafael Medina Cabral; y de otra como demandados Impermebealizaciones del Sur C.B., doña Francisca Barranco Rodríguez, ambos representados por el Procurador de los Tribunales don Manuel Méndez Perea y asistidos del Letrado Sr. Barberá Liñán, doña Isabel Guzmán Barranco y don José Bellido Salado, estos dos últimos en rebeldía, sobre Juicio Declarativo Ordinario, ha dictado en el nombre de S.M. el Rey la siguiente resolución.

FALLO

Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Oliva Gómez Camacho en representación de la entidad National Paint S.A. debo condenar y condeno solidariamente a Impermebealizaciones del Sur Comunidad de Bienes y las personas que la compongan, a doña Francisca Barranco Rodríguez y a doña Isabel Guzmán Barranco a pagar a la demandante la cantidad de catorce mil sesenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos de euro, más los intereses establecidos en el Fundamento Octavo de esta resolución.

Por auto de 4/9/02, fue aclarada dicha sentencia y en lo referente a su Fallo es como sigue:

... En el fallo, donde dice: «... a pagar al demandante la cantida de catorce mil sesenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos de euro...»; debe decir «... a pagar a la demandante la cantidad de dieciséis mil ochocientos treinta y cinco euros con noventa y siete céntimos de euro...» permaneciendo inalterado el resto.

Para que sirva de notificación de la referida sentencia a los demandados rebeldes Isabel Guzmán Barranco y José Bellido Salado, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Algeciras a veinticuatro de septiembre de dos mil tres.- La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 436/2002. (PD. 4103/2003).

NIG: 2905441C20026000431.

Procedimiento: J. Verbal (N) 436/2002. Negociado: N.

Sobre: Reclamación de cantidad. De: Don Juan José Bonilla Córdoba. Procuradora: Sra. Rosario Acedo Gómez.

Contra: Fuengirola Car Auctions y Autos Bellamar, S.L. Procuradora: Sra. Fernández Martínez M.ª Anunciata.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 436/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola a instancia de Juan José Bonilla Córdoba contra Fuengirola Car Auctions y Autos Bellamar, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola, a 30 de abril de 2003.

Vistos por mí, doña María J. del Río Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Fuengirola y su partido, los presentes autos

de Verbal Civil seguidos ante este Juzgado con el número 437/02, a instancia de la Procuradora doña Rosario Acedo Gómez en nombre y representación de don Juan José Bonilla Córdoba defendido por el Letrado don Antonio Márquez Zumaquero contra Autos Bellamar, S.L., representado por la Procuradora doña Anunciata Fernández Martín y defendido por el Letrado don Juan Muñoz Solano y contra Fuengirola Car Auctions, en rebeldía, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad derivada de accidente de circulación.

FALLO

Que desestimo integramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Rosario Acedo Gómez en nombre y representación de don Juan José Bonilla Córdoba contra Autos Bellamar, S.L., que compareció representado por la Procuradora doña Anunciata Fernández Martín y contra Fuengirola Car Auctions, en rebeldía, y en consecuencia absuelvo a los demandados de las pretensiones articuladas en su contra. Todo ello con imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo las partes interponer recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para su Resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al los demandado Fuengirola Car Auctions extiendo y firmo, la presente en Fuengirola, a veintiuno de mayo de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MOGUER

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 124/2003. (PD. 4108/2003).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 124/2003. Negociado: 2C.

Sobre: Acción declarativa de dominio. De: Doña Josefa González Gómez.

Procurador: Sr. Martín Lozano Manuel Adolfo.

Contra: D/ña María Somera Díaz y José Franco Fernández.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 124/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Moguer a instancia de Josefa González Gómez contra María Somera Díaz y José Franco Fernández o sus posibles herederos sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de $1.^{\rm a}$ Instancia e Instrucción núm. Uno de Moguer.

Juicio Ordinario 124/03.

SENTENCIA

En Moguer, a 23 de octubre de 2002.

Vistos por doña Ana Barral Picado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Moguer, los autos correspondientes al juicio ordinario en ejercicio de la acción declarativa de dominio registrado con el número arriba indicado promovido por el Procurador de los Tribunales Sr. Martín Lozano, en nombre y representación de doña Josefa Garrido Gómez, bajo la asistencia letrada del Sr. José Angel Méndez Alfaro, contra don José Franco Fernández y sus herederos desconocidos e inciertos y doña María Somera Díaz, todos ellos en rebeldía, en nombre de S.M. el Rey se dicta la presente en base a los siguientes.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Procurador de los Tribunales Sr. Martín Lozano, en nombre y representación de doña Josefa Garrido Gómez, contra don José Franco Fernández y sus herederos desconocidos e inciertos y doña María Somera debo declarar y declaro acreditado el dominio de la actora respecto de la finca descrita en el hecho primero de la presente Sentencia, ordenando la inscripción de dicho dominio a favor de la anterior en el Registro de la Propiedad de Moguer, para la reanudación del tracto interrumpido de la misma así como la cancelación registral de todas las inscripciones contradictorias, condenando a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración, expidiéndose los oportunos mandamientos para la inscripción de la parte descrita en los términos interesados, con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente a las partes con advertencia de que no es firme y de que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en el término de cinco días ante este mismo Juzgado.

Así lo acuerdo, manda y firma, doña Ana Barral Picado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Moguer y su partido.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s María Somera Díaz y José Franco Fernández, o sus posibles herederos extiendo y firmo la presente en Moguer a veintitrés de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE MALAGA

ANUNCIO del recurso núm. 488/2001. (PD. 4089/2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II sobre Cuestión de Ilegalidad, en su artículo 124.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público la parte dispositiva del Auto dictado en el día de la fecha, recaído en el recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 488/2001. Fecha de interposición: 3.12.01. Recurrente: Carolina Pascual Ramírez.

Administración autora de la actuación impugnada: Consejería de Educación y Ciencia.

Actuación impugnada:

Parte dispositiva del auto planteando cuestión de ilegalidad:

Auto núm. 448/2003. Don José de Vicente García. En Málaga, a quince de octubre de 2003. Parte dispositiva: Se acuerda plantear la cuestión de ilegalidad, prevista en el art. 27.1 de la LJCA, sobre la ilegalidad del art. 26 del Reglamento de Ayuda de Acción Social (Orden de 18 de abril de 2000), a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Andalucía. Emplácese a las partes para que, en plazo de quince días, puedan comparecer y formular alegaciones ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, competente para fallar la cuestión, con el apercibimiento de que no se admitirá su personación una vez transcurrido dicho plazo. Elévese a la Sala de referencia testimonio de este auto con copia testimoniada de los autos principales, así como el expediente administrativo, previa reclamación del mismo al Organismo demandado. Publíquese el oportuno oficio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), donde se publicó el referido Reglamento. Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno. Así lo acuerda, manda y firma don José de Vicente García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga. Doy fe.

En Málaga, a veinte de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario Judicial. E//

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de cantidad núm. 1387/2002. (PD. 4087/2003).

Procedimiento: Cantidad 1387/2002. Negociado: BC.

NIG: 2906744S20026000276. De: Don José López Molina. Contra: Montajes Martín y Azza SL.

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, en los autos número 1387/2002 seguidos a instancias de José López Molina contra Montajes Martín y Azza S.L. sobre cantidad, se ha acordado citar a Montajes Martín y Azza SL como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de febrero de 2004 a las 12,45 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera, Ed. Rialto, núm. 6-A entreplanta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición

en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Montajes Martín y Azza S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecisiete de octubre de dos mil tres.-El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO dimanante de los autos núm. 1319/02. (PD. 4105/2003).

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga y su provincia:

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 1319/02 en reclamación de cantidad ha recaído sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente dice:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Juan Carlos Molina Salido, contra Canalizaciones y Obras Civiles, S.L., condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.048,21 euros.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente y debiendo si el recurrente es demandado consignar en la cuenta corriente núm. 2954, codf. 67, Ofc. 4160 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, sucursal de C/ Alameda de Colón, núm. 34 de Málaga, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de ciento cincuenta con veinticinco euros en la citada cuenta, codificación 65 del expresado Banco y sucursal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a Canalizaciones y Obras Civiles, S.L. se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a 23 de octubre de dos mil tres.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Número de expediente: 2002/0974.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Instalación de válvulas de clapetas tajaderas en aliviaderos de pluviales al río Barbate, t.m. Barbate (Cádiz).
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Presupuesto inferior a 60.101,21 euros.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y cinco mil sesenta y seis euros con veinte céntimos (55.066,20 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de septiembre de 2003.
 - b) Contratista: Aguas de la Janda, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Cincuenta y cinco mil sesenta y seis euros con veinte céntimos (55.066,20 euros).

Cádiz, 24 de octubre de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 24/03). (PD. 4123/2003).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Sc. 24/03.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Retirada y sustitución de los agentes extintores halogenados del sistema de extinción de incendios.
 - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
 - c) Plazo de ejecución: Un mes desde la firma del contrato.
 - d) División por lotes y número: No.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta mil euros (140.000 euros).
- 5. Garantía provisional: Dos mil ochocientos euros (2.800 euros).
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/503.20.00.
 - e) Telefax: 95/503.23.65.
- f) A través del web de la Consejería: www.juntadean-dalucia.es/agriculturaypesca.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Clasificación: No se exige.
 - 8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 - 9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
- b) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil
 - c) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1, contendrá la documentación administrativa, y el sobre número 2, la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de edición e impresión de diversas publicaciones, que se indica, declarado urgente. (PD. 4117/2003).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 37/03.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Edición y distribución a los Centros Educativos de Andalucía de un paquete de materiales didácticos».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 60 días.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 205.000 euros.

- 5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
- b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: 95/506.41.22.
 - e) Telefax: 95/506.40.03
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría D (o en el Grupo III, Subgrupo 8, Categoría D, según la normativa anterior) expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

- 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma bora.
- b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1. Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).
- 2. Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - 3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: 41071 Sevilla.
- d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
 - e) Hora: A las 9,00 h.
- 10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defecte subsanables observados en la documentación, asimismo los publicará en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.
- 12. Página Web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/educacionyciencía/scripts/novedades/index.asp

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica, declarado urgente. (PD. 4121/2003).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 40/03.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Actividades educativas y estancias para escolares en Centros de Educación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso 2002-2003».
 - b) División por lotes y números: Sí.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 7 meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 220.800 euros.
- 5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación
- b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/506.41.22.
 - e) Telefax: 95/506.40.03.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se requiere.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.
- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).
- 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.
- b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
- d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese

sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

- e) Hora: A las 9.20 horas.
- 10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, asimismo los publicará en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.
- 12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/scripts/novedades/index.asp

Sevilla, 3 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4110/2003).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: B0327910B18BC.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Restauración de la Torre del Homenaje. Huéscar (Granada).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huéscar (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: Diez meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 662.182,46 euros.
 - 5. Garantía provisional: Dispensada.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Domicilio: C/ Levíes, 27.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071. d) Teléfono: 95/503.69.15.

 - e) Telefax: 95/503.64.06.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso: Grupo K, subgrupo 7 y cate-
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Par-
 - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distintos de los anteriores.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Registro General de la Consejería.
- 2. Domicilio: C/ San José, 13.
- 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura.
 - b) Domicilio: C/ San José, 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El quinto día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.
 - e) Hora: 12 horas.
- 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

> RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4109/2003).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: B0327960B18BC.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Restauración y puesta en valor del Castillo-Ferreira (Granada).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Ferreira. Granada.
 - d) Plazo de ejecución: Quince meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 421.931,58 euros.
 - 5. Garantía provisional: Dispensada.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Domicilio: C/ Levíes, 27.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/503.69.15.
 - e) Telefax: 95/503.64.06.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación, en su caso: Grupo K, subgrupo 7 y categoría c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distintos de los anteriores.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Registro General de la Consejería.
- 2. Domicilio: C/ San José 13.
- 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura.
 - b) Domicilio: C/ San José 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El quinto día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.
 - e) Hora: 12 horas.
- 10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio de informática.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41013.

Tlfno.: 95/500.34.00; Fax: 95/500.37.75.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Título: Mantenimiento y optimización de los sistemas informáticos que dan soporte a los servidores web de la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 821/2003/S/00.

- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28.7.2003.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto de licitación: 90.000.00 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.10.2003.
 - b) Contratista: Adolfo Pérez Castillo.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 84.000,00 euros.

Sevilla, 27 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Reguena García.

> RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Planificación.

Dirección: Avenida Manuel Siurot, 50; C.P. 41071 Sevilla.

Tlfno.: 95/500.36.82; Fax: 95/500.37.77.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia. b) Título: Proyecto Interreg III Portugal. Realización de la ortofotografía digital de 914.385 hectáreas de Andalucía Occidental (a partir de vuelo 1:20.000 B/N).

Número de expediente: 150/2003/P/00.

- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23.4.2003.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto de licitación: 339.419,56 euros.
 - 5. Importe adjudicación: 272.802,17 euros.

Empresa	Fecha	Loet	Importe	Nacionalidad
ALTAIS, S.L.	2598-2003	3	15.436,04 €	Española
OMEGA CART. DIGITAL, S.L.	2508-2003	2	63.056,64 €	Española
OMEGA CART. DIGITAL, S.L.	2508-2003	4	63.379,50 €	Española
SERFOCAR, S.C.C.L.	2598-2003	5	14.758,33 €	Española
SERFOCAR, S.C.C.L.	2598-2003	9	22.948,58 €	Española
STEREOCARTO, S.L.	2598-2003	7	42.399,00 €	Española
STEREOCARTO, S.L.	2598-2003	8	34.607,00 €	Española
TRABAJOS CATASTRALES, S.A.	13-08-2003	1	4.568,02€	Española
TRABAJOS CATASTRALES, S.A.	13-08-2003	6	11.649,06 €	Española

BOJA núm. 216

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia Realización de la Ortofotografía Digital de 2.135.158 ha de Andalucía a partir del vuelo 1:20.000 B/N. 149/03/P/00.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Planificación.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50 C.P.: 41071. Tfno.: 95/500.36.81; Fax: 95/500.37.77.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Título: Realización de la ortofotografía digital de 2.135.258 ha de Andalucía (a partir del vuelo 1:20.000 B/N). Número de expediente: 149/2003/P/00.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23.4.2003.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto de licitación: 792.607,62 euros.
 - 5. Adjudicación:

Fechas	Empiesas	Loes	Importes
22-08-2003	ALTAIS, S.L.	1	33.838,10 Eurs
22-08-2003	ALTAIS,S.L.	4	33.986,41 Eurs
22-08-2003	ALTAIS, S.L.	8	34.313,90 Eurs
25-08-2003	STEREOCARTO S.L.	2	66.414,00 Euros
25-08-2003	STEREOCARTO S.L	6	51.850,00 Euros
25-08-2003	STEREOCARTO, S.L.	11	56.383,00 Euros
25-08-2003	TRABAJOS CATASTRALES S.A	. 3	38.050,13 Euros
25-08-2003	OMEGA CART.DIGITAL S.L.	5	63.550,09 Eups
25-08-2003	OMEGA CART.DIGITAL S.L.	9	63.821,49 Eups
25-08-2003	OMEGA CART.DIGITAL S.L.	10	63.792,20 Eups
25-08-2003	TOPOSAT, S.A.	7	17.289,67 Eurs
25-08-2003	TOPOSAT, S.A.	15	16.245,24 Euos
25-08-2003	TOPOSAT, S.A.	16	875,10 Euors
25-08-2003	SEFORCAR S.C.C.L.	12	34.089,18 Euors
25-08-2003	SEFORCAR S.C.C.L.	13	36.380,11 Euors
25-08-2003	SERFOCAR S.C.C.L.	14	30.670,22 Euors

- a) Fecha: Varias (relacionadas anteriormente).
- b) Contratistas: Varios (relacionados anteriormente).
- c) Nacionalidad: Españolas.
- d) Importe de adjudicación: 641.366,84 euros (seiscientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos).

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 26 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.
 - c) Número de expediente: 503/03/M/00.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.

- b) Descripción del objeto: Fletamiento de helicópteros de transporte y extinción en la lucha contra incendios forestales.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79 de 28 de abril de 2003.
 - d)
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Úrgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 11.054.263,50 €.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de mayo de 2003.
 - b) Contratista: Fumigación Aérea Andaluza, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 442.170,54 €.

Sevilla, 26 de junio de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la

adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.
 - c) Número de expediente: 504/03/M/00.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Fletamiento de helicópteros para brigadas de apoyo especializadas (semipesados) y helicópteros bombarderos de extinción (pesados) para la lucha contra incendios forestales: Lote A y B.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79 de 28 de abril de 2003.

 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 4.402.838,00 €.
 - 5. Adjudicación: Lote A.
 - a) Fecha: 29 de mayo de 2003.
 - b) Contratista: Transportes Aéreos del Sur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.593.694,00 €.
 - 6. Adjudicación: Lote B.
 - a) Fecha: 29 de mayo de 2003.
 - b) Contratista: Transportes Aéreos del Sur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.809.144,00 €.

Sevilla, 30 de junio de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

> RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.
 - c) Número de expediente: 811/03/M/00.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Mejora y reparación de caminos forestales en el área de Baza.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149 de 5 de agosto de 2003. d)
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 585.652,92 €.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Construcciones Porman, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 464.130,13 €.

Sevilla, 10 de octubre de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

> RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.
 - c) Número de expediente: 506/03/M/00.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Adecuación del CREA «Dunas de San Antón». Cádiz.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149 de 5 de agosto de 2003.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. a) Tramitación: Ordinaria.

 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 155.216,71 €.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Ibersilva Servicios, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 148.697,00 €.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

> RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.
 - c) Número de expediente: 465/03/M/00.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Mejora en la red de senderos provincial en Jaén.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149 de 5 de agosto de 2003. d)
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 246.288,71 €.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Trafisa. c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.851,55 €.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

> RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.
 - c) Número de expediente: 556/03/M/00.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Proyecto de construcción CEDEFO de Galaroza (Huelva).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 149 de 5 de agosto de 2003.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. a) Tramitación: Ordinaria.

 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 1.636.080,00 €.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Ibersilva Servicios, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 65.443,20 €.

Sevilla, 20 de octubre de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

> RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.
 - c) Número de expediente: 565/03/M/00.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.

- b) Descripción del objeto: Tratamientos preventivos de incendios en repoblaciones en la cuenca del Guadiamar.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118 de 23 de junio de 2003.

 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Restringido.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 1.014.689,30 €.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Servicios Forestales, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 828.490,00 €.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

> RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Gestión del Medio Natural.
 - c) Número de expediente: 615/03/M/00.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas en montes públicos de Villaviciosa de Córdoba.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 120 de 25 de junio de 2003.

 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Restringido.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 666.510,78 €.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: Hnas. Moro, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 566.534,16 €.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

> RESOLUCION de 15 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obra.

La Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente, hace pública la adjudicación de contrato de obra, de acuerdo con las siguientes características:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Núm. expediente: 160/2003/A/00.
- c) Descripción del objeto: Proyecto de asfaltado del camino de acceso al centro de visitantes y aula de la naturaleza de Narváez en el parque natural Sierra de Baza, término municipal de Baza (Granada).
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24 de marzo de 2003 núm. 56.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 164.315,09 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de junio de 2003.
- b) Contratista adjudicatario: Construcciones Pérez Jiménez, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 147.121,75 euros.

Sevilla, 15 de septiembre de 2003.- El Director General, Hermelindo Castro Noriega.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obra.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se relaciona:

Núm. Expte.: 701/2003/C/23.

Título: Obras de ejecución del proyecto de colectores y EDAR de Villacarrillo (Jaén).

Adjudicatario: DYTRAS S.A. Importe: 2.044.257,46 euros.

Jaén, 17 de octubre de 2003.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 4116/2003).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Huelva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S/18/03.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de publicaciones periódicas nacionales para la Universidad de Huelva.

- b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
- d) Lugar de entrega: Biblioteca Central en el Campus de El Carmen.
 - e) Plazo de entrega: Periódicamente durante el año 2004.
 - 3. Tramitación. procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto. Importe total: 36.882 euros.
- 5. Garantías. Provisional: 737,64 euros, 2% del presupuesto de licitación.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959/01.80.54/55/56.
 - e) Fax: 959/01.80.56
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959/01.93.51 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: http://www.u-hu.es/gerencia/, en el apartado de contratación.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.
 - 1.ª Universidad de Huelva.
 - 2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - 3.ª Localidad y código postal: Huelva, 21071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.
 - c) Localidad: Huelva.
- d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.
- 10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
- 11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 29 de octubre de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia primera subasta para la enajenación del inmueble sito en edificio Los Ramos en las calles Diego Fernández Herrera, Fermín Aranda, Mariñíguez y Descalzos. (PP. 4093/2003).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 1 de abril de 2003, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 29 de octubre de 2002, para enajenar el inmueble que se detalla a continuación:

Finca Urbana. Local comercial en la planta baja señalado con las letras B, C, J y K, integrante del bloque 1, en el edificio denominado «Los Ramos» en las calles Diego Fenández de Herrera, Fermín Aranda, Mariguíñez y Descalzo, de Jerez de la Frontera (Cádiz), que ocupa una superficie de 600,98 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, con la inscripción 2.ª, de la finca núm. 14.331, folio 220, libro 111, del tomo 960 del archivo.

La subasta se regirá por las Cláusulas Administrativas contenidas en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cádiz Plaza de la Constitución s/n (Secretaría Provincial).

Dicha subasta se celebrará, ante la Mesa constituida al efecto, a las 11 horas del día 18 de diciembre de 2003, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz, Plaza de la Constitución s/n.

Cádiz, 27 de octubre de 2003.- El Director Provincial, Miguel López Aranda.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de concurso ordinario por procedimiento abierto para adjudicar la vigilancia y seguridad de instalaciones deportivas municipales. (PP. 4113/2003).

Aprobado por el Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas en reunión de Consejo de Gerencia de fecha de 23 de septiembre de 2003, el Pliego de Condiciones para contratar los servicios de vigilancia y seguridad de instalaciones deportivas municipales, se convoca concurso ordinario por procedimiento abierto, y simultáneamente se expone el expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: No se fija con carácter previo.

Vigencia del contrato: Un año, prorrogable tácitamente por periodos anuales hasta el máximo legal.

Examen del expediente: El expediente, los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 1.548,00 € y definitiva de 3.096,00 €. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas que establece la vigente normativa, debiendo depositarse en la Caja del Patronato Municipal de Deportes.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría del Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas, en horas de oficina dentro de los veintiséis días naturales siguientes, a partir de la inserción de la convocatoria en el BOTA

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados:

Núm. 1: Documentación Administrativa.

Núm. 2: Proposición Económica, ajustada al modelo.

Núm. 3: Documentación Básica para la valoración de la solvencia del licitador.

Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 23 de octubre de 2003.- La Vicepresidenta del Patronato Municipal de Deportes, Antonia Naharro Cardeñosa.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso público (Expte. 220/03). (PP. 4082/2003).

- 1. Ayuntamiento de Sevilla.
- a) Servicio de Patrimonio.
- b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
- 2. Expte.: 220/03. De Contratación de Obras y Servicios.
- a) Objeto: Contratación del Proyecto y de la obra de construcción de un Centro C3, 18 Unidades de Educación Primaria y 9 Unidades de Educación Infantil en Sevilla Este (Polígono Aeropuerto).
 - b) Presupuesto de licitación: 2.565.907,91 euros.
- c) Fianza provisional: 51.318,16 euros, correspondiente al 2~% del Presupuesto de Licitación.
 - d) Plazo de ejecución: 16 meses.
- e) Clasificación del contratista: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: E.
 - 3. Forma de contratación.
 - a) Concurso: Público.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto.
 - 4. Obtención de la documentación.
- a) La documentación, que será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas, se podrá obtener en la Sección de Contratación de Obras y Servicios, sita en calle Pajaritos, 14; Tlf. 95/459.06.12 y 95/459.06.53.
 - 5. Presentación de ofertas.
- a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
- b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
- c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
- 6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre «A» de Documentación General, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre «B», conteniendo los Documentos Técnicos y Proposición Económica, se realizará en acto público, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, el martes siguiente al de la apertura del sobre «A».

7. Los gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Secretario General, Venancio Gutiérrrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de obra. (PD. 4120/2003).

Objeto: «Obras de reforma para la sustitución de carpinterías metálicas de aluminio en el centro de RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)». (CC/1-036/03).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto, mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y un euros con dos céntimos (IVA incluido) (244.331,02).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de cuatro mil ochocientos ochenta y seis euros con sesenta y dos céntimos $(4.886,62 \in)$.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 9, Categoría d.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos

que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Copistería Sevilla 2, Avda. San Francisco Javier, s/n, sótano, Edificio Sevilla 2, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de veintiséis a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-78/2003-ET.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Juan Sierra López. Expediente: MA-78/2003-ET.

Infracción: Grave, art. 15.m) Ley 10/91, de 4 de abril. Sanción: Multa desde 150,25 hasta 60.101,21 euros. Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente

sancionador.

Málaga, 17 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán com-

parecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco Javier Barrios Piñal.

Expediente: SAN/ET-16/03-SE.

Infracción: Grave (Reventa ilegal de entradas).

Fecha: 14.7.03.

Sanción: Ciento cincuenta (150) €. Acto/s notificado/s: Propuesta y resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de distribución de gas natural. (PP. 3727/2003).

En el término municipal de El Ejido (Almería).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, para la distribución de gas natural de las siguientes características:

Expediente: GNR-2/2.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.

Proyecto: Suministro de gas natural en El Ejido (Almería).

Gas a transportar: Gas natural.

Red de distribución: 49.497 ml. En polietileno de alta densidad SDR 17,6 en diámetro variable de DN200 a DN63 según necesidades.

Presión de diseño: 4 BAR relativos MPB. Presupuesto en euros: 2.603.668,02.

Instalaciones: El suministro se realizará desde una futura planta satélite de GNL, temporalmente hasta la llegada del ramal de transporte secundario en APB Motril-Adra-El Eji-do-Roquetas.

La distribución se realiza desde el punto de entrega, en MPB, mediante el sistema formado por un eje principal y a partir del cual se desarrollan otros ramales de menor diámetro que van hasta los puntos de acometida de los clientes. Todas las redes de este sistema serán en MPB. La definición en detalle de la red de MPB así como de las instalaciones complementarias se especificará en el correspondiente proyecto que se presentará para la autorización de las instalaciones.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, C/ Hermanos Machado, 4 Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.ª planta, y formular al mismo tiempo las reclamaciones por escrito y triplicado que estimen oportunas las personas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En el término municipal de Adra (Almería).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, para la distribución de gas natural de las siguientes características:

Expediente: GNR-3/1.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.

Proyecto: Suministro de gas natural en Adra (Almería).

Gas a transportar: Gas natural.

Red de distribución: 17.073 ml. En polietileno de alta densidad SDR 17,6 en diámetro variable de DN200 a DN63 según necesidades.

Presión de diseño: 4 BAR relativos MPB. Presupuesto en euros: 849.085,05.

Instalaciones: La entrega se realizará en la futura conexión con el eje de transporte secundario de APB Motril-Adra-Roquetas, y desde ésta se realiza la distribución, en MPB, mediante el sistema formado por un eje principal y a partir del cual se desarrollan otros ramales de menor diámetro que van hasta los puntos de acometida de los clientes. Todas las redes de este sistema serán en MPB. La definición en detalle de la red de MPB así como de las instalaciones complementarias se especificará en el correspondiente proyecto que se presentará para la autorización de las instalaciones.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, C/ Hermanos Machado, 4 Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.ª planta, y formular al mismo tiempo las reclamaciones por escrito y triplicado que estimen oportunas las personas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En el término municipal de Roquetas de Mar (Almería). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, para la distribución de gas natural de las siguientes características:

Expediente: GNR-4/1.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.

Proyecto: Suministro de gas natural en Roquetas de Mar (Almería).

Gas a transportar: Gas natural.

Red de distribución: 39.864 ml. En polietileno de alta densidad SDR 17,6 en diámetro variable de DN200 a DN63 según necesidades.

Presión de diseño: 4 BAR relativos MPB. Presupuesto en euros: 2.069.358.79.

Instalaciones: El suministro se realizará desde una futura planta satélite de GNL temporalmente hasta la llegada del ramal de transporte secundario en APB Motril-Adra-El Ejido-Roquetas. La distribución se realiza desde el punto de entrega, en MPB, mediante el sistema formado por un eje principal y a partir del cual se desarrollan otros ramales de menor diámetro que van hasta los puntos de acometida de los clientes. Todas las redes de este sistema serán en MPB. La definición en detalle de la red de MPB así como de las instalaciones complementarias.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, C/ Hermanos Machado, 4 Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.ª planta, y formular al mismo tiempo las reclamaciones por escrito y triplicado que estimen oportunas las personas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En el término municipal de Berja (Almería).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, para la distribución de gas natural de las siguientes características:

Expediente: GNR-5/1.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.

Proyecto: Suministro de gas natural en Berja (Almería).

Gas a transportar: Gas natural.

Red de distribución: 11.597 ml. En polietileno de alta densidad SDR 17,6 en diámetro variable de DN200 a DN63 según necesidades.

Presión de diseño: 4 BAR relativos MPB. Presupuesto en euros: 582.583,42.

Instalaciones: La entrega se realizará en la futura conexión con el eje de transporte secundario de APB Motril-Adra-El Ejido-Roquetas, y desde ésta se realiza la distribución, en MPB, mediante el sistema formado por un eje principal y a partir del cual se desarrollan otros ramales de menor diámetro que van hasta los puntos de acometida de los clientes. Todas las redes de este sistema serán en MPB. La definición en detalle de la red de MPB así como de las instalaciones complementarias se especificará en el correspondiente proyecto que se presentará para la autorización de las instalaciones.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, C/ Hermanos Machado, 4 Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.ª planta, y formular al mismo tiempo las reclamaciones por escrito y triplicado que estimen oportunas las personas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En el término municipal de Dalías (Almería).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, para la distribución de gas natural de las siguientes características:

Expediente: GNR-6/1.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.

Proyecto: Suministro de gas natural en Dalías (Almería).

Gas a transportar: Gas natural.

Red de distribución: 3.360 ml. En polietileno de alta densidad SDR 17,6 en diámetro variable de DN200 a DN63 según necesidades.

Presión de diseño: 4 BAR relativos MPB. Presupuesto en euros: 178.015,94.

Instalaciones: La entrega se realizará en la futura conexión con el eie de transporte secundario de APB Motril-Adra-Roquetas, y desde ésta se realiza la distribución, en MPB, mediante el sistema formado por un eje principal y a partir del cual se desarrollan otros ramales de menor diámetro que van hasta los puntos de acometida de los clientes. Todas las redes de este sistema serán en MPB. La definición en detalle de la red de MPB así como de las instalaciones complementarias se especificará en el correspondiente proyecto que se presentará para la autorización de las instalaciones.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, C/ Hermanos Machado, 4 Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.ª planta, y formular al mismo tiempo las reclamaciones por escrito y triplicado que estimen oportunas las personas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 24 de septiembre de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de archivo de fecha 14 de octubre de 2003, recaída en el expediente que se relaciona, de acuerdo con la Orden de 29 de marzo de 2001; modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de archivo:

Entidad: La Tolita Pampa de Oro, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.0133.AL/02.

Dirección: C/ Costa de Almería, dúplex, núm. 109, de Almería. Asunto: Notificación resolución de archivo de fecha 14 de octubre de 2003.

Notifíquese esta resolución que pone fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Informándole que para el cómputo de los plazos se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente

Almería, 22 de octubre de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba. por el que se notifican actos administrativos relativos al procedimiento de reintegro en materia de Economía Social.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos estime pertinentes, en el Servicio de Economía Social, sito en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la mencionada Ley.

Entidad: URODA, S. Coop. And. Núm. Expte.: RS.009.CO/00.

Dirección: Avenida Cruz de Juárez, núm. 4, Local 6, 14006

Córdoba.

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 17 de junio de 2003 por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacerse uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Córdoba, 23 de octubre de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 4 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público El Calar, GR-30019-CAY, núm. 33 del CUP, en el término municipal de Puebla de Don Fadrique (Expte. Ocupación núm. 55/02). (PP. 3418/2003).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de caseta.
- Características de la ocupación: Ocupación parcial de 7 m² del monte público.
 - Solicitante: Electrónica Martínez de Cartagena, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1-5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 4 de septiembre de 2003.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de orden de inicio del expediente de deslinde, Expte. 215/03, de la agrupación de montes Cotos de la Villa, Río Madera y otros, compuesta por los montes Cotos de la Villa I, Cotos de la Villa II, Río Madera, Campillo y Collado de Los Asperones, Arrancapechos, Prado Madero, y Pinar de Sahucar, con códigos JA-10052-JA, JA-10053-JA, JA-10057-JA, JA-10057-JA, JA-10057-JA, JA-10047-JA, respectivamente, cuya titularidad ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, sitos en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santigo-Pontones (Jaén). (BOJA núm. 193, de 7.10.2003).

En la página 21.209 cuando hace referencia a la dirección de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, donde dice: «... sita en C/ Mauricio Moro núm. 42, 4.ª planta, 29006, Málaga...», debería poner: «... sita en C/ Fuente del Serbo núm. 3, 23071, Jaén».

Jaén, 23 de octubre de 2003

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 16.10.03, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Salvador Maturana Fernández y doña M.ª Dolores Chías López, al hallarse ambos en ignorado paradero en el expediente incoado, del Acuerdo de fecha 16.6.2003, donde se Archiva la Información Previa y se inicia, de oficio, el Procedimiento de Desamparo referente al menor R.M.C. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 16 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 17.10.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de R.J.AA.PP. y del PAC, se notifica a doña M.ª Dolores García Rodríguez, que dispone de un plazo de 3 meses desde la publicación de la presente para personarse en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Servicio de Protección sito en C/ Santos Zárate, núm. 15, Almería, a efectos de continuar con su expediente de adopción núm. F-40/99, informándole que, en caso de no comparecer se producirá

la caducidad del mismo y se archivará de conformidad con el art. 92 de la mencionada Ley.

Almería, 17 de octubre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 156/99. Que con fecha 5.8.03 se ha dictado Resolución de Traslado respecto del menor J.A.L., nacido en Albuñol (Granada), el día 30.5.90, hijo de doña Francisca López Puga, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 23 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Leonor Morales Beltrán, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de septiembre de 2003 acordando proceder a la iniciación del procedimiento de desamparo del/os expediente/s núm. 73/03, sobre el/os menor/es R.N. M.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 23 de octubre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de expediente de protección de menores núm. 2003/21/0070.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22

del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de protección núm. 03/21/0070, relativo a la menor T.M.G., a la madre de la misma doña Isabel María Gallardo García, por el que se acuerda:

Primero. La iniciación de oficio del procedimiento de desamparo 03/21/0070 con respecto a la menor, hija de doña Isabel María Gallardo García, nombrando Instructor de procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el Beneficio de Justicia Gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 23 de octubre de 2003.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 1999/21/0093.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.10.03, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 1999/21/0093 relativo a la menor F.J.N.H., a la madre del mismo doña Concepción Hernández Fernández por el que se acuerda:

Primero. Mantener la declaración de situación legal de desamparo y tutela del menor de referencia.

Segundo. Constituir de manera provisional el acogimiento familiar modalidad permanente con familia ajena, seleccionada por esta Entidad Pública.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre.

Huelva, 24 de octubre de 2003.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2002/21/0121.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.10.03, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 02/21/0121 relativo a la menor M.R.P., al padre de la misma don José A.º Ruiz Castellano por el que se acuerda:

Primero. Mantener lo acordado en resolución de fecha 22.9.03, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y asunción de la tutela del menor de referencia.

Segundo. Confirmar la resolución anterior, elevando a definitiva el acogimiento familiar con carácter de simple con la familia seleccionada por esta Entidad Pública.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002 de 12 de noviembre.

Huelva, 24 de octubre de 2003.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO

ANUNCIO de adopción del escudo y la bandera municipal. (PP. 2927/2003).

Con fecha 22 de diciembre de 2000, la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en Sesión Plenaria acordó, por mayoría absoluta de sus miembros, adoptar Escudo y Bandera con la siguiente descripción:

Escudo municipal: Escudo cuartelado en sotuer, primero y tercero en campo de oro un toro de sable, segundo en campo de oro tres franjas de azur, y cuarto, en campo de gules un castillo de oro. Escudo timbrado con la Corona Real Española de oro.

Bandera municipal: Paño rectangular de proporción 2:3 dividido verticalmente en dos partes: La primera más cercana al asta, de color azul, la mitad de ancha que la del batiente, amarilla; esta última lleva sobrepuesto en el centro el escudo de armas timbrado de la villa de El Guijo.

El Guijo, 10 de enero de 2001.- El Alcalde, Eloy Aperador Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2760/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyo datos son:

Núm. expediente: F-49/2001.

Interesado: Doña Dolores Olga Tutosaus Goldau.

Asunto: Ocupación temporal 180 m² de terrenos, con destino instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Sierra Plata. Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 2 de julio de 2003.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

CEIP ANTONIO MACHADO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3790/2003).

CEIP Antonio Machado.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Francisca Molina Ortega, expedido el 26 de enero de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Baza, 6 de octubre de 2003.- El Director, Pedro Martos Hernández.

IFS PROFFSOR GONZALO HUFSA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3771/2003).

IES Profesor Gonzalo Huesa.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, de doña Francisca del Carmen Ponce Fernández, expedido el 1 de junio de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Ronda, 6 de octubre de 2003.- El Director, Andrés Rodríguez González.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA